



Tipo de documento: Tesis de Maestría

Título del documento: Estado y despojo de tierras : un estudio comparado de los casos de Bajo Hondo en Santiago del Estero, Argentina y de Altagracia en Vichada, Colombia

Autores (en el caso de tesis y directores):

Juan David Espinel Oliveros

Tomás Palmisano, dir

María Gisela Hadad, co-dir.

Datos de edición (fecha, editorial, lugar,

fecha de defensa para el caso de tesis: 2022

Documento disponible para su consulta y descarga en el Repositorio Digital Institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires.
Para más información consulte: <http://repositorio.sociales.uba.ar/>

Esta obra está bajo una licencia Creative Commons Argentina.
Atribución-No comercial-Sin obras derivadas 4.0 (CC BY 4.0 AR)



La imagen se puede sacar de aca: https://creativecommons.org/choose/?lang=es_AR





**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales**



**Maestría en Estudios
Sociales Latinoamericanos**

JUAN DAVID ESPINEL OLIVEROS

**ESTADO Y DESPOJO DE TIERRAS. UN ESTUDIO COMPARADO DE LOS
CASOS DE BAJO HONDO EN SANTIAGO DEL ESTERO, ARGENTINA Y DE
ALTAGRACIA EN VICHADA, COLOMBIA**

**TESIS PARA OPTAR POR EL TITULO DE MAGISTER EN ESTUDIOS
SOCIALES LATINOAMERICANOS**

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

MAESTRIA EN ESTUDIOS SOCIALES LATINOAMERICANOS

DIRECTOR DE TESIS: TOMÁS PALMISANO

CODIRECTORA DE TESIS: GISELA HADAD

BUENOS AIRES

2021

ESTADO Y DESPOJO DE TIERRAS. UN ESTUDIO COMPARADO DE LOS CASOS DE BAJO HONDO EN SANTIAGO DEL ESTERO, ARGENTINA Y DE ALTAGRACIA EN VICHADA, COLOMBIA

Contenido

INTRODUCCIÓN.....	7
1. METODOLOGÍA.....	11
2. MARCO TEÓRICO	21
2.1 El despojo de tierras	21
2.2 Estado y conflictividad	33
2.3 Agronegocio	36
3. CARACTERIZACIÓN DE LOS MODELOS DE AGRONEGOCIO DE SOJA EN ARGENTINA Y DE PALMA AFRICANA EN COLOMBIA	40
3.1 Soja en Argentina	41
3.2 Palma africana en Colombia	49
4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESPOJO	57
4.1 Expansión de la soja.....	57
4.2 Impulso a la producción de biodiesel de palma africana	66
5. ESTUDIOS DE CASO	72
5.1 Bajo Hondo. Provincia de Santiago del Estero - Argentina.....	73
5.2 Altagracia. Departamento del Vichada Colombia.....	92
Conclusiones	113
Bibliografía.....	120

AGRADECIMIENTOS

A las comunidades campesinas e indígenas de América Latina, por la persistencia en la defensa de sus territorios, su cultura y los bienes comunes.

A la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y su director Jaime León, por el apoyo incondicional y la confianza de tantas veces.

Al Movimiento Campesino de Santiago del Estero, por permitirme conocer sus experiencias de resistencia al despojo causado por el agronegocio.

A Tomás Palmisano y Gisela Hadad, por el acompañamiento y la lectura juiciosa y comprometida durante estos años de escritura.

A todas las personas que de una u otra manera ayudaron para que esto fuera posible. Gracias por sus lecturas, sus palabras de aliento y la comprensión.

ÍNDICE DE GRÁFICOS

ILUSTRACIÓN 1 MATRIZ DE PREGUNTAS COMUNIDAD BAJO HONDO	15
ILUSTRACIÓN 2 MATRIZ DE PREGUNTAS INVESTIGADORES/AS BAJO HONDO	16
ILUSTRACIÓN 3 CUADRO DE RELACIÓN MATERIAL DE DATOS RECOPIADOS BAJO HONDO ..	17
ILUSTRACIÓN 4 MATRIZ DE PREGUNTAS COMUNIDAD ALTAGRACIA.....	18
ILUSTRACIÓN 5 MATRIZ DE PREGUNTAS INVESTIGADORES/AS ALTAGRACIA	19
ILUSTRACIÓN 6 CUADRO DE RELACIÓN MATERIAL DE DATOS RECOPIADOS ALTAGRACIA ..	20
ILUSTRACIÓN 7 SUPERFICIE SEMBRADA CON SOJA EN LAS CAMPAÑAS 2000/2001 A 2009/2010.....	47
ILUSTRACIÓN 8 HISTÓRICO DE VIOLENCIA PARA ESTATAL EN LA ORINOQUIA	53
ILUSTRACIÓN 9 HISTÓRICO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO PARA ESTATAL EN LA ORINOQUIA	53
ILUSTRACIÓN 10 ÁREA SEMBRADA PALMA DE ACEITE DEPARTAMENTOS CASANARE, META Y VICHADA.....	55
ILUSTRACIÓN 11 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁREA SEMBRADA CON SOJA EN ARGENTINA ..	60
ILUSTRACIÓN 12 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL ÁREA SEMBRADA CON PALMA DE ACEITE EN COLOMBIA	68
ILUSTRACIÓN 13 MAPA POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.....	74
ILUSTRACIÓN 14 SUPERFICIE SEMBRADA CON SOJA EN SANTIAGO DEL ESTERO ENTRE 1990 Y 2019	78
ILUSTRACIÓN 15 DESTRUCCIÓN DE RANCHOS Y VEHÍCULOS DE LA COMUNIDAD.....	88
ILUSTRACIÓN 16 MAPA DEL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD YAKU KACHI.....	89
ILUSTRACIÓN 17 MAPA POLÍTICO VICHADA	93

SIGLAS

AAPRESID	Asociación Argentina de Productores en Siembra Directa
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CCNPB	Corporación Claretiana Norman Pérez Bello
CLOC	Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo
EAP	Explotación Agropecuaria
EVA	Evaluaciones Agropecuarias Municipales
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo
INCORA	Instituto Colombiano de Reforma Agraria
INCUPO	Instituto de Cultura Popular
INDERENA	Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente
MOCASE	Movimiento Campesino de Santiago del Estero
NOA	Noroeste Argentino
OGM	Organismos Genéticamente Modificados
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONIC	Organización Nacional Indígena de Colombia
REDAF	Red Agroforestal del Chaco Argentino
SISPA	Sistema de Información Estadística del Sector Palmero
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas
UPRA	Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria
UAGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

INTRODUCCIÓN

La presente investigación analiza el vínculo entre el Estado y el despojo de tierras y su relación con la implantación del modelo de desarrollo basado en el agronegocio. Para ello sostiene como hipótesis general que previamente y a la par de la expansión de monocultivos ocurre un proceso de despojo de tierras en el que confluyen un marco jurídico y una serie de mecanismos agenciados desde los Estados, nacionales y provinciales, que posibilitan la expulsión de comunidades campesinas o procesos de cercamiento de propiedades colectivas.

La propuesta se desarrolla a partir de la comparación del despliegue de monocultivos de soja en la provincia de Santiago del Estero, Argentina y de palma africana en el departamento del Vichada, Colombia. Para este fin se abordaron los casos de las comunidades Bajo Hondo y Altagracia, respectivamente. El recorte temporal de la investigación es de 1996 a 2020, periodo de mayor expansión de los cultivos de soja en Argentina, a partir de la introducción de un nuevo paquete tecnológico con la aprobación de la semilla transgénica en 1996 (Caceres & Silvetti, 2015) y el denominado “consenso de los commodities” que abarcaría los últimos años del siglo XX y las dos décadas del XXI (Svampa, 2013). Este contexto coincide con el caso colombiano en el que los noventa y los dos mil representan un momento de crecimiento exponencial de los cultivos de palma africana como producto de políticas públicas, especialmente del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (Grupo Semillas, 2007), ligado a un fortalecimiento del paramilitarismo a escala nacional desde 1996.

Los antecedentes de estos casos tienen que ver con procesos de escala mundial, regional y nacional. Desde la década de 1970 se produce un escenario de internacionalización de las transacciones comerciales y financieras que se traduce en la necesidad que los denominados países en “vías de desarrollo” hagan un nuevo aporte a la economía mundial a través de la reprimarización de sus economías. Esto sucede a la par de una concentración del capital en grandes empresas que se centran en actividades primario-exportadoras (Giarracca & Teubal, 2013) (Svampa, 2013) (Gudynas, 2013) (Machado Araóz, 2011). En este sentido, como veremos más

adelante, autores como David Harvey consideran que en 1970 ocurre una crisis de sobreacumulación del capitalismo global que se resuelve a través de la convivencia entre la acumulación ampliada y la renovada acumulación originaria (Harvey, 2004). La actividad del Estado en las décadas siguientes se orienta bajo el marco del neoliberalismo por lo que se asumen distintas medidas tendientes a cumplir los objetivos económicos de los nuevos sectores dominantes de escala mundial. Así se adelantan procesos de privatización de empresas públicas, desregulación económica y medidas de ajuste.

En el caso de Argentina, esto va a ser evidente especialmente en la década de 1990, particularmente con el decreto de desregulación económica de 1991, la liberación de la soja transgénica en 1996 y un constante crecimiento de la importancia del mundo financiero (Giarracca & Teubal, 2008) (Martínez, 2015) (Gras, 2013). En el caso colombiano, es igualmente durante los noventa que ocurre el proceso de apertura y desregulación económica con el que no sólo se privatizan empresas públicas si no que se permite con enormes ventajas, la entrada del capital internacional representado en grandes empresas que paulatinamente van concentrando los sectores productivos del país (Estrada, 2006) (Fajardo, 2018).

Sin embargo, un elemento distintivo del caso colombiano es la agudización de la violencia para-estatal durante ese mismo periodo, que está asociada a la expansión de los monocultivos, especialmente el de palma africana. Además, como mostraremos más adelante, desde el 2002 se da un impulso al cultivo de palma africana a través de beneficios económicos y una política pública de tierras que legaliza el despojo de territorios campesinos e indígenas.

Los mencionados países en “vías de desarrollo”, particularmente los que componen América Latina, experimentaron un crecimiento económico durante la primera década del siglo XXI gracias al aumento del precio de los *commodities*. En este escenario, se profundizan las actividades primarias, como la minería y el agronegocio, por lo cual se reactiva la presión sobre la tierra en los países de la región.

Estos procesos transformaron drástica y rápidamente las estructuras agrarias, especialmente desde mitad de la segunda década de los noventa, a pesar de las diferencias en los modelos de Estado y los diferentes matices en cada caso particular (Svampa, 2013) (Gudynas, 2013). Nos preguntamos entonces por los mecanismos específicos desplegados por el Estado en ambos casos, tratando de hallar puntos de comparación que permitan aportar elementos a problemas como los usos, el acaparamiento y el acceso a la tierra.

En términos más precisos, nos interesa saber cómo influye el contexto nacional en el despliegue del despojo y la implantación de monocultivos y cuál es la relación de las políticas públicas agrarias nacionales, provinciales y departamentales y los marcos jurídicos de tierras con estos mecanismos. Partimos de los casos seleccionados para luego abordar las políticas públicas y otros elementos que los contextualizan.

La originalidad de la investigación es analizar un problema específico, el vínculo entre el Estado y el despojo de tierras, en escenarios que presentan características muy disímiles en ámbitos como el diseño institucional (federal – unitario), el contexto histórico (existencia, o no, de un conflicto social y armado de escala nacional) y los actores sociales involucrados (empresarios, grupos armados, comunidades campesinas/indígenas, instituciones estatales). Sumado a esto, el periodo elegido coincide con gobiernos de diversa orientación política, neoliberales en Colombia, y anti neoliberales en Argentina. Los casos fueron seleccionados de acuerdo con la factibilidad de realizar el trabajo de campo; los elementos comunes que aparecieron en una primera fase de contrastación incipiente; los intereses investigativos propios y una experiencia de investigación en temáticas relacionadas durante la tesis de la carrera de grado en Colombia.

Como mencionan Ozlak y O'Donnell “el estudio de políticas estatales y sus impactos parece una manera promisorio de contribuir al conocimiento del Estado latinoamericano” (1976, pág. 555). La investigación contribuye a encontrar alcances y límites de ciertos conceptos en dos estudios de caso concretos. Así, encuentra

matices, niveles y escalas de aplicación de categorías tales como extractivismo, agronegocio, acumulación por desposesión y desarrollo.

El documento está dividido en cinco capítulos. En el primero, se expone de forma narrativa la metodología y los instrumentos implementados en el trabajo de investigación. En el segundo se aborda el marco teórico a partir de la conceptualización del despojo de tierras, del análisis de la relación entre el Estado y la conflictividad y del concepto de agronegocio. En el tercer capítulo se presenta la caracterización del modelo de desarrollo basado en el agronegocio de soja en Argentina y de palma africana en Colombia.

El cuarto capítulo está dedicado a analizar algunos elementos de las políticas públicas que ayudaron a consolidar el modelo del agronegocio, expresado en los monocultivos de soja y palma africana, y que tienen un impacto específico en los estudios de caso. Finalmente, en el capítulo cinco se presenta la documentación de los dos estudios de caso abordados en la investigación: Bajo Hondo, Provincia de Santiago del Estero – Argentina y Altagracia, Departamento del Vichada – Colombia.

En las conclusiones presentamos los hallazgos generales de la investigación, los puntos símiles y disímiles de los casos y señalamos algunas preguntas y desafíos que entraña el análisis comparado de la relación entre Estado y despojo de tierras en países de la región latinoamericana.

1. METODOLOGÍA

Planteamos una estrategia metodológica cualitativa centrada en la territorialización de las políticas públicas, marcos jurídicos y otros mecanismos más íntimamente relacionados con el despojo de tierras y los monocultivos de soja y palma africana.

Se hizo uso de diversos instrumentos. En primer lugar, la observación participante a través de la cual se logró presenciar directamente el fenómeno en su ambiente natural. Siguiendo a Kawulich (2005), nos valimos de diversos recursos: el acceso a las comunidades de interés, la selección de informantes clave, la participación en actividades de las comunidades, entrevistas formales, conversaciones informales y registro de notas. Estos recursos se desplegaron a lo largo de la investigación, con mayor acento durante el 2018 y 2019, cuando pudimos visitar a las comunidades.

En las comunidades seleccionadas, tuvimos posibilidad de estar temporalmente presente en el terreno, haciendo explícita nuestra función en la investigación y registrando la información en un diario de campo. Las entrevistas en profundidad, estuvieron dirigidas a la mayor cantidad de actores con el fin de acceder a sus distintas interpretaciones del fenómeno. Siguiendo las recomendaciones de Piovani, analizamos críticamente la información aportada por los informantes clave, llevamos un registro de lo que percibimos como efectos reactivos y realizamos cruces y controles (2007).

La diversidad de actores entrevistados nos permitió no sólo contrastar la información aportada sino reconstruir la historia del fenómeno estudiado. Se realizaron un total de 22 entrevistas, 11 por cada caso, a informantes clave de las comunidades, abogados y abogadas acompañantes de los casos, integrantes de organizaciones sociales, investigadores e investigadoras sobre las temáticas y los casos seleccionados y miembros de entidades estatales.

Para el análisis de las políticas públicas, retomamos los aportes de Oszlak y O'Donnell (1976). Tomamos en cuenta su idea de la política pública como una posición del Estado frente a un tema socialmente problematizable. En este caso abordamos dos dimensiones: en primer lugar, cómo se expresa el modelo de

desarrollo del agronegocio en territorios periféricos a los centros hegemónicos del capitalismo agrario, Argentina y Colombia, y cómo se expresan algunas políticas nacionales en los territorios locales. En segundo lugar y ligado a lo anterior, también observamos la conflictividad como punto de tensión del modelo de agronegocio en territorios donde su avance desplaza otras lógicas. En tercer lugar, abordamos la conceptualización del agronegocio, rastreando los que consideramos como aportes principales. Bajo esta mirada, revisamos los estudios de caso dando cuenta de los matices que presentan en cuanto a la implantación del modelo.

Asimismo, la investigación se basa en el análisis comparativo de dos estudios de caso teniendo en cuenta la complementariedad de estas dos estrategias. Como mencionan Oszlak y O'Donnell, observar de manera detallada y dinámica cómo opera una política pública implica necesariamente el estudio de caso (1976). Así se seleccionaron dos casos que pueden considerarse ejemplificadores, especialmente por constituir base empírica para conceptos y generalizaciones. Además, adoptamos el tipo de estudio de caso instrumental de Stake (1994), pues la intención de la investigación trasciende al fenómeno, aunque evidencia sus características; sumado al estudio de caso heurístico propuesto por Sartori, útil para la generación de hipótesis ya que provee material empírico y conceptual para comprender fenómenos que trascienden el caso como tal (Sartori & Morlino, 1999).

La comparación como estrategia metodológica obedeció además al requisito de la Maestría en Estudios Sociales Latinoamericanos en el sentido de no abordar problemas del país de origen excepto si es en clave comparativa con otro de la región latinoamericana. Los dos casos seleccionados fueron: Bajo Hondo, en la provincia de Santiago del Estero, Argentina, y Altagracia, en el departamento de Vichada, Colombia. La selección de los casos obedeció a los intereses investigativos propios, la experticia en el manejo de los temas, la factibilidad de desarrollar el trabajo de campo y los elementos comunes.

Previo a esta investigación se elaboró, en la carrera de grado de la Licenciatura en Ciencias Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional, un trabajo titulado *El despojo de tierras como crimen de Estado, documentando El Carpintero* (Espinell &

Pinzón, 2014). En este, se realizó una sistematización de la experiencia de una comunidad campesina despojada en dos ocasiones de sus tierras en dos departamentos de Colombia. En la segunda ocasión debieron abandonar una finca denominada El Carpintero.

La investigación pudo realizarse gracias al apoyo de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello -CCNPB-, una organización defensora de Derechos Humanos que acompaña a personas y comunidades víctimas del conflicto social y armado en Colombia (de esta organización hablaremos con mayor profundidad más adelante). Entre las comunidades acompañadas está la de El Carpintero, a la que accedimos como parte de nuestras pasantías. Este trabajo sirvió para acercarse a algunos de los conceptos y reflexiones en torno al despojo de tierras y los conflictos territoriales en el país. También dejó abiertas preguntas que de cierta manera se retoman en el presente escrito.

Al aproximarnos al contexto argentino, particularmente a lo que se denomina *conflictos de tierra*, encontramos que dichos conflictos se concentran, al menos desde la década de los 2000, en las provincias del norte argentino y con cierto énfasis en Santiago del Estero (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, 2013). Además de esto, como lo describiremos más adelante, encontramos interesantes puntos en común de estos dos casos, tales como la presencia de comunidades indígenas, la aridez de los suelos y la posición históricamente marginal en los modelos de desarrollo nacionales hegemónicos.

Por esto, decidimos abordar, inicialmente, una serie de aproximaciones bibliográficas que nos permitieran entender mejor el contexto de la provincia y los conflictos recientes. Uno de los hallazgos de estas primeras lecturas, fue la pertinencia de aportar a los trabajos de investigación a partir de estudios de caso, que explicaran los conflictos de tierra.

Esta aproximación bibliográfica también nos permitió conocer las organizaciones en las que se articulan las comunidades campesinas e indígenas del norte argentino y la provincia de Santiago del Estero. Entre las organizaciones más representativas

está el Movimiento Campesino de Santiago del Estero –MOCASE-, del que hablaremos más adelante.

Desde el segundo semestre del 2017 se iniciaron las averiguaciones para entrar en contacto con esta organización. Este proceso fue realmente dispendioso por las dificultades en explicar los intereses investigativos y cierta reticencia del MOCASE a las investigaciones académicas. En diciembre del 2017, tras haber terminado la cursada y residir en la ciudad de Rosario, se participó de la *Cumbre de los Pueblos “Fuera OMC – Construyendo Soberanía”*, convocada por la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo CLOC – Vía Campesina. Allí se estableció contacto con algunas referentes del MOCASE, como Deolinda Carrizo y Mirta Coronel. En un diálogo informal en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires se procuró detallar los objetivos de la investigación.

Con intermitencias se mantuvo la comunicación con otras personas de la organización durante el primer semestre del 2018, participando incluso de un voluntariado en la Universidad Campesina - Sistemas Rurales Indocampesinos, UNICAM SURI-, ubicada en Ojo de Agua, Santiago del Estero en el mes de febrero. Sin embargo, en mayo de 2018 debí salir de Argentina hacia Colombia para radicarme nuevamente en mi país de origen y este contacto se debilitó.

La ausencia de financiación para la investigación fue una dificultad constante que lógicamente impidió una mayor dedicación. Asimismo, la ocupación laboral restó posibilidades de adelantar con mayor agilidad las tareas investigativas. Sin embargo, durante el 2019 se restablecieron los contactos gracias al apoyo de compañeros y compañeras de la maestría, estudiantes regulares y otros de intercambio. También contribuyó a este fin la gestión de Nury Martínez, directiva de la Federación Sindical Unitaria Agropecuaria -FENSUAGRO-, quien se desempeñaba como vocera de la CLOC-Vía Campesina.

De esta manera, se logró participar de las Pasantías de Invierno del MOCASE durante el mes de julio y agosto del 2019. Las gestiones realizadas previamente permitieron abonar el terreno para lograr las confianzas necesarias que hicieron posible llegar hasta la comunidad indígena de Bajo Hondo. En esta visita se

realizaron seis entrevistas a profundidad y dos entrevistas colectivas. Los entrevistados fueron miembros de la comunidad con un rol de liderazgo y conocimiento sobre el trasegar histórico. Estos criterios fueron construidos con anterioridad a la visita, a través de la contextualización con integrantes del MOCASE. También se elaboró un diario de campo que permitió identificar elementos más allá de la transcripción de las entrevistas.

Proceso	Pregunta
Asentamiento de la comunidad	¿Dónde naciste y de dónde es tu familia?
	¿Cómo era la vida de las comunidades en estos territorios?
	¿Cómo llegaron a este territorio? ¿Quiénes han vivido en este territorio?
	¿Qué actividades económicas desarrollaban en ese tiempo?
Conflictividad	¿Cuál fue el primer conflicto de tierra que tuvieron?
	¿Cuándo llegaron los empresarios sojeros? ¿Cuándo se empezó a sembrar la soja?
	¿Quiénes fueron los primeros empresarios en llegar?
	¿Cuándo fue el primer desalojo?
	¿Pusieron denuncias por esos hechos?
	¿Qué entidades del Estado nacional y provincial hicieron presencia en el territorio?
	¿En qué año llegó Canido?
	¿Cuál ha sido el papel de la Fuerza Pública?
	¿Cómo han operado las bandas armadas?
Retoma	¿Por qué, cómo y cuándo decidieron retornar?
	¿Sobre cuántas hectáreas se hizo la retoma?
	¿Cuál fue la respuesta de los empresarios a la llegada de ustedes?

*Ilustración 1 Matriz de preguntas comunidad Bajo Hondo
Elaboración propia*

En Santiago del Estero Capital, se llevaron a cabo cuatro entrevistas a profundidad. Estas fueron realizadas gracias a un trabajo previo en el que se identificó y contactó a investigadores y funcionarios clave que pudieran brindar elementos significativos

a la investigación. Además, se logró conversar con María José Venancio, abogada que representó a la comunidad indígena.

Todas estas entrevistas ampliaron además las fuentes de la investigación. Tanto la comunidad indígena como los investigadores y funcionarios sugirieron revisar materiales bibliográficos, audiovisuales y de prensa.

Dimensión	Pregunta
Agronegocio sojero	¿Cómo rastrear la expansión de la frontera agrícola en la provincia de Santiago del Estero?
	¿De qué manera se puede hacer un seguimiento de cómo está la expansión de la frontera agrícola, cuántas hectáreas están sembradas con soja, en qué lugares ha habido ese avance, cuántas empresas familiares han desaparecido?
	Sobre la expansión de la soja en particular en Santiago en el este de la provincia, ¿qué autores me recomienda?
	¿Desde cuándo hay cultivos de soja en la provincia? ¿Cuál ha sido el periodo de mayor proliferación de cultivos de soja en la provincia?
Estado	Para pensar la política pública en torno a la soja en la provincia ¿Qué normativas o cómo podría uno rastrear ese conjunto, esa respuesta del Estado o ese incentivo a la soja?
	¿Cómo se piensa desde la provincia una infraestructura para el agronegocio?
	¿Qué marco jurídico existe para proteger o preservar territorios indígenas?
	¿Hay un régimen irregular de tenencia de la tierra en la provincia?
Conflictividad	¿Cómo ha sido el papel o el rol que ha desempeñado la fuerza pública en los desalojos a nivel de la provincia?
	¿Se puede pensar que es un fenómeno sistemático, que ocurre en muchos casos?
	¿Se puede hablar de grupos paramilitares en la provincia? ¿Cómo operan?

Ilustración 2 Matriz de preguntas investigadores/as Bajo Hondo
Elaboración propia

En síntesis, en el trabajo de campo para el análisis del caso de Bajo Hondo se capturaron datos de diferentes tipos de fuente. En primer lugar, entrevistas; en segundo lugar, diarios de campo y, en tercer lugar, material audiovisual de la comunidad. Este material se resume en 15 documentos de diferentes características (Gráfico 1).

No.	Tipo de soporte	Informante	Lugar	Fecha	Fuente
1	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 1	Bajo Hondo	27-07-2019	Archivo personal
2	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 2	Bajo Hondo	27-07-2019	Archivo personal
3	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 3	Bajo Hondo	29-07-2019	Archivo personal
4	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 4	Bajo Hondo	29-07-2019	Archivo personal
5	Entrevista transcrita	Mujer comunidad 1	Bajo Hondo	29-07-2019	Archivo personal
6	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 5	Bajo Hondo	01-08-2019	Archivo personal
7	Entrevista transcrita	Abogada Mocase	Santiago del Estero	07-08-2019	Archivo personal
8	Entrevista transcrita	Investigadora 1	Santiago del Estero	06-08-2019	Archivo personal
9	Entrevista transcrita	Investigador	Santiago del Estero	07-08-2019	Archivo personal
10	Entrevista transcrita	Investigadora 2	Santiago del Estero	08-08-2019	Archivo personal
11	Entrevista transcrita	Comité de Emergencia de Derechos Humanos	Santiago del Estero	09-08-2019	Archivo personal
12	Audiovisual	Página web Mocase	Bajo Hondo	06-07-2016	Archivo Mocase
13	Audiovisual	Página web Mocase	Bajo Hondo	07-07-2016	Archivo Mocase
14	Audiovisual	Página web Mocase	Bajo Hondo	24-09-2016	Archivo Mocase
15	Audiovisual	Greenpeace	Bajo Hondo	27-10-2016	Página web

Ilustración 3 Cuadro de relación material de datos recopilados Bajo Hondo
Elaboración propia

En el caso de Altagracia, el acceso a la comunidad y el trabajo de campo fueron mucho más asequibles. El contacto previo y de confianza con la CCNPB nos permitió presentar rápidamente nuestra propuesta de investigación y desarrollarla con esta comunidad que la organización acompaña.

Desde el primer semestre del 2018 nos aproximamos a la información que venía recopilando la CCNPB sobre la comunidad. En agosto de ese año hicimos una primera visita al Asentamiento Indígena El Trompillo-Kuway, ubicado en el municipio de La Primavera, Vichada, donde actualmente habitan las familias desplazadas de Altagracia. En esa ocasión participamos de un Encuentro Interétnico en el que asisten diferentes comunidades indígenas y campesinas de varios departamentos de la región Orinoquía (CCNPB, 2018).

La visita nos permitió acercarnos a un contexto realmente poco explorado por las ciencias sociales y la academia colombiana en general. En los diálogos que se

desarrollaron en las mesas de trabajo entre los líderes de las comunidades, comprendimos mejor las dinámicas que rescatan algunos trabajos sobre la ancestralidad de las comunidades indígenas en esta región (Calle, 2017).

Seguidamente, en el mes de octubre, realizamos una segunda visita en compañía del equipo de regiones de la CCNPB. En esa ocasión recogimos 4 entrevistas a profundidad y una entrevista colectiva de la comunidad de Altagracia. Asimismo, levantamos diarios de campo de esta visita.

Proceso	Pregunta
Asentamiento de la comunidad	¿Cuál es el origen de la comunidad?
	¿Por qué le llamaron a ese territorio Altagracia?
	¿Cómo llegaron a este territorio? ¿Quiénes han vivido en este territorio?
	¿Cuáles eran las prácticas culturales y económicas en esos tiempos?
Conflictividad	¿Cuándo llegaron los colonos a estos territorios?
	¿Qué grupos armados hicieron presencia en el territorio?
	¿Cuándo y cómo llegaron?
	¿Cuándo se empezó a cercar la tierra?
	¿Cuál era el interés de los colonos sobre los territorios indígenas?
Desplazamiento	¿Qué cambios en el territorio han generado los colonos?
	¿Cuándo y cómo empezaron a sentir la amenaza de ser desplazados de su territorio?
	¿Quiénes fueron los autores del desplazamiento?
	¿Hubo participación de la Fuerza Pública en el desplazamiento?

Ilustración 4 Matriz de preguntas comunidad Altagracia
Elaboración propia

Además, nos entrevistamos con Brayan Cárdenas, abogado que acompaña el caso, Camilo Barbosa y Viviana Pinzón, quienes conformaron el área de regiones de la CCNPB. Este acercamiento nos permitió ampliar la mirada sobre el acceso a derechos fundamentales de estas comunidades, el papel de la organización en el proceso de defensa territorial y el proceso jurídico en concreto.

Dimensión	Pregunta
Agronegocio de palma africana	¿Cómo ha sido la expansión de la palma africana en la Orinoquía y particularmente en el departamento de Vichada?
	¿Cómo acercarse a los datos sobre el crecimiento de los cultivos de palma africana en Vichada?
	¿Qué bibliografía aborda la expansión del agronegocio de la palma africana en Vichada?
	¿Desde cuándo hay cultivos de palma africana en Vichada y cuales han sido los periodos de mayor expansión??
Estado	¿Cuáles son las políticas públicas que han permitido la expansión de los cultivos de palma africana?
	¿Hay una infraestructura pensada para el agronegocio de palma africana?
	¿Cuál ha sido la respuesta del Estado frente al desplazamiento de la comunidad de Altagracia?
	¿Hay un régimen irregular de tenencia de la tierra en Vichada?
	¿Cómo se encuentra actualmente el proceso de reclamación del territorio por parte de la comunidad de Altagracia?
Conflictividad	¿Cuál es la relación entre el conflicto armado y la expansión de los cultivos de palma africana en Vichada?
	¿Qué grupos armados han hecho presencia en Vichada y cómo han afectado a la población indígena?
	¿Hay presencia de grupos paramilitares en Vichada?
	¿Quiénes son los responsables del desplazamiento de la comunidad de Altagracia y cuáles son sus intereses?

Ilustración 5 Matriz de preguntas investigadores/as Altagracia
Elaboración propia

Para diciembre del 2018 se publicó un informe, del que participamos, denominado *Tierra y despojo en Los Llanos*, en el que se retoman 3 casos de comunidades indígenas y campesinas despojadas de sus tierras en la Orinoquía colombiana, entre esas Altagracia (CCNPB, 2019). En Bogotá, desde esta segunda visita y hasta noviembre del 2019, llevamos a cabo 4 entrevistas más con investigadores sociales que se han acercado a la dinámica del despojo de tierras en la región.

En este sentido, el trabajo de campo para el caso de Altagracia permitió capturar datos de dos fuentes: entrevistas, a la comunidad y a investigadores, y diarios de campo.

No.	Tipo de soporte	Informante	Lugar	Fecha	Fuente
1	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 1	El Trompillo Kuway	16-10-2018	Archivo personal
2	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 2	El Trompillo Kuway	16-10-2018	Archivo personal
3	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 3	El Trompillo Kuway	17-10-2018	Archivo personal
4	Entrevista transcrita	Hombre comunidad 4	El Trompillo Kuway	17-10-2018	Archivo personal
5	Entrevista transcrita	Abogado CCNPB	Bogotá	13-11-2018	Archivo personal
6	Entrevista transcrita	Acompañante regiones 1	Bogotá	16-11-2018	Archivo personal
7	Entrevista transcrita	Acompañante regiones 2	Bogotá	16-11-2018	Archivo personal
8	Entrevista transcrita	Investigador 1	Bogotá	08-05-2019	Archivo personal
9	Entrevista transcrita	Investigador 2	Bogotá	06-06-2019	Archivo personal
10	Entrevista transcrita	Investigador 3	Bogotá	08-06-2019	Archivo personal
11	Entrevista transcrita	Investigador 4	Bogotá	15-07-2019	Archivo personal

*Ilustración 6 Cuadro de relación material de datos recopilados Altagracia
Elaboración propia*

En términos de la bibliografía, como mencionamos anteriormente, el departamento del Vichada ha sido muy poco estudiado por la academia. Sin embargo, las investigaciones que fuimos encontrando, muchas sugeridas por los entrevistados, nos permitieron entender las particularidades de este departamento y el fenómeno del despojo de tierras desde una perspectiva más amplia.

Para responder al objetivo de caracterizar la transformación de las estructuras agrarias en ambos casos, se recurrió al estudio de los censos nacionales agrarios, determinando los momentos de mayor concentración y cambios en el uso y tenencia de la tierra.

2. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se presentan las discusiones en torno a los conceptos fundamentales de la investigación. En primer lugar, se aborda el despojo de tierras, a partir de la red de conceptos a la que se encuentra asociado, dando cuenta de la bibliografía general que refiere a los debates conceptuales y su relación con la realidad de la región latinoamericana. Asimismo, se adelanta una vinculación de estos elementos con los estudios de caso seleccionados, particularmente la relación con los monocultivos de soja y palma africana.

En un segundo momento se explora la relación entre el Estado y la conflictividad, específicamente el rol que desempeña en la implantación de un nuevo modelo agroalimentario vinculado a prácticas del neoextractivismo en el marco del llamado boom de los *commodities*. En tal sentido, se avanza igualmente en preguntarse por el papel del Estado en los casos particulares de instalación y expansión de monocultivos.

Finalmente, nos adentramos en la conceptualización del agronegocio como base del actual modelo de desarrollo implantado en países latinoamericanos como Argentina y Colombia. Allí, retomamos los aportes que consideramos más relevantes para caracterizar al agronegocio en el contexto mundial con sus repercusiones en la región y en los países estudiados.

2.1 El despojo de tierras

El despojo de tierras se encuentra asociado a una red de conceptos tales como el acaparamiento de tierras, la acumulación por desposesión, la expansión geográfica del capital y la colonialidad del poder. Estos permiten abordar el problema desde una perspectiva macro en la que pueden rastrearse causas, actores, intereses, impactos, escalas e inclusive un sistema mundial en el que se hallan distribuidos unos roles específicos para determinados territorios.

Sin embargo, en este apartado abordaremos tres conceptos que consideramos claves para analizar el objeto de estudio de la investigación: la acumulación originaria, el moderno sistema mundo y la acumulación por desposesión.

Acumulación originaria

El punto de partida histórico del capitalismo es el despojo de la tierra y la naturaleza, tanto en Inglaterra como en el resto de los lugares en que se ha implantado. Es un proceso violento en el que propietarios ancestrales y poseedores son separados de sus parcelas para proceder a cercarlas y privatizarlas.

En el célebre Capítulo XXIV, *Sobre la llamada acumulación originaria de capital*, Marx aborda la pregunta por el origen de la gran masa de capital que puso en funcionamiento el sistema capitalista (Marx, 2006). Para responderla centra su atención en el estudio de las precondiciones sociales de la acumulación, es decir, la escisión entre los productores y sus medios de producción, especialmente la tierra y el pillaje que acompañó a la acumulación de capital. Pillaje en el extranjero para consolidar el sistema colonial, al interior de los nacientes países con la implantación de impuestos y políticas proteccionistas y del Estado con la deuda pública.

Estos elementos se observaban de forma más precisas en el caso de Inglaterra entre fines del siglo XVI y comienzos del XVII, donde la expropiación de tierras a los campesinos y el avance sobre las tierras comunales o *ejidos* permitió la concentración exacerbada de capital en pocas manos. Como producto de ese proceso de cercamiento se presentaron cambios tales como el paso de una economía de subsistencia agrícola a la ganadería comercial y siembra de pastos; el crecimiento de la población urbana; y el sistema colonial asociado a la formación del mercado mundial.

Esa expropiación arrojó a una masa campesina hacia las ciudades convirtiéndose en trabajadores asalariados al no contar más que con su fuerza de trabajo. Como el mercado de trabajo no era capaz de absorberla en su totalidad, se conformó un

enorme “ejército industrial de reserva” que se convirtió en el segundo factor de la acumulación originaria.

El cercamiento, que implicaba una violación de los derechos consuetudinarios de los que gozaban los campesinos, dejó una masa de personas desocupadas en las ciudades. Parte de esos desposeídos subsistían a partir de la caza, la pesca y la recolección a pesar de no contar con tierras propias, pues desarrollaban estas actividades en zonas comunales que progresiva y violentamente fueron apropiadas por terratenientes.

Un tercer factor de la acumulación originaria se desarrollaría más allá de las fronteras de los países centrales de aquella época. Un extracto del Capítulo XXIV se refiere específicamente al papel que jugó el territorio colonial americano en el surgimiento del capitalismo:

El descubrimiento de las comarcas auríferas en América, el exterminio, esclavización y soterramiento en las minas de la población aborigen, la conquista y saqueo de las Indias Orientales, la transformación de África en un coto reservado para la caza comercial de pieles-negras, caracterizan los albores de la era de producción capitalista. Estos procesos idílicos constituyen factores fundamentales de la acumulación originaria (Marx, 2006, pág. 939).

En el siglo XV varias potencias europeas conformaron un sistema colonial en África, América y Asia en nombre de unos pretendidos valores superiores, incluidos los religiosos. El sistema colonial se caracterizó por la extracción masiva de metales preciosos, principalmente oro y plata, así como por la imposición de formas serviles y esclavistas de trabajo. Ambos elementos resultaron indispensables para el desarrollo del capitalismo en Europa.

Esta expansión europea terminó conformando una economía mundial a partir de tres procesos complementarios: expansión geográfica; imposición de diferentes formas de control del trabajo para la producción en distintos lugares; y la creación de

aparatos estatales que más tarde serían los centros dominantes del capitalismo mundial (Vega, 2012).

La acumulación originaria a partir del trabajo a escala mundial se expresaba en la permanencia de relaciones capitalistas, en el centro, y precapitalistas, en las periferias. Mientras en los países europeos se establecía el trabajo asalariado gracias al mencionado proceso de cercamiento, en las colonias se desarrolló un sistema racional de esclavitud moderna en el que se explotaba la mano de obra africana e indígena (Grüner, 2015) (Quijano, 1991).

Sin ello, no habría sido posible acumular la cantidad de riqueza necesaria para llevar a cabo la Revolución Industrial y todo el desarrollo de los medios de producción en Europa, así como tampoco la sustancial modificación de las relaciones de producción allí y en el resto del mundo. Marx estaba entonces muy consciente de que la acumulación originaria ocurre también en la interacción Norte - Sur, la división internacional del trabajo, el esclavismo y la destrucción de comunidades en África y América.

Moderno sistema mundo

Durante la década de 1970 se dio un recordado debate en las ciencias sociales latinoamericanas alrededor del carácter de las colonias americanas. La pregunta central era si el modo de producción implantado había sido feudal o capitalista. Por un lado, Rodolfo Puiggrós señalaba que *“los modos de producción de las sociedades creadas en nuestra América en el siglo XVI eran, en general, formas singulares del feudalismo”* (1965). Tesis que sostenía a través de tres hechos clave: que los españoles que llegaron a América no configuraban una burguesía; que el modo de producción de la colonia fue el resultado de la simbiosis del orden social de los conquistadores con el de las comunidades precolombinas y que quien descubrió América fue la burguesía comercial de las ciudades manufactureras de España e Italia con el apoyo de la mayor potencia de siglo XV: el reino de Castilla.

Una de sus contrapartes fue el alemán André Gunder Frank, para quien América Latina fue capitalista desde su concepción. Frank propone abordar la pregunta a partir del “sistema mundial que la crea y salir de la autoimpuesta ilusión óptica y mental del marco iberoamericano o nacional.” (Puiggrós, 1965). De esta manera, argumenta que América Latina se incorporó desde el principio al sistema mundo capitalista que estaba emergiendo, lo que podría explicar su raquitismo capitalista, ya que en ese sistema mundo existen dos partes, una explotada por la otra.

Para Frank es contrario al sentido común pensar que los españoles vinieran como señores feudales a fundar feudos en ultramar, pues considera que estos son economías cerradas. Asimismo, considera innegable que la acumulación de capital iberoamericano, sumada a una acumulación primitiva, dio origen al desarrollo capitalista metropolitano al tiempo que creó el llamado subdesarrollo y el llamado modo de producción asiático no duró nada en América Latina pues sus individuos fueron integrados rápidamente a un sistema con un lugar de apropiación fuera de los territorios latinoamericanos: España.

De esta discusión, nos interesa rescatar la inclusión de la categoría *sistema-mundo*, desarrollada principalmente por el sociólogo estadounidense Immanuel Wallerstein (Wallerstein, 1979). Él entiende este proceso como la construcción del centro a partir de la periferización del mundo, es decir que la construcción de los países del Norte se realizó a costa de las lógicas no capitalistas de las sociedades premodernas que fueron incorporadas siempre como periféricas. En este sentido, la incorporación violenta del capitalismo no fue progreso sino regresión para las sociedades periféricas.

Como lo menciona el sociólogo argentino Eduardo Grüner, el descubrimiento de América hizo posible la instalación de una economía atlántica que consistió en el pasaje de un pequeño sistema mundo, centrado en el Mediterráneo, a uno mayor centrado en el Atlántico (Grüner, 2010). Así, América Latina y África, las periferias, se integraban al desarrollo de un sistema-mundo que apenas estaba emergiendo, en

condiciones muy particulares, pues su papel era el de proveer mano de obra (esclava) y materias primas que sustentaran su existencia.

Para este autor el capitalismo no se exportó desde el centro hacia la periferia, sino que, retomando el capítulo XXIV de *El Capital*, la periferia fue una de sus partes constitutivas. Según Grüner, el hecho de que hayan existido modos de producción pre capitalistas responde al desarrollo desigual y combinado del sistema-mundo en el que coexisten diversos modos de producción bajo la hegemonía de uno (Grüner, 2015). En este sentido, puede afirmarse que el capitalismo necesitaba de la existencia de la esclavitud afroamericana, que es el objeto de estudio de Grüner, para la extracción de una extraordinaria tasa de plusvalía que contribuyera a la acumulación de capital y la expansión de la ganancia empresarial.

Por otro lado, encontramos que América Latina también jugó un papel determinante en el surgimiento de la modernidad. En primer lugar, debido a que su descubrimiento permitió que Europa forjara una imagen de sí misma contrapuesta no solo a la de los pueblos que habitaban este continente sino también a quienes ocupaban Asia, África y eventualmente Oceanía.

Sobre este elemento, es interesante el aporte del sociólogo peruano Aníbal Quijano, quien afirma que "América se constituyó como el primer espacio/tiempo de un nuevo patrón de poder de vocación mundial y, de ese modo y por eso, como la primera identidad de la modernidad" (Quijano, 2000, pág. 122). Este autor encuentra dos procesos históricos relacionados con la construcción de dicho espacio/tiempo: la idea de raza y la articulación de todas las formas de control del trabajo en torno al capital y el mercado mundial.

La idea de raza es igualmente abordada por Grüner quien la califica de "nueva forma ideológica de occidente" y "logro" de la modernidad. En varios de sus textos aborda la cuestión de la esclavitud, dando cuenta del modo en que esta se articuló a la idea de modernidad. Para Grüner, los principios de libertad y emancipación, que hacían parte del discurso de las revoluciones burguesas en Europa, eran obviamente contradictorios con el establecimiento de las plantaciones esclavistas en las colonias

americanas. Por esto, Europa tuvo que crear un discurso justificador que reconciliara en el plano de las ideas lo que era irreconciliable en la realidad: la superioridad racial y la racionalidad instrumental. La idea de raza hizo posible aceptar que se sometiera a los africanos a los vejámenes de la esclavitud, puesto que no eran considerados humanos, o sus almas estaban malditas. Y, aunque los plantadores consideraran no emplear mano de obra esclava, se veían obligados a hacerlo so pena de desaparecer producto de la competencia (Grüner, 2010).

La idea de raza también contribuyó a forjar la hegemonía de Europa con base en el imaginario de que la modernidad sólo fue posible gracias a sus atributos, no compartidos por el resto de la humanidad. Allí Quijano coincide con Grüner al afirmar que existen:

(...) dos principales mitos fundantes: uno, la idea-imagen de la historia de la civilización humana como una trayectoria que parte de un estado de naturaleza y culmina en Europa. Y dos, otorgar sentido a las diferencias entre Europa y no-Europa como diferencias de naturaleza (racial) y no de historia del poder (Quijano, 2000, pág. 127).

En segundo lugar, encontramos que la esclavitud, originada en las colonias americanas, se caracterizó por dinámicas completamente modernas, ya que significó la construcción de una empresa sin antecedentes en la historia. Este aberrante proceso comenzaba con el secuestro de africanos en sus territorios y terminaba con la venta de los mismos en América, pero pasaba por un moderno sistema de compra, venta y distribución de las “piezas” de comercio. Allí fue incluso necesario el establecimiento de mano de obra asalariada que sustentara el funcionamiento de dicho proceso.

En tercer lugar, es importante destacar el argumento según el cual la modernidad no es un proceso unilateral del centro a la periferia, ya que, por ejemplo, la Revolución haitiana fue lo que hizo posible la abolición de la esclavitud por la Revolución francesa (Grüner, 2015). En efecto, no fue sino hasta cuando los esclavos haitianos se rebelaron contra el poder de sus amos, que se comenzó a hablar en Europa de la

abolición de la esclavitud, lo cual dio un carácter realmente universal a la modernidad que se encontraba centrada en el continente europeo.

Cuando Aníbal Quijano afirma que *América, el capitalismo y la modernidad nacieron el mismo día*, se está refiriendo justamente al papel protagónico que jugó el continente en el despliegue de estos dos procesos (Quijano, 1991). El patrón mundial de poder capitalista se constituyó a partir de la colonialidad, que está directamente relacionada con la clasificación racial y étnica, así como de la modernidad, entendida como “un nuevo universo de relaciones intersubjetivas de dominación bajo la hegemonía eurocentrada” (Quijano, 2007, pág. 94).

Tanto Quijano (2000) como Gunder Frank (1979) señalan que el régimen colonial impuesto luego de la conquista de Latinoamérica no constituye otra cosa que la otra cara de la moneda de la modernidad europea. Lo cual representa una clara crítica a la idea de desarrollo y progreso que señala a Europa como el nivel más alto del camino lineal, unidireccional y continuo de la especie humana. Estos elementos son también explicativos de la dependencia histórico-estructural a la que está sometida hasta nuestros días la región latinoamericana.

Acumulación por desposesión

Ahora bien, dentro y fuera de la tradición marxista se ha desarrollado un interesante debate acerca del concepto *acumulación originaria*, o *primitiva*, pues mientras algunos suscriben la idea que fue una etapa previa al surgimiento del sistema y las relaciones sociales capitalistas (Dobb, 1971), otros la observan como un fenómeno histórico continuo (Luxemburg, 1963), e inherente de las sociedades modernas (Amin, 1975).

Según Rosa Luxemburgo, para que la reproducción ampliada tenga lugar, es necesaria la continuidad del proceso de escisión de los productores de sus medios de producción en las periferias no capitalistas. Éstas cumplen el rol tanto de proveedoras de materias primas y mano de obra, como de nuevos mercados para la inversión de capital. En este sentido, la autora halla dos aspectos distintos de la

acumulación capitalista: por un lado, la que se da en los sitios de producción de plusvalía y por otro la que se da entre el capital y las formas de producción no capitalistas (Luxemburg, 1963).

Por su parte, Samir Amín señala los flujos de transferencia de valor que caracterizan las relaciones entre el centro y la periferia del mundo, lo que denomina como esencia de la acumulación a escala mundial. Así, la relación entre el modo de producción capitalista (del centro) y los modos de producción precapitalistas (la periferia) implican la transferencia de valor desde las periferias hacia el centro, mecanismo que considera contemporáneo como forma renovada y persistente de la acumulación primitiva u originaria (Amin, 1975).

De esta manera, podemos establecer una estrecha relación entre la permanencia de la acumulación originaria y la reproducción ampliada, pues todas las formas en las que la primera se presenta en las periferias más empobrecidas son condición necesaria para la existencia de la reproducción ampliada en el centro.

En la expansión del capitalismo predatorio en América Latina, en la que aparece de forma constante la acumulación originaria, pueden distinguirse al menos tres periodos relativamente definidos: la conquista y los regímenes coloniales; la aparición, durante el siglo XIX, de las economías primario-exportadoras vinculadas a la economía mundial y la actual etapa de neoliberalismo.

En los regímenes coloniales establecidos en la “periferia” el proceso de acumulación de capital estuvo vinculado a la esclavitud, de personas traídas de África, y a la semi-esclavitud indígena. En paralelo ocurrió una expropiación de los recursos naturales sin precedentes en la historia de la humanidad, principalmente recursos auríferos y argentíferos. De allí que pueda afirmarse que para la construcción del capitalismo a escala mundial la periferia fue esencial desde el principio (Grüner, 2015).

Tras las guerras de independencia se consolidó el liberalismo en la región y se establecieron las economías primario-exportadoras vinculadas a la economía mundial. La tierra adquirió un papel fundamental y el modelo avanzó sobre espacios

no capitalistas, como los territorios indígenas, al tiempo que se transformaron distintas matrices sociales, plantación, hacienda y estancia, adaptándose a las lógicas que se imponían con la abolición de la esclavitud y las reformas liberales (Ansaldi & Giordano, 2012).

Finalmente, en la actual época, el proyecto neoliberal se propone avanzar sobre bienes comunes sociales, como los derechos y subsidios socio-económicos, creados a partir de una serie de procesos de reivindicación social, especialmente durante el periodo de posguerra. Así, dicho avance puede caracterizarse como una especie de “nuevos cercamientos” (De Angelis, 2012).

Los *nuevos cercamientos* afectan particularmente a las zonas periféricas. En este sentido, la reproducción constante de la acumulación originaria se expresa en factores tales como la renovada separación de productores de sus medios de producción, la reproducción salarial dentro de las relaciones establecidas de capital y, bajo una reinterpretación teórica, las políticas de ajuste que se han desplegado en el marco del neoliberalismo (De Angelis, 2012). Así, la acumulación originaria se entiende como un proceso constitutivo y permanente en la acumulación capitalista, que cobra relevancia en los periodos de crisis de la reproducción ampliada (Galafassi & Composto, 2013).

Este modelo también puede entenderse bajo la lógica de la expansión geográfica del capitalismo en el que se destruyen modos no capitalistas de producción y se transforman en capital recursos que antes no lo eran, reproduciendo la acumulación originaria o, como prefieren algunos, la acumulación por desposesión (Harvey, 2004).

Para David Harvey, el capitalismo viene experimentando un proceso crónico de sobreacumulación desde la década de 1970. La expresión de esta crisis son los excedentes de capital (mercancías que no se venden y capital que no se invierte) y de fuerza de trabajo (desempleo). Estos excedentes pueden ser absorbidos a través del desplazamiento temporal, invirtiendo en proyectos a largo plazo, así como del desplazamiento espacial, apertura de nuevos mercados.

En este sentido se aparta de Luxemburgo ya que para ella las crisis del capitalismo son crisis de subconsumo, generadas por un lado por la incapacidad de los obreros asalariados de consumir debido a su escasa remuneración, y por otro lado porque los capitalistas deben reinvertir parte de las ganancias en sus negocios. Según Luxemburgo (1963) el capitalismo se estabiliza a través del mantenimiento de prácticas no capitalistas en la periferia, aunque éstas se impongan por la fuerza.

Para Harvey se trata de todo lo contrario, pues en el proceso de expansión geográfica y desplazamiento temporal, mecanismos para la resolución de las crisis de sobreacumulación, el capitalismo *“crea un paisaje físico a su imagen y semejanza para destruirlo luego”*. La imposibilidad de la reproducción ampliada es resuelta a través de constantes intentos de acumulación por desposesión. Incluso la acumulación por desposesión pasa de un estado genérico a convertirse en forma dominante respecto de la reproducción ampliada, según Harvey (2004). Situación que se expresa tanto a escala global como al interior de los países a través de reformas estructurales de los sistemas de salud, educación, seguridad social y demás, como del despojo violento de personas y comunidades para el establecimiento de inversiones de capital.

Harvey (2004) encuentra varios procesos de acumulación primitiva dentro de la tradición marxista, tales como los procesos coloniales y neocoloniales de apropiación, la deuda nacional, la trata de esclavos, la monetarización del intercambio y los impuestos, la supresión de formas alternativas de producción y de consumo, la conversión de derechos de propiedad colectiva en individuales, la mercantilización y privatización de la tierra y la supresión del acceso a bienes comunales. Algunos de estos mecanismos de la acumulación primitiva se ven acentuados en la actualidad, como el sistema de crédito y el capital financiero, mientras que aparecen otros nuevos. Entre estos últimos estarían los derechos de propiedad intelectual, las empresas farmacéuticas, la mercantilización de la naturaleza, la ola de privatizaciones y las crisis y devaluaciones precisamente localizadas. Mecanismos siempre respaldados por el papel del Estado, con su definición de legalidad y todo un aparato dispuesto para la acumulación.

Si la sobreacumulación se resolvió inicialmente a través de la acumulación originaria, cercando tierras comunales y expulsando campesinos, en la época actual, en la que el capitalismo viene experimentando un problema crónico de sobreacumulación, el modelo neoliberal parece ser una excelente vía para solucionarlo. La acumulación por despojo entonces se realiza a través de dos vías: la privatización de bienes y servicios públicos y la disolución de formas agrarias comunitarias a través de la conversión de la tierra en mercancía. En este sentido el despojo podría entenderse como un *"proceso violento por el cual las nuevas definiciones del capital avanzan sobre bienes comunes, relaciones sociales y economías regionales ajenas al núcleo más dinámico de la acumulación capitalista, recolonizando territorios y redefiniendo la explotación de sus recursos"* (Galafassi & Composto, 2013).

Esto se ha traducido en la llegada de proyectos económicos de distinta índole (turísticos, inmobiliarios, extractivos, agroindustriales, etc.) a territorios habitados por comunidades campesinas e indígenas, en el caso de América Latina. La apropiación de estos espacios pasa necesariamente por el uso de la violencia directa hacia sus habitantes ancestrales con la clara complicidad de los Estados. En América Latina, las reformas estructurales asociadas al neoliberalismo, desplegadas especialmente desde la década de los noventa, permitieron a estos capitales avanzar progresivamente sobre territorios históricamente excluidos del sistema de acumulación de capital. Una exclusión que se explicaba por diversos factores como la resistencia campesina y sobre todo indígena; la escasa capacidad productiva del suelo; la ausencia de infraestructura o la presencia de actores armados ilegales.

Ejemplo de estos procesos es el modelo de agronegocio en el que hay un *"predominio del capital financiero, orientado ya casi exclusivamente al mercado externo y con una tendencia inherente a la concentración de unidades de explotación"* (Giarracca & Teubal, 2008). Siguiendo a estos autores, el agronegocio es producto de las transformaciones del agro a escala mundial, en las que se han potenciado los aspectos netamente extractivistas del modelo agrario, puntualmente al utilizar grandes cantidades de recursos limitados y no reproducibles como el agua,

la tierra fértil y la biodiversidad. Coincidimos además con Giarracca & Teubal (2013) en definir al extractivismo como constitutivo de la acumulación por desposesión.

A partir de estos aportes teóricos, entendemos el despojo de tierras como una dinámica que tiene que ver con la reactualización de formas propias que el capitalismo produce desde antes de su nacimiento, la separación de los productores de sus medios de producción. En síntesis, un despojo que se da por formas violentas no mercantiles para la instalación de actividades económicas del gran capital, en este caso los monocultivos de soja y palma africana.

2.2 Estado y conflictividad

En relación a lo que supone el rol del Estado y la conflictividad, nos centramos en dos puntos particulares. Por un lado, observamos el impulso del modelo de desarrollo basado en el agronegocio en territorios considerados marginales o periféricos a los centros hegemónicos del capitalismo agrario, específicamente en los estudios de caso abordados, rastreando cómo se expresan algunas políticas nacionales. Puntualmente nos interesa la toma de posición frente a elementos que consideramos clave para lograr que este modelo pueda tener una escala nacional.

Por otro lado, analizamos la conflictividad como punto de tensión del modelo de agronegocio en territorios en los que su avance desplaza otras lógicas. Justamente acá analizamos cómo se relaciona la toma de posición del Estado con la de los actores que viven en los territorios que son afectados o de los que son despojados por intereses de otros actores.

Como mencionamos más arriba, partimos de la definición de política pública de Oszlak y O'Donnell, de la cual tomamos en cuenta dos dimensiones que explicaremos en seguida. A pesar que los textos que tomamos en consideración fueron escritos en un contexto de dictaduras militares en la región latinoamericana, hay varios elementos que nos parece preciso rescatar para el análisis que presentamos.

Para estos autores, el Estado latinoamericano se ha expandido de forma autoritaria hacia elementos que antes no controlaba (O'Donnell, 1982). Esto además implica una concentración de poder en un centro nacional, se acompaña de una modernización de la economía en la que se eliminan formas precapitalistas en favor de intereses de distintas organizaciones. El autoritarismo se expresa en el perfeccionamiento de los mecanismos de control a través la represión, la cooptación y la organización corporativa. Sin distingo de las diferencias entre uno y otro país de América Latina, estos mecanismos están dirigidos a poner en forma nuestras economías dependientes (O'Donnell & Oszlak, 1976).

En este sentido, a pesar que la acumulación de capital es privada, necesita cada vez más del Estado, tanto por el establecimiento de las condiciones para dicha acumulación, como por el creciente protagonismo de la “mano dura” en detrimento de su carácter social como garante de derechos fundamentales. De esta manera, ocurre un cambio en los objetivos del Estado que se dirigen en función de los intereses de acumulación de nuevos sectores dominantes (Giarracca & Teubal, 2013).

El análisis de las políticas públicas planteado por Oszlak & O'Donnell parte de un enfoque que las define como “conjunto de acciones y omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil” (O'Donnell & Oszlak, 1976). Frente a una cuestión puede haber diferentes posiciones por parte de los actores de la sociedad civil. Estas pueden llegar a ser incluso contradictorias, por lo que pueden presentarse puntos de tensión y conflicto. Se supone que la toma de posición por parte del Estado es justamente para resolver la cuestión que llama la atención de la sociedad civil.

La toma de posición del Estado puede tener un carácter negociado o directamente conflictivo. Más aún, cuando operan grandes cambios sociales que afectan a determinados grupos en beneficio del interés del Estado y la burguesía que representa. Tal es el caso de los nuevos mecanismos de la acumulación originaria que se despliegan a través políticas estatales, como explicamos en el apartado

anterior. Este despliegue genera distintas formas de conflictividad dependiendo de factores como los contextos nacionales, las capacidades de los actores, los mecanismos represivos del Estado, la naturaleza de sus recursos, el grado de movilización, la estrategia política e incluso las características geográficas en que se desarrolla el conflicto.

En este sentido, consideramos necesario adelantar los estudios de caso que se presentaran en el capítulo siguiente, ya que permiten rastrear el surgimiento del agronegocio como cuestión a resolver por el Estado en la que su toma de posición entra en disputa con las comunidades campesinas e indígenas afectadas por el modelo. El cambio en el modelo de desarrollo hacia el agronegocio sojero y de palma africana tiene un relato justificatorio, bien sea en la idea de modernización y desarrollo como discursos que guían la intervención regional del Estado (Caicedo, 2017) o a partir de la imposición de una nueva racionalidad científico-tecnológica que convierte a la “agricultura como forma de vida” en “agricultura como negocio” (Barri & Wahren, 2013). Al ser el despojo una parte constitutiva de este modelo de desarrollo, necesariamente profundiza la desigualdad y la exclusión de sectores campesinos e indígenas y el desplazamiento de sus lógicas de relacionamiento con el territorio. Por tanto, genera un escenario de conflictividad en el que aparecen, como veremos, mecanismos de resistencia por parte de estos actores excluidos.

En los casos analizados encontramos que los Estados, colombiano y argentino, construyeron una serie de políticas públicas que hicieron posible que se consolidara el agronegocio y otras expresiones del extractivismo. Esto, como respuesta al poder que venían adquiriendo empresas transnacionales y organismos internacionales.

Sin duda, las políticas públicas para el agronegocio se enmarcan dentro de la dinámica del *sistema mundo* y las relaciones entre el centro y la periferia que ocurren en el mismo al consolidar el lugar de América Latina como proveedora de materias primas para los llamados países del “primer mundo” (Wallerstein, 1979). Y en el mismo sentido, están influenciadas por la colonialidad del poder que, a partir del paradigma civilizatorio posibilita que gobiernos y grupos económicos de países

periféricos adhieran a los postulados de la economía mundo, cediendo gran parte de su autonomía (Quijano, 2007).

Finalmente, en el caso del Estado colombiano, particularmente en lo que tiene que ver con la región Orinoquía, cuestionamos, siguiendo a Ingrid Díaz, la difundida idea de la *ausencia del Estado* como explicación de la producción y reproducción de los conflictos. En ese sentido, asumimos la perspectiva de una *presencia desigual del Estado*, mediante la cual se han consolidado dinámicas desiguales y excluyentes vinculadas a la militarización del territorio y la expansión de la agroindustria y la minería (Díaz Moreno, 2016).

2.3 Agronegocio

Como venimos mencionando, América Latina ocupa un rol central en la economía política contemporánea debido a la creciente demanda de alimentos y energía que coincide con la abundancia de recursos naturales que posee la región. En este sentido, se la percibe como proveedora de materias primas para el mercado global.

De allí que, en las últimas décadas, gobiernos de distintas posturas políticas coincidieran en la importancia estratégica de los denominados *commodities*. El boom de los precios internacionales de estas materias primas, demandadas principalmente por los países centrales, generó un modelo neoextractivista que a su vez produjo nuevos conflictos sociales.

El neoextractivismo se traduce en la explotación a gran escala de recursos naturales y su expansión en zonas previamente consideradas como improductivas o marginales para el modelo de desarrollo. Esta expansión genera una profundización del proceso de acaparamiento de tierras y concentración económica a través del desplazamiento y despojo violento a comunidades campesinas e indígenas asentadas ancestralmente en estas zonas. Por esto, el denominado *consenso de los commodities*, también implica un nuevo ciclo de violencia y violación de los derechos humanos (Svampa, 2013). En efecto, los elementos del neoextractivismo, asociado al

consenso de los commodities, generan múltiples violencias agenciadas por actores armados con estructuras definidas, como en el caso de Colombia, o por bandas criminales pagadas únicamente para desalojar a la fuerza comunidades ancestralmente asentadas, como en Argentina.

El extractivismo clásico, instalado en América Latina desde tiempos de la conquista, adquiere nuevas dimensiones a comienzos del siglo XXI en las que se advierten continuidades y rupturas. Continuidades como el imaginario social sobre la naturaleza, asociado a las “ventajas comparativas” y a la renovación de la idea de desarrollo en el marco del *boom de los commodities*. Rupturas como las resistencias sociales que cuestionan el modelo desarrollista dominante y denuncian el arrasamiento de la naturaleza, el acaparamiento de tierras y el despojo (Svampa, 2019).

Por último, el neoextractivismo integra actividades de vieja data en América Latina, como la minería, con nuevas actividades como el agronegocio, vinculado a iniciativas como la producción de biocombustibles. En la visión y el discurso de los Estados latinoamericanos, los productos primarios constituyen una oportunidad de desarrollo, que se ve expresada en el crecimiento de su demanda, así como en el incremento del área cultivada con estos productos.

Sobre este escenario hay por lo menos dos miradas: la de quienes lo perciben como oportunidad de desarrollar unas “ventajas competitivas”, en oposición a las “ventajas comparativas”¹, vinculadas a un modelo ideal en el que todos ganan (Deininger & Byerlee, 2011; Tejo, 2003) , y por otro lado la de quienes señalan que la región está experimentando una reprimarización de su economía, en la que se reorienta hacia actividades con escaso valor agregado y la acumulación originaria de las potencias económicas (Svampa, 2013; Prada Alcoreza, 2012; Giarracca & Teubal, 2013).

Entre las consecuencias de esta reprimarización, puede señalarse la pérdida de soberanía alimentaria que deviene de la producción de bienes primarios, como soja

¹ En las que la región se insertaba de forma subordinada en la división internacional de trabajo.

y palma africana, que se exportan hacia el mercado mundial y que crecientemente se utilizan para la alimentación animal y la producción de biocombustibles, tal como mostraremos en los estudios de caso.

Otro elemento significativo es la relación entre esta reprimarización y la desposesión en la que las lógicas sobre la productividad del territorio generan discursos sobre el vaciamiento de ciertos espacios. Como veremos en el capítulo tres, desde el mismo Estado se suelen señalar ciertas áreas como factibles de ser “colonizadas” para hacerlas productivas y generar desarrollo. En este sentido, se las observa como áreas de sacrificio para el progreso que supuestamente es de interés general (Svampa, 2013).

Sin embargo, como han demostrado los debates que ha suscitado el denominado *boom de los commodities*, la inserción de América Latina como despensa agrícola mundial “entraña renovadas formas de dominación y dependencia” (Gras & Hernández, 2016). Entre los elementos centrales de este debate está la hegemonía del neoliberalismo, la lógica destructiva del modelo y la reaparición constante de la acumulación originaria.

En todo caso, las cifras son claras en señalar el creciente protagonismo de América Latina como proveedor de alimentos para el mundo. Siendo solo el cono sur la despensa de más del 50% de la producción mundial de soja y con proyecciones de proveer más del 90% de la canasta de oleaginosas. Como señalan Carla Gras y Valeria Hernández, este liderazgo productivo responde a la expansión de “lógicas de acumulación de capital que configuran el llamado *modelo de agronegocios*” (2016). Para Carla Gras, el agronegocio surge como producto de la desregulación económica local, la liberalización e innovación tecnológica y una nueva regulación global, caracterizándose por mayor integración de la cadena de valor, priorización de las necesidades del consumidor global, intensificación del papel del capital, inserción de tecnologías de transgénesis, el acaparamiento de tierras y la preminencia de monocultivos (Gras, 2013).

En el mismo sentido, pero ligando el agronegocio al extractivismo, Norma Giarracca lo define como un modelo “con predominio del capital financiero, orientado ya casi exclusivamente al mercado externo y con una tendencia inherente a la concentración de unidades de explotación” (Giarracca, 2017, pág. 351). Como mencionamos más arriba, para Giarracca el extractivismo es además constitutivo de la acumulación por desposesión.

Algunos autores han desarrollado el concepto de extractivismo para referirse a “un tipo de extracción de recursos naturales, en gran volumen o alta intensidad, y que están orientados esencialmente a ser exportados como materias primas sin procesar, o con un procesamiento mínimo” (Gudynas, 2013). Aquí también podríamos incluir los análisis en los que relaciona el extractivismo con las economías de enclave y el llamado consenso de los *commodities* (Svampa, 2013).

A pesar de la posible ambigüedad o ausencia de consenso en torno a los conceptos de agronegocio y extractivismo, pues hay quienes no consideran al primero como actividad extractiva (Gras & Hernández, 2013), tomamos en cuenta los elementos que estos conceptos arrojan para caracterizar los dos casos que pretendemos trabajar y preferimos por lo pronto considerar los monocultivos de soja y palma africana como extractivos, no sólo por la definición de Eduardo Gudynas (2013) sino por la huella hídrica y la pérdida de biodiversidad (Castiblanco & Hortúa, 2012) que, igual que la minería, causan estas actividades en el mediano y largo plazo y por el carácter no esencial del agronegocio (Palmisano, 2016).

3. CARACTERIZACIÓN DE LOS MODELOS DE AGRONEGOCIO DE SOJA EN ARGENTINA Y DE PALMA AFRICANA EN COLOMBIA

En este capítulo presentamos una caracterización de la implantación del modelo de desarrollo basado en el agronegocio de soja en Argentina y de palma africana en Colombia, teniendo en cuenta el devenir histórico de estos cultivos en ambos países. En la misma línea que venimos describiendo, los monocultivos de soja y palma africana en América Latina son de reciente data. En el caso de Argentina la soja era un cultivo de poco uso hasta la década de 1970 y su expansión tuvo un ritmo acelerado desde finales del siglo pasado, particularmente desde la aprobación de la semilla transgénica. En Colombia, el primer impulso al cultivo de palma africana se da durante la década de 1950, pero no es sino hasta los 2000 que se extiende vertiginosamente en el marco de un desplazamiento masivo de población rural.

En este sentido, en los casos que la presente investigación aborda, ocurrió una drástica y rápida transformación de las estructuras agrarias nacionales que se caracterizó por procesos de concentración, acaparamiento y despojo de tierras que posibilitó la implantación de monocultivos. En el caso de la soja en Argentina, la producción pasó de 3,7 millones de toneladas en 1980 a 11 millones en 1996 y a estimarse en 50 millones en 2012 (Giarracca & Teubal, 2013). Entre 1996 y 2016 la superficie sembrada con soja aumentó en más de 200%, llegando a ocupar más de 20 millones de hectáreas y una producción de más de 60 millones de toneladas. (Martínez, 2015).

El 85% de la producción de soja argentina se vende en el mercado mundial a través de grano, aceite, harina y biodiesel, lo que representa aproximadamente el 25% de las exportaciones nacionales, llevando a la Argentina a ser el principal exportador mundial de aceite y harina de soja. Por esto, algunos autores no han dudado en hablar de un proceso de sojización tanto de la agricultura como de la economía argentina (Giarracca & Teubal, 2013) (Martínez, 2015).

Por su parte en Colombia la palma africana triplicó su extensión en el periodo que va del año 2000 al 2020, pasando de 158 mil hectáreas a 590 mil. Para el 2014 la

producción de aceite de palma llegó a 1.108.000 toneladas, de las cuales exportó 304.000 (González, 2015). Con este crecimiento, ocupa el quinto lugar en producción mundial de aceite de palma y el primero en América. Las exportaciones de aceite de palma crudo y refinado llegaron a 857.000 toneladas en 2018, siendo los principales destinos Europa y Brasil (FEDEPALMA, 2019).

3.1 Soja en Argentina

En el caso de Argentina, podemos encontrar al menos cuatro elementos explicativos del crecimiento acelerado en el cultivo de la soja: la inserción de la biotecnología, el método de siembra directa, la comoditización y el despojo de tierras. También consideramos clave el rol de la política pública del que se desprende la desregulación económica y los marcos normativos que permiten la incorporación de Organismos Genéticamente Modificado –OGM-. Sin embargo, por ser un nudo central de la presente investigación, los trataremos en el capítulo siguiente.

Biotecnología

La importancia de la biotecnología para el incremento de los cultivos de soja en Argentina estuvo enmarcada en la constitución de un nuevo régimen de acumulación dominado por lo financiero. En efecto, el capital financiero comenzó a tomar un rol cada vez más destacado desde la década de 1980, interesándose en los bienes inmateriales que se veían valorizados gracias al desarrollo de modernas tecnologías, como los OGM².

Como veremos, la regulación que protege la propiedad intelectual de estos organismos es una clara muestra de los *nuevos cercamientos* en los que se renueva la acumulación por desposesión, entre otras cosas por la subordinación de la ciencia considerada como bien común en los Estados de bienestar, a la lógica del mercado. En este sentido, las semillas, históricamente consideradas como un bien común por comunidades indígenas y campesinas que las han recolectado, almacenado,

² Organismos genéticamente modificados.

conservado e intercambiado libremente, se han convertido rápidamente en mercancías (Perelmuter, 2013).

El ajuste de los derechos de propiedad intelectual hecho por los Estados, permitió que los bienes inmateriales se convirtieran en mercancía. Este escenario fue el propicio para la aparición de empresas transnacionales que desarrollaron paquetes tecnológicos en los que se incluían semillas con características genéticas novedosas e insumos agro químicos, con lo que generaron a la larga una dependencia y una fidelidad de los clientes.

En Argentina, se mantiene un debate abierto y de disputa entre diversos actores por la regulación de las semillas. Una de estas discusiones es en torno a la modificación de la Ley de Semillas, promulgada en 1973 en el contexto de la Revolución Verde, con la que el país se convirtió en pionero en la protección de semillas. A pesar de los múltiples intentos de modificación de la norma, uno de cuyos puntos centrales fue la figura de uso propio con la que se discutió “el derecho de los productores agrarios a guardar, conservar, intercambiar y reproducir sus propias semillas” (Perelmuter, 2018).

Otra discusión tiene que ver con las llamadas *patentes de invención*, situación sobre la cual la Ley de Patentes y Modelos de Utilidad señala como no patentables los animales, las plantas y los procesos genéticos que conducen a la reproducción de organismos vivos. Sin embargo, se mantiene en Argentina un proceso jurídico abierto en el que la empresa Monsanto reclama la patente de tres inventos: “a) un método para producir una planta transgénica; b) moléculas de ADN recombinante de doble cadena que habrían de ser incorporadas a las plantas para su transformación, y c) células vegetales modificadas por tales moléculas” (Perelmuter, 2018).

Siembra directa

Un segundo factor explicativo del crecimiento de los cultivos de soja es la implementación de la siembra directa, que se caracteriza por eliminar “la roturación de la tierra y evita(r) su exposición a la erosión de los agentes climáticos” (Gras &

Hernández, 2016). Esta práctica requiere del uso de biocidas que ayuden a controlar químicamente los agentes patógenos, por tanto, contribuyó significativamente a la adopción del paquete tecnológico por parte de los productores que vieron una oportunidad para reducir los costos en mano de obra, combustibles e insumos.

Su expansión en el agro argentino se dio, entre otras cosas, por el despliegue de un discurso conservacionista que desechaba los conocimientos tradicionales de los productores bajo el argumento que se deterioraban los suelos y por esto era necesario recurrir a la ciencia para generar insumos que permitieran “cuidar” los nutrientes. Al implantar las semillas sin arar la tierra, los vegetales que compiten con la soja son eliminados a través del uso de herbicidas (Palmisano, 2015). Sin embargo, los altos costos de inversión para el desarrollo de la siembra directa hicieron que algunos productores vieran imposible su adaptación al nuevo sistema, profundizando el proceso de concentración productiva en las grandes explotaciones y consorcios.

En zonas semiáridas, como la provincia de Santiago del Estero y gran parte del norte argentino, esta práctica resulta muy positiva para los cultivos ya que permite hacer un uso eficiente de la humedad del suelo. La dificultad está en la poca biomasa que deja la soja después del cultivo, por lo que los suelos se empobrecen muy rápidamente y allí es que los productores acuden a la rotación de cultivos (Brassiolo, 2019).

Comoditización

El aumento del precio de la soja en el mercado internacional produjo un salto productivo de la soja transgénica como resultado de la expansión del área cultivada y del incremento de la productividad. Este contexto fue especialmente atractivo para inversionistas extra-agrarios que lo vieron como una oportunidad de inversión con bajo riesgo. Cuestión que ocurre en el marco del llamado “nuevo régimen de acumulación dominado por lo financiero” (Chesnais, 2003) en el que se produce un grado muy alto de liberalización y desregulación que impacta el agro argentino (Gras & Hernández, 2016) (Teubal, 2006) (Palmisano, 2018).

En cuanto al mercado de tierras, Gras y Hernández reconocen dos momentos clave: un primero en los noventa, cuando hay una depresión en el mundo chacarero por las altas tasas de interés y los elevados costos de producción que endeudaron a pequeñas y medianas explotaciones; y un segundo a partir de 2002 cuando termina la convertibilidad e inicia un incremento en el precio de los *commodities* (Gras & Hernández, 2016). El resultado de este segundo momento es la instalación de un mercado de alquileres que generó nuevas dinámicas productivas y sociales: *pools de siembra* y *fondos de inversión*.

Inicialmente, los *pools de siembra* fueron formas asociativas de pequeños y medianos productores dirigidas a superar la escala de producción. En la práctica, se juntaban para comprar insumos a menor costo, contratar servicios de terceros y demás. Sin embargo, con el tiempo estas formas fueron adaptadas por los *fondos de inversión*, parte del capital financiero, transformando el rol de los pequeños y medianos productores a arrendatarios de tierras (Giarracca & Teubal, 2006).

Asimismo, este proceso de endeudamiento generó un desplazamiento de pequeños y medianos productores que se expresa en la disminución de explotaciones, que fue del 21% entre 1988 y 2002 según el CNA -Censo Nacional Agropecuario-. Como lo muestran algunos estudios, el crédito agropecuario aumentó en un 193,9% entre 1991 y 2001 (Ghezán, Mateos, & Elverdín, 2001). Producto de este endeudamiento y del aumento del valor de los compromisos, se produjo el remate bancario y la hipoteca de 10 millones y 12 millones de hectáreas respectivamente (Teubal, 2006).

Este proceso de concentración no fue exclusivo de la década de los noventa, sino que se replicó aún durante el *boom de los commodities*, a partir de la primera década de los 2000. El reciente CNA de 2018 muestra una continuidad en la desaparición de EAP –Explotaciones Agropecuarias-, que pasaron de 333.533 en 2002 a 250.881, lo que se traduce en una disminución de una cuarta parte, es decir 82.652 EAP. En este sentido, lo que implica la desaparición de productores no es el endeudamiento sino un cambio en las economías de escala y en las escalas necesarias para producir (Azcuy & Fernández, 2021).

En Santiago del Estero, la concentración de la propiedad, reflejada en los CNA, es una de las principales características de la transformación de la estructura agraria. Entre 1969 y 2018 las EAP pasaron de 30.416 a 15.531, una reducción del 50%, mientras que las EAPsld -Explotaciones Agropecuarias Sin Límites Definidos- pasaron de 10.119 en 2002 a 4.519 en 2018 (De Dios, Paz, & Rossi, 2021). La cantidad de EAP se mantuvo estable, pero aumentó su extensión en un 35%, pasando de 5.393.633 ha a 7.286.179 ha. Una parte de las EAPsld desapareció por la expansión de la frontera agropecuaria (campos adquiridos, desmontados y alambrados por empresarios), mientras que otra se convirtió en EAPcld -Explotaciones Agropecuarias Con Límites Definidos- producto del trabajo del movimiento rural que permitió la delimitación individual de familias campesinas en el periodo intercensal (De Dios, Paz, & Rossi, 2021).

Finalmente, los cambios en el mercado de tierras, producto del boom de los commodities que se da a partir de 2002, también afectaron las zonas extra pampeanas. En el caso de Santiago del Estero y Salta, por ejemplo, el valor de la hectárea entre 2000 y 2012 aumentó de US 300 a aproximadamente US 2000 y de US 1000 a US 6000, respectivamente (Martínez, 2015).

Despojo de tierras

Como hemos visto, la agricultura argentina es considerada como un modelo tanto del desarrollo tecnológico, expresado en los paquetes de semillas y herbicidas, como por la concentración económica que proviene de la desaparición de productores agrícolas como consecuencia de las medidas de neoregulación económica y también, en forma significativa, de los procesos de desplazamiento y desposesión a los que han sido sometidas las poblaciones campesinas e indígenas en los crecientes conflictos de tierra que se presentan en el país.

Estos desplazamientos generan a su vez una migración hacia ciudades capitales, donde los otrora poseedores ancestrales de sus tierras, engrosan los cinturones de pobreza y miseria. Situación que fue expresada en las discusiones colectivas con la comunidad de Bajo Hondo. En efecto, con la llegada del capital a la agricultura

regional se presenta una clara tendencia al monocultivo, como lo demuestran nuestros estudios de caso, así como al despojo y la concentración de propiedad. Sumado a esto se dio un cambio evidente en el uso de la tierra.

El desarrollo del agronegocio vinculado a la soja se concentró en la región pampeana. Allí se consolidaron con mayor claridad y más tempranamente los elementos que hemos mencionado, como los pools de siembra. Sin embargo, un proceso íntimamente ligado a la acumulación por desposesión y al despojo de tierra es la llamada “pampeanización” de zonas extra pampeanas, como las provincias del norte argentino, incluyendo a Santiago del Estero. Este fenómeno ocurrió justamente por el desarrollo de tecnologías que permitieron la adaptación de la semilla de soja a los suelos, menos fértiles y más áridos, de estas provincias (Martínez, 2015).

Además de ello, la alta rentabilidad de la producción sojera impulsó una creciente competitividad que repercutió en el aumento de la renta y el precio del suelo. Esto presionó la expansión del cultivo de la soja más allá de la zona pampeana, en busca de tierras más baratas, aunque menos fértiles.

En provincias del norte argentino, como Santiago del Estero, Salta y Chaco, la expansión de la soja, que inicia en la década de 1990, ocurrió en detrimento de producciones tradicionales e incluso sobre áreas protegidas. El contexto de desregulación favoreció la apropiación de tierras ancestrales por parte de empresas capitalistas (Martínez, 2015). Algunas de estas producciones tradicionales, como el algodón y la caña de azúcar, ya venían en crisis, por lo que se liberaron ciertas tierras fértiles que luego se ocuparon con soja.

Asimismo, un cierto efecto dominó impactó las provincias del norte debido al desplazamiento del ganado vacuno, asentado en la pampa, hacia estas zonas como producto del proceso de sojización. A través del cercamiento de territorios utilizados colectivamente y del desmote, los productores ganaderos de otras provincias se instalaron en el norte.

Un factor que igualmente incentivó la llegada de la soja al norte argentino, fue la posibilidad de exportarla a través de los puertos por vía fluvial, gracias al desarrollo de la Hidrovía Paraná-Paraguay desde 1996. Con esto fue posible transportar más carga con menos costos de circulación (Gómez Lende, 2015).

Como veremos, estos elementos representaron una oportunidad de inversión de capital en zonas que anteriormente se consideraban productivamente inadecuadas y poco atractivas para la valorización y por tanto estaban excluidas del modelo de desarrollo hegemónico del país. Sus características sociales, entre ellas un régimen irregular en la tenencia de la tierra, hacían posible desplegar estrategias de despojo y acaparamiento de tierras.

Aunque en la primera década del presente siglo la superficie de soja se duplicó en la zona pampeana, fue en las zonas extra pampeanas donde esta expansión ocurrió con mayor fuerza. Así en estas zonas, entre 2000 y 2010, la cantidad de hectáreas de soja aumentó en un 227%, pasando de un millón a más de tres millones de hectáreas y de dos millones a ocho millones de toneladas (Martínez, 2015).

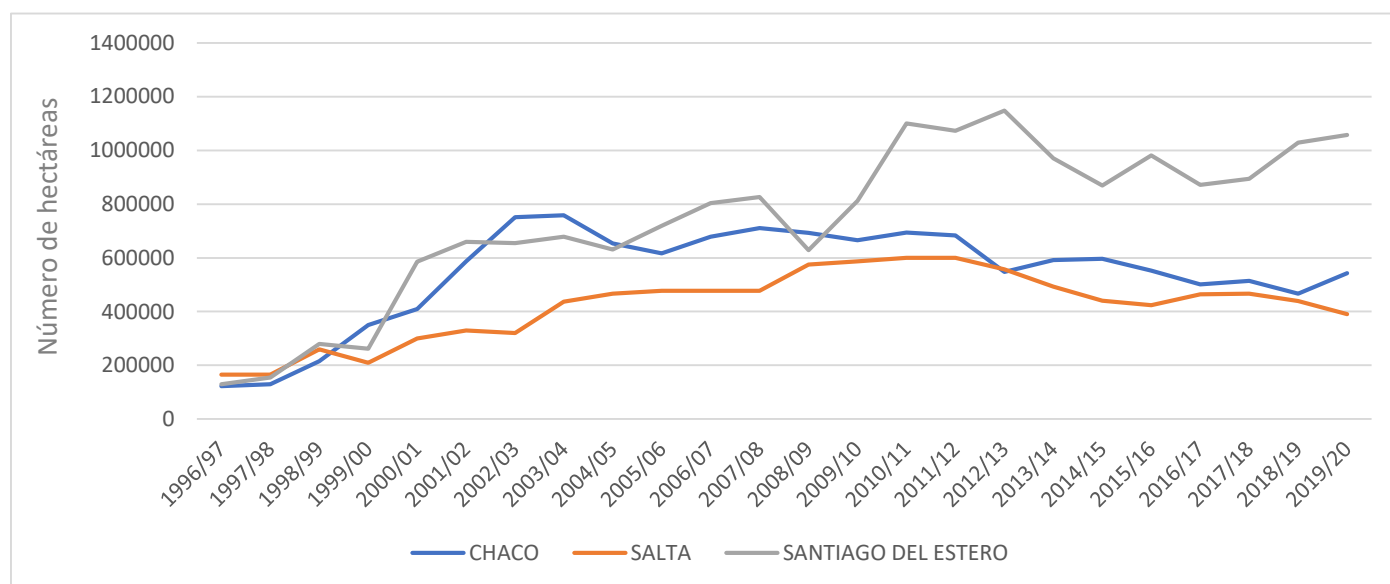


Ilustración 7 Superficie sembrada con soja en las campañas 2000/2001 a 2009/2010
Elaboración propia a partir de base de datos de la Subsecretaría de Agricultura.

Las propias cifras oficiales confirman esta expansión en provincias del norte argentino. Así, podemos ver que, por ejemplo, entre 1996/97 y 2010/11 hubo un crecimiento de la superficie sembrada con soja del 746,2% en Santiago del Estero y del 512,8% en Chaco (Gómez Lende, 2015).

Dentro de los efectos de esta expansión, pueden mencionarse los ambientales, relacionados con la creciente deforestación que debilita los suelos y reduce la capacidad de regulación del agua y del clima. Situación que está igualmente vinculada con el desplazamiento de comunidades rurales que ven desestructurado el ambiente que garantiza su subsistencia (Martínez, 2015) (Giarracca & Teubal, 2013).

En este sentido, hay una clara relación entre los crecientes desmontes y la expansión de la soja, pues en las mismas provincias en las que se incrementaron los desmontes, sean de la zona núcleo sojera y del área de expansión por corrimiento de la frontera agropecuaria, se incrementó así mismo la superficie sembrada con soja. Al respecto Sebastián Gómez Lende afirma que el 92% del área deforestada en la pampa húmeda y el norte argentino entre 1998 y 2006 involucra a provincias que en ese último año acaparaban el 65,8% de la superficie sojera nacional; en idéntico lapso, las tierras ganadas por ese monocultivo en Chaco, Formosa y Santiago del Estero representaron el 35,6%, el 42,2% y el 63,7% del área desmontada, respectivamente (Gómez Lende, 2015, p. 17). Los conflictos de tierra que se presentan en estas zonas son evidentes a través de informes, como los presentados por la Red Agroforestal del Chaco Argentino (REDAF), en los que para el 2013 advertían sobre la existencia de 220 situaciones conflictivas derivadas de acciones contra los derechos de comunidades campesinas y “aborígenes” sobre la tierra (REDAF, 2013).

En muchos de estos casos está presente el uso de la violencia directa agenciada por grupos para institucionales, fuerzas de seguridad y funcionarios estatales. Generalmente actúan de forma conjunta en el desalojo y asesinato de comunidades campesinas e indígenas. Del total de casos relevados por el propio Estado argentino

en 2011, 857 casos, el 52,3% registraba amenazas o presiones de desalojo, acciones no judiciales, para amedrentar a la población y forzar el desplazamiento (Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, 2013).

Este vector de desterritorialización de población se ha intensificado justamente en el contexto de despliegue del agronegocio, desde 1990 y con mayor frecuencia desde el 2000. En el caso de Santiago el Estero, este fenómeno está relacionado con los bajos niveles de democratización de las instituciones provinciales, por lo que la violencia aparece como una forma de resolución de los conflictos de tierra, entendido por los agentes del Estado como restablecimiento del orden (GEPCyD, 2011) (Barbetta & Lapegna, 2005). En algunas otras provincias del NOA, como Chaco y Salta, se presentan casos de violencia rural en las que se repiten patrones como presencia de agronegocio, existencia de recursos de interés para el capital, disputas por la tierra y despliegue de políticas públicas (Dominguez, 2019).

El avance del agronegocio profundiza la exclusión del campesinado en la academia y en las políticas públicas. Se ha optado por hablar de “agricultura familiar” en lugar de campesinado y en las definiciones se alude al carácter residual de la economía campesina en el desarrollo capitalista y las dificultades de su integración en un escenario de modernización (Barbetta, Domínguez, & Sabatino, 2012).

3.2 Palma africana en Colombia

El principal destino de la palma africana es la producción de agrocombustibles. Por esto está relacionada con la búsqueda a nivel mundial de fuentes energéticas alternativas por el carácter limitado de las fuentes fósiles, principalmente el petróleo.

A pesar de los beneficios que se esperan de la palma, como la reducción de la pobreza rural, de la emisión de gases de efecto invernadero y el reemplazo de las energías fósiles, lo cierto es que su contribución a la matriz energética mundial no es considerable: solo el 0,6% de las energías renovables es aportada por los agrocombustibles (Castiblanco & Hortúa, 2012). Aun así, su expansión a nivel global fue rápida y extensa, logrando llegar a 14 millones de hectáreas en 2012, lo que

representa el 1,6% de la tierra agrícola del mundo. Los principales focos de expansión fueron América del Sur y el África Subsahariana, (Castiblanco & Hortúa, 2012).

El impacto sobre la producción de dióxido de carbono es más fuerte en el caso de la palma africana a nivel global, ya que en muchos casos se ha asentado sobre selvas tropicales y turberas. Asimismo, al necesitar su cultivo grandes cantidades de agua, se intensifica la competencia tanto por este recurso como por la tierra misma (Castiblanco & Hortúa, 2012). En ese sentido, la huella hídrica relacionada con los agrocombustibles en general es entre 70 y 700 veces mayor que la generada por los combustibles fósiles. Entre otras cosas porque la agricultura de riego desvía ríos, altera la estructura hidrobiológica y reduce el caudal de fuentes fluviales. Asimismo, porque la escorrentía contamina el agua al transportar toda clase de fertilizantes y agroquímicos (Castiblanco & Hortúa, 2012).

En el caso colombiano, se distinguen dos periodos de expansión del cultivo de palma africana: la década de 1960 en la que se desarrollaron proyectos de colonización vinculados a su cultivo y la década de los 2000 en la que hubo un crecimiento vertiginoso (Díaz Moreno, 2016). Las primeras palmas llegaron a Colombia en 1932 de la mano del botánico belga Florentino Claes que adelantó una plantación experimental en el municipio de Palmira, departamento del Valle del Cauca. Sin embargo, solo fue hasta la segunda mitad del siglo XX que se convirtió en un cultivo comercial, motivado por el desabastecimiento en la producción nacional de aceites.

Entre 1958 y 1959 se llevó a cabo una investigación, liderada por Maurice Ferrand, experto enviado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación -FAO- para paliar ese desabastecimiento. Las conclusiones expuestas en el informe final señalan a la palma africana como un cultivo óptimo en el país, dadas las condiciones geográficas y físicas de varias regiones (Díaz Moreno, 2016).

En un periodo relativamente corto, Colombia se convirtió en uno de los principales países exportadores, siendo el tercero en la producción de etanol y el quinto en la producción de aceite de palma. En el caso de América, Colombia es el primer

productor con una producción equivalente a 1.193 millones de dólares, lo que representa el 5% del total de la producción agrícola del país (FEDEPALMA, 2012).

Conflicto armado

Los cambios que hemos descrito en los modelos agroalimentarios latinoamericanos, que han reemplazado los cultivos de alimentos para el mercado nacional en exportables, ocurren en Colombia en el marco de procesos históricos nacionales que incrementan fenómenos como la concentración de tierra, el uso de la violencia y la expulsión de comunidades campesinas, indígenas y negras. El elevado nivel de concentración de la tierra, expresado en un coeficiente de Gini del 0.85 (PNUD, 2011), sumado al uso inadecuado de gran parte de los latifundios, impacta directamente sobre la calidad de vida de la mayoría de la población al configurar y profundizar el conflicto social y armado, así como el empobrecimiento rural y urbano (Fajardo, 2014).

Del universo de violencias ocurridas en el marco del conflicto armado en Colombia, es principalmente la ejercida por paramilitares y agentes estatales la que se asocia a la concentración de la tierra. De acuerdo con el Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta (CCDHM, 1997), la génesis del paramilitarismo se halla en los siguientes factores: grupos de narcotraficantes asentados en territorios controlados por la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo, FARC-EP, que pagaban gramaje por sus operaciones y que por el lavado de capital devinieron en poderosos hacendados; la existencia de ejércitos privados para la vigilancia y seguridad de los bienes muebles e inmuebles de terratenientes tradicionales; las alianzas de esta nueva clase social con el Ejército Nacional y la institucionalización de la doctrina de Seguridad Nacional, en cuyas bases se encontraba la lucha contra el comunismo. Aunque ello no significa que antes del auge del narcotráfico no hubiesen existido experimentos para consolidar grupos paramilitares.

Así, en el desarrollo del paramilitarismo las Fuerzas Militares jugaron un rol determinante al apoyar por acción u omisión sus actividades criminales. En distintos

momentos existió un marco jurídico permisivo, como el decreto 3398 de 1965, que permitió la creación de patrullas civiles y la dotación de armamento por parte del Ministerio de Defensa. De allí que entre 1981 y 1983, oficiales del ejército entrenaran a las Autodefensas de Puerto Boyacá. Según interrogatorio del ex oficial Luis Antonio Meneses Báez, el relacionamiento entre paramilitares y ejército fue constante durante la década de los ochentas, llegando a actuar de forma coordinada (HRW, 1996).

En el caso de la Orinoquía, región en la que se encuentra nuestro estudio de caso, los orígenes del paramilitarismo estuvieron fuertemente ligados a la radicalización contra las guerrillas y a los intereses económicos de personas ligadas a la explotación de minas, como los esmeralderos Víctor Carranza y Gilberto Molina, así como al narcotráfico, en el caso de Gonzalo Rodríguez Gacha (CNMH, 2018).

En la década de 1980, estas estructuras lograron consolidar su control territorial y poblacional a través del uso de diversos tipos de violencia contra la población civil, particularmente contra la militancia de partidos políticos considerados de izquierda. Con el paso del tiempo y a medida que se consolidaba la llegada de grandes capitales a la región, provenientes de fuentes legales e ilegales, se comenzaron a robustecer extensas propiedades dedicadas a la ganadería. Luego se fueron apuntalando la industria petrolera y la agroindustria.

La expansión de los grupos paramilitares a partir de la década de 1990 fue una de las primordiales causas del recrudecimiento del desplazamiento forzado en el país. En el gráfico 9 podemos observar cómo ocurrió un incremento significativo del fenómeno de la violencia para estatal desde 1996 hasta el 2004, en la región de la Orinoquía.

En el mismo sentido, el gráfico 10 nos permite ver que el vínculo del fenómeno de la violencia paraestatal en términos generales, coincide con el desplazamiento forzado en particular. En los datos aportados por la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV- puede observarse una tendencia muy similar en la que el número de personas desplazadas crece desde 1997 hasta encontrar un pico en

2004, luego de lo cual desciende hasta el 2010. De acuerdo con la UARIV, en los Llanos Orientales la mayor afectación la produjo el desplazamiento forzado de 346.080 personas.

De esta manera, observamos un vaciamiento de sendas zonas de la región que se consolidó prácticamente hasta el 2004, aunque sólo hasta el 2010 se reduce significativamente.

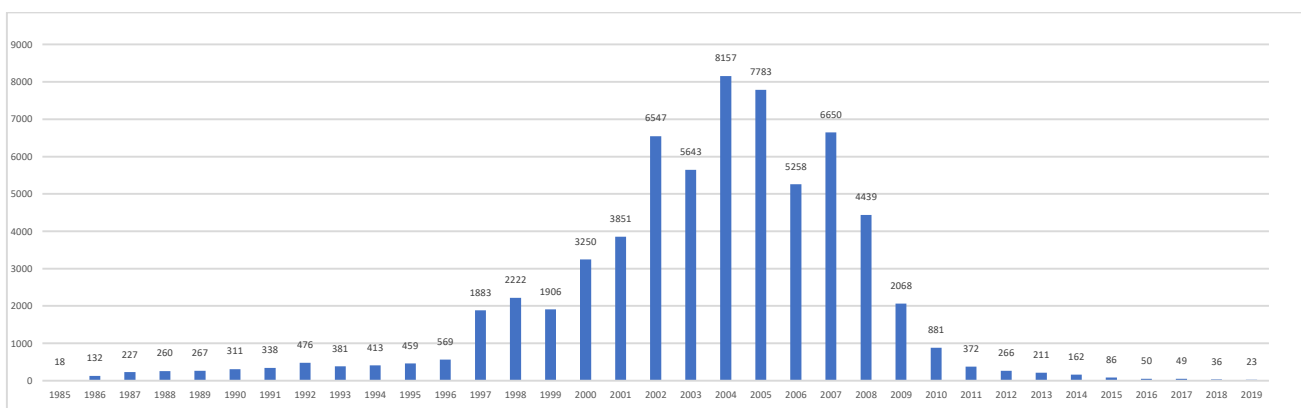


Ilustración 8 Registro histórico de hechos de violencia para estatal en la Orinoquia
Elaboración propia a partir de base de datos UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

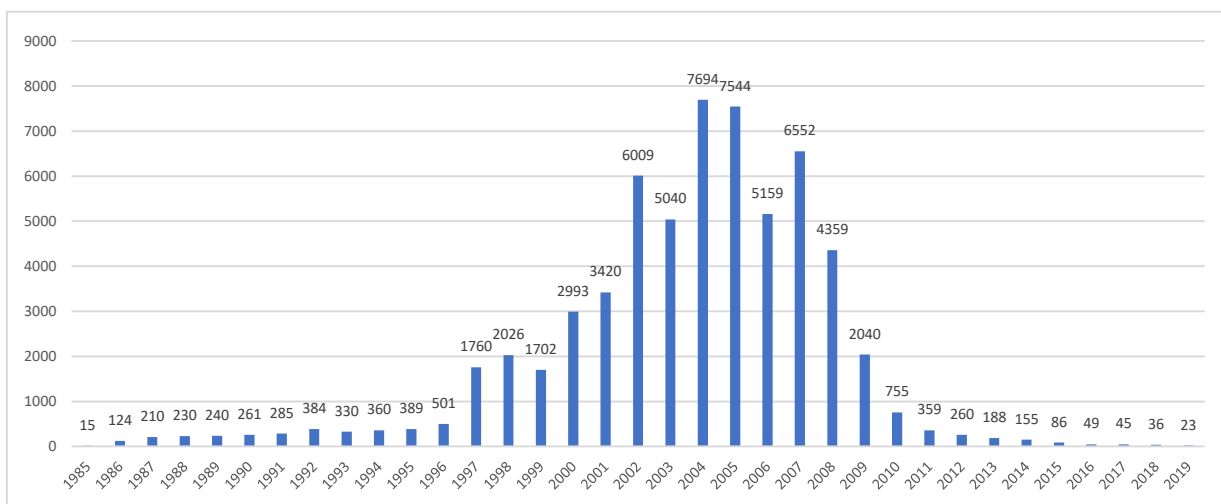


Ilustración 9 Registro histórico de hechos de desplazamiento forzado para estatal en la Orinoquia
Elaboración propia a partir de base de datos UARIV. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Lo que nos interesa mostrar acá es que, al igual que en otras zonas del país, en la Orinoquía tras el gran desplazamiento forzado, se dio el abandono forzado y el

despojo de vastas extensiones de tierra que terminaron beneficiando la introducción de proyectos de desarrollo que generaron cambios profundos en la constitución del territorio en la región.

Los sectores beneficiarios fueron la industria petrolera en primer lugar, que instrumentalizó a los actores armados en la región para lograr el vaciamiento de los territorios objeto de producción; el segundo beneficiario fue el agronegocio, especialmente el de palma africana, caña y cultivos forestales, que se expandieron en grandes extensiones de tierras, algunas de ellas, que habían sido abandonadas por la fuerza en el contexto del conflicto armado.

Emparejados con la violencia y la expansión de las industrias en la región, se formulaban políticas desde el gobierno central que facilitaron este acelerado proceso de transformación territorial como la el boom de las titulaciones mineras en 2002³, con la expansión de áreas estratégicas mineras y de hidrocarburos, la facilitación de los procesos de licenciamiento ambiental, la masiva y espuria titulación de tierras baldías, el incentivo a la producción agroindustrial de grandes extensiones, entre otras.

Para la expansión del agronegocio, principalmente el de palma africana, fue determinante la aplicación de una política de titulación de baldíos en favor de empresarios nacionales y extranjeros, en un proceso de saneamiento territorial que legalizara el despojo previo que había causado la violencia para estatal. De esto es diciente que aproximadamente 4 millones de hectáreas hayan sido adjudicadas por esa vía en la región Orinoquía (Villaveces & Sánchez, 2014).

El resultado es un cambio drástico en el uso y la propiedad del suelo en la región, que permitió la expansión acelerada de algunas actividades económicas de gran escala, como el agronegocio de palma africana. En el gráfico 11, notamos que hay

³ El *boom minero* se dio a partir de la implementación del Código de Minas del año 2001 que facilitó los procesos de titulación minera eliminando obstáculos, lo cual hizo que se aumentaran exponencialmente el número de solicitudes y títulos mineros en Colombia.

un incremento constante en la cantidad de hectáreas sembradas con palma en tres departamentos de la región. Los datos son tomados de la Unidad para la Planificación Rural Agropecuaria, a través de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA), que empiezan a implementarse en el 2007.

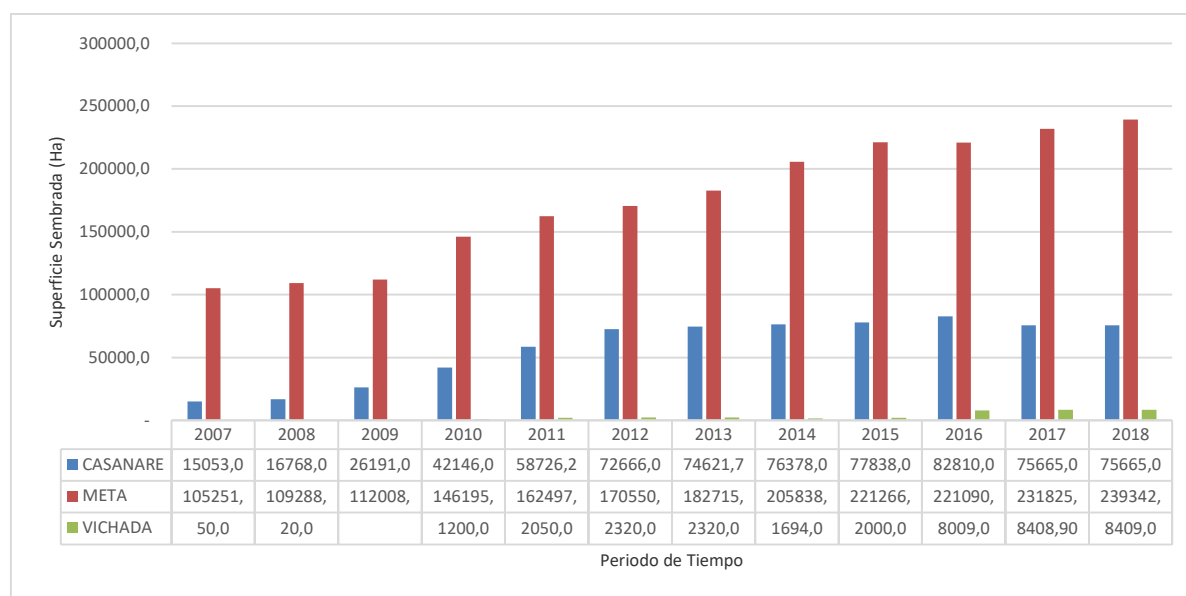


Ilustración 10 Área sembrada palma de aceite departamentos Casanare, Meta y Vichada
Elaboración propia a partir de datos de las EVA. Fecha de corte 15 de diciembre de 2019

Si tenemos en cuenta las cifras expuestas sobre el fenómeno de la violencia para estatal en la región, podemos notar que una vez terminado el ciclo de violencia empiezan a expandirse los cultivos de palma africana. Así como nuestro estudio de caso sobre la comunidad de Altagracia, que exponemos en el siguiente capítulo, existen otros múltiples casos en la región que dan cuenta de cómo se han beneficiado grandes empresarios de estos ciclos violentos (HVCJ, 2016) (CJYC, 2019) (CCNPB, 2019).

Con base en EVAS Municipales, se puede concluir que este monocultivo se ha posicionado en los llanos. En el año 2009 en los departamentos de Meta, Casanare y Vichada se sembró el 39,7% y en 2010 el 45,9% del área total nacional de palma de aceite y se produjeron respectivamente el 36.5% y 36.6% del total nacional de palma de aceite en cada año. Ya en 2018 Meta, Casanare y Vichada sembraron el

47.2% del área total nacional de palma de aceite, y produjeron el 50.61% del total nacional.

Los desplazamientos y abandonos de tierra ocurridos han tenido, a juicio del CNMH, dos características fundamentales: de un lado, las nuevas actividades corresponden a un nuevo proceso mundial de hegemonía del capital financiero y a las orientaciones de inversión priorizadas por las principales corporaciones transnacionales; y de otro, están inscritas dentro de las estrategias económicas impulsadas por el Estado colombiano a través de los planes de desarrollo (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2015).

Durante la década de los 2000 se promovió un discurso de vaciamiento de los Llanos orientales, que era continuidad de las representaciones elaboradas sobre esta región en la década de 1960. Mientras en el pasado se le presentaba como una tierra alejada y carente de cultivos, en los 2000 se hablaba de una región alejada y vaciada de naturaleza. De esta manera, se presentó a la palma como solución al problema de los cultivos de uso ilícito a través de un marco discursivo que inició en el gobierno de Andrés Pastrana y se continuó con Álvaro Uribe. Las tierras de los Llanos fueron presentadas como ácidas, poco fértiles y de difícil tratamiento, por lo que se justificó la inversión en cabeza de grandes empresario y la priorización de cultivos extensivos de tardío rendimiento (Díaz Moreno, 2016).

En síntesis, en el análisis sobre la expansión de los monocultivos de soja en Argentina y de palma africana en Colombia encontramos que transformaron rápidamente la estructura agraria de sendas regiones al interior de cada país. Hallamos distintos elementos explicativos en cada caso, mayor incidencia de la biotecnología en el caso de la soja, así como del marco del conflicto armado en el caso colombiano. Notamos sin embargo, que la expansión del monocultivo implica en ambos casos el despojo de tierras a comunidades campesinas e indígenas, aunque con distintos matices de acuerdo con las particularidades del contexto.

4. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA EL DESPOJO

Los cambios que operaron para la implantación y expansión del agronegocio, expresado en los monocultivos de soja y palma africana, fueron agenciados por los Estados Nacionales a través de una serie de políticas públicas. Por la amplitud del campo, nos interesa dar cuenta de algunos elementos generales que consolidan el modelo de desarrollo basado en el agronegocio y que tienen un impacto específico en los estudios de caso.

4.1 Expansión de la soja

El primer periodo de expansión de la soja comenzó en la década de 1970, que coincide con la última dictadura cívico militar (1976-1983) y a su vez con el resquebrajamiento de un esquema agroindustrial devenido del modelo de Industrialización por Sustitución de Importaciones -ISI-.

En efecto, la política intervencionista que reguló el espacio económico en el periodo de la ISI, garantizando el acceso a derechos sociales o de segunda categoría para sectores sociales históricamente excluidos, sufrió profundas transformaciones durante la dictadura. El autoritarismo expresado en represión social y política, generó un disciplinamiento que permitió llevar a cabo esas transformaciones rápidamente y sin discusión pública.

Básicamente, se crearon las condiciones para la profundización, en la democracia, de medidas neoliberales con escaso costo político. Así, con el fin de la dictadura se adelantaron cambios estructurales como privatizaciones, centralidad del poder financiero y lentamente una incorporación del sector agrario al nuevo modelo de agronegocio (Giarracca & Teubal, 2008).

Con el Consenso de Washington la idea del Estado moderno que gobernaba a nombre del interés general pasa a ser una propuesta de resignación en la cual hay que aceptar la realidad no por buena, si no por inevitable. En esa misma línea, el Estado también fungió como financiador de iniciativas que se consideraban muy

riesgosas desde la perspectiva del sector empresarial. Claramente estas medidas regulatorias estuvieron impulsadas por empresas transnacionales que estaban interesadas en flexibilizar las medidas regulatorias. Por tanto, estuvieron atentas a impulsar ideas de liberalización en instancias de aprobación de patentes y control de semillas.

Un caso especialmente diciente fue el del INTA, que en la década de 1980 aplicó métodos de mejoramiento fitogenético en las semillas más utilizadas, entre esas, la soja. El objetivo era crear poblaciones base o compuestos mejorados para ponerlos a disposición del sector empresarial (Gras & Hernández, 2016).

Durante la década de los noventa, bajo el gobierno de Carlos Menem, la intervención del Estado estuvo dirigida a crear el marco regulatorio que permitiera la circulación de bienes, servicios y capitales para el agro argentino. Así, fueron eliminadas políticas proteccionistas y redistributivas, se suprimieron impuestos a las exportaciones e importaciones y se desmantelaron entes públicos vinculados al agro. Asimismo, la política crediticia de ese gobierno implicó una relativa oferta de crédito bancario que, en un mercado sin límites para la oferta y la demanda, se caracterizó por tasas de interés altamente positivas. Así, el fenómeno de los deudores estructurales se agudizó y muchos de ellos ni siquiera lograron acceder a estos créditos que alcanzaron tasas de interés del 4% y 5% mensual (Giarracca & Teubal, 2008).

Esto afectó especialmente a los pequeños productores que quedaron desprotegidos ante el desmantelamiento, a través del célebre decreto de desregulación económica 2284 del 31 de octubre de 1991, de los organismos estatales reguladores como la Junta Nacional de Granos, la Junta Nacional de Carnes y la Dirección Nacional del Azúcar. Asimismo, la convertibilidad, que mantenía la paridad uno a uno entre el peso argentino y el dólar, impactó fuertemente a la economía agraria del país al llevar a una pérdida del poder de compra local de las producciones orientadas al mercado externo.

En el proceso de inversión del capital financiero en las biotecnologías, el Estado jugó un rol principal al reorientar políticas públicas para acercar la investigación y el mercado. Así, eliminó medidas normativas e institucionales que impidieran ese acercamiento (Gras & Hernández, 2016).

Luego de los paros y marchas agrarias de 1993 y 1994, la salida propuesta fue la profundización del neoliberalismo, a partir de la implantación de la semilla transgénica que impulsó la expansión sojera. Como mencionan Giarracca y Teubal (2008), la profundización del modelo neoliberal en la agricultura, el agronegocio, tiene que ver tanto con tendencias globales como con intervención del Estado Nacional.

En la década de los noventa se creó el Fondo Tecnológico Argentino, dependiente de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, cuyo objetivo era impulsar desarrollos para el sector privado. Este fondo creó en el 2000 el Programa de Innovación Tecnológica, que incluía el financiamiento de hasta el 50% a los proyectos empresariales sin obligación de ser reembolsado (Gras & Hernández, 2016).

Durante los gobiernos de Néstor Kirchner y de Cristina Fernández, se advierten puntos de continuidad con la política precedente. No se cuestionaron los elementos esenciales del modelo sojero que había generado una heterogeneidad en la agricultura argentina que no se hizo evidente durante el llamado conflicto agrario⁴. El imperativo de la mayor demanda de recursos naturales supuso un cambio en la estrategia del rol de Estado, principalmente en la captación de renta y en la redistribución. Esta política implicó en algunos casos, la creación de instancias de intermediación donde participaron los sectores campesinos e indígenas, como la Secretaría de Agricultura Familiar. El programa socioeconómico de la posconvertibilidad se define como neodesarrollista, marcando el rol estratégico del extractivismo, de minería y soja, y la precarización laboral como elementos

⁴ El conflicto se produjo a raíz del intento del gobierno nacional de modificar el sistema de derechos de exportación y desató un espiral de movilización entre distintos actores corporativos y sociales del mundo rural. Ver: (Giarracca & Teubal, 2011)

estructurales. Esto, devenido de la influencia del mercado externo en el proceso de acumulación, que se sostiene sobre la base del crecimiento exportador (Feliz & Lopez, 2012).

Como hemos mencionado, la expansión de la superficie sembrada con soja en el periodo 1996 – 2002, continuó durante la década kirchnerista hasta alcanzar los 20 millones de hectáreas en 2012. Por tanto, durante esta época se profundizó el proceso de sojización, especialmente en las zonas extrapampeanas, se incrementó el proceso de elaboración de aceite de soja y crecieron las exportaciones de soja (Toledo, 2017).

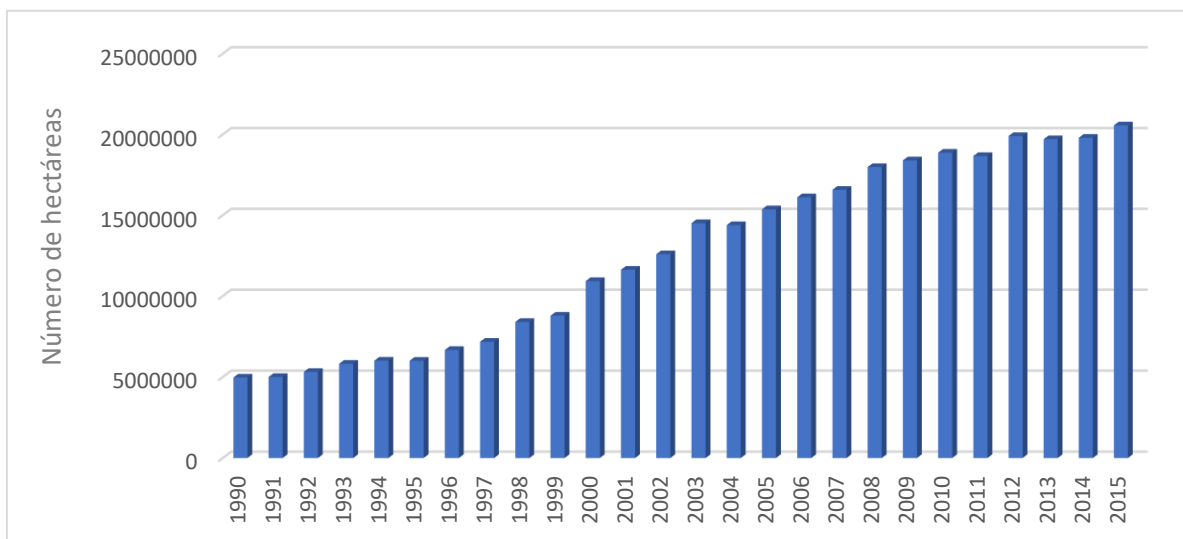


Ilustración 11 Evolución histórica del área sembrada con soja en Argentina
Elaboración propia a partir de base de datos de la Subsecretaría de Agricultura

Entre las consecuencias de la profundización de este modelo de agronegocio en este periodo está el incremento en la conflictividad por la tierra, vinculada al fenómeno de acaparamiento de tierras o *land-grabbing* en el que se enmarca la concentración económica y territorial (Martínez, 2015). En este panorama se dan asesinatos de defensores del territorio y manifestaciones en contra de las fumigaciones con glifosato (GEPCyD, 2011).

Otro elemento del neodesarrollismo de esta época es el impulso al desarrollo biotecnológico. En 2004 se da la creación de la Oficina de Biotecnología que, a través del Plan Estratégico 2005-2015, propuso una serie de políticas públicas para el

campo de la biotecnología agropecuaria. Como es conocido en la Argentina, este proyecto resultó del trabajo conjunto entre organizaciones del Estado, asociaciones técnicas y sector privado. En ese mismo año, se creó el Programa de Capital de Riesgo para Empresas del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, a cargo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

El impulso al desarrollo biotecnológico se expresó en discursos en los que se lo asoció con el avance científico; la reactivación de la discusión sobre su marco legal y la aprobación de nuevos eventos transgénicos (Toledo, 2017). Destacan varios hechos representativos: la aprobación de la variedad de soja *Intacta RR2 Pro* o *Bt RR2Y* en 2012 de Monsanto, un proyecto para la sanción de una nueva Ley de Semillas y la firma de un DNU -Decreto de Necesidad y Urgencia- en 2015 para la regulación del cobro de regalías extendidas. Durante el período, la estrategia lobbysta de Monsanto hizo que se aprobara el denominado Sistema de Regalía Extendida, mediante el cual el productor que use semillas de su propia producción se ve obligado a pagar a las compañías semilleras “una regalía como contraprestación por la tecnología aportada”.

Aunque este DNU se anuló semanas más tarde, convirtiéndose en proyecto de ley radicado ante el Congreso Nacional, reactivó el debate sobre la protección de semillas y la propiedad intelectual sobre organismos vivos. La propuesta contemplaba el control y fiscalización de las empresas multinacionales a las prácticas históricas de las comunidades y los productores de guardar e intercambiar las semillas (Toledo, 2017). El punto de desequilibrio entre el gobierno nacional y las grandes empresas sojeras fue el destino que tendrían las retenciones o derechos de exportación. Con la tendencia ascendente en el precio de los commodities durante el 2008, las empresas pretendían maximizar sus ganancias mientras que el gobierno quería aprovechar la bonanza para fortalecer su política redistributiva.

Aunque ese fue el centro de la discusión en el denominando “conflicto del campo”, ocultó elementos regresivos de la política impositiva para el sector agrario. En general, la falta de reglamentación del Estado en el área de las exportaciones hizo posibles defraudaciones al fisco y mayor absorción de ganancias por parte de las

empresas a través de la solicitud de Declaraciones Juradas de Venta al Exterior (DJVE) durante el ascenso de los precios (Teubal & Palmisano, 2011).

Además, el carácter indirecto de los derechos de exportación hizo que la carga impositiva fuera asumida por los productores agropecuarios, principalmente medianos y pequeños, debido a la imposibilidad de recargarla en los compradores que manejaban los precios de las bolsas de valores. De esta manera, el discurso según el cual el sistema de retenciones servía como un mecanismo redistributivo queda cuando menos, en entredicho. Lo claro es que dentro de lo que se denominó como *el campo*, existían una serie de actores tales como las compañías exportadoras, los grandes sojeros, los pools de siembra y los medianos y pequeños productores. De estos, es clave señalar que los primeros reciben mucha más renta y ganancia en los periodos de alza de los precios que los últimos (Teubal & Palmisano, 2011).

Luego de esta coyuntura se intensificaron una serie de acciones que permiten identificar el interés del kirchnerismo por regular el sector agrario, con lo que se aparta de la lógica del Estado en las décadas precedentes. Entre estas está la propuesta para crear el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP), el PEA -Plan Estratégico Agroalimentario-, el impulso y sanción de un nuevo Estatuto del Peón Rural, la Ley 26.737 de extranjerización de tierras y la Ley 27.118 “Reparación histórica de la agricultura familiar para la construcción de una nueva ruralidad en la Argentina” (Toledo, 2017).

En el caso del PEA, este estuvo especialmente enfocado en la profundización de la agroindustrialización bajo la idea de una supuesta coexistencia del agronegocio con la agricultura de los pequeños y medianos productores, sometidos a una agricultura capitalista. También destaca como objetivo el “agregado de valor en origen”, en el marco de una característica clave del agronegocio como es la priorización de las necesidades de los consumidores globales. Finalmente resalta la búsqueda de sustentabilidad ambiental, que nuevamente deja en manos del capitalismo la solución de los problemas que él mismo genera (Toledo, 2017).

Estas políticas generales que caracterizan el modelo de desarrollo del agronegocio sojero a escala nacional, tienen una primera traducción en la escala provincial donde la historia tiene una serie de particularidades importantes. El caso de Santiago del Estero es el de una provincia con un mercado de tierras restringido y poco desarrollado, al menos hasta la década de 1990. Este contexto habilitaba determinados “vicios” que ocurrían en un contexto político particular: el juarismo. Este régimen se caracterizó por prácticas casi feudales que fomentaban también una estructura particular del mercado inmobiliario que favorecía negocios fraudulentos en relación con la tierra. Durante la segunda mitad del siglo XX, Carlos Juárez ocupó el cargo de gobernador de la provincia en cuatro oportunidades. El sistema que instituyó se basaba en el clientelismo político, la corrupción en la administración, un aparato represivo y de inteligencia contra la oposición, dentro de la que se encontraba el movimiento campesino (Michi, 2010).

La expansión de la frontera agropecuaria en estos años respondió al apoyo de Juárez a los empresarios extraprovinciales, con músculo financiero y una racionalidad productiva. El incremento del cultivo de granos y oleaginosas da cuenta del interés de estos empresarios por acceder a tierras baratas e implantar un modelo de producción modernizador (De Dios R. , 2012). Como menciona Norma Michi, a pesar del “santiagueñazo” ocurrido en 1993, como un estallido social ante una crisis generada por la llamada “reforma del Estado”, en 1995 Juárez asumió nuevamente como gobernador mostrando tres modalidades respecto de la problemática de tierras: compromiso con los traspasos de dominio hacia particulares; acción del aparato represivo y de inteligencia más allá del marco legal y decisiones políticas y económicas en favor de los empresarios (Michi, 2010).

En el 2004 ocurre un momento de quiebre con la intervención de la provincia y la creación de una serie de instituciones, como el Comité de tierras, y también un desarrollo de una política pública a nivel nacional con tintes distintos para el agro. La gestión del ex fiscal Pablo Lanusse propició el inicio de un desmantelamiento de la estructura de delación, represión y persecución política del juarismo (De Dios R. , 2005).

Desde el 2005 se toman una serie de medidas, encabezadas por el gobierno provincial de Gerardo Zamora, para abordar el problema de tenencia de la tierra. Entre estos encontramos la creación de la Mesa Tripartita, impulsada por la Mesa Provincial de Tierras, en la que se acordó crear un registro de poseedores y un comité para los conflictos. En cuanto al primero, se denominó Registro de Aspirantes a la Regularización de la Tenencia de la Tierra y en él se definió el apoyo a las familias campesinas mediante dos subsidios: uno para la confección del Plano de Levantamiento Territorial y otro para el inicio de la defensa legal. El segundo, se llamó Comité de Emergencia y actúa de manera inmediata frente a situaciones de conflictos de tierra en los que las familias campesinas se sienten amenazadas (De Dios R. , 2005).

Sin embargo, estas medidas no detienen el avance, que ya se había iniciado, del agronegocio en la provincia. Por ejemplo, los límites de la política pública impulsada descrita en el párrafo anterior tienen que ver con que la inexperiencia de los abogados asignados para defender a las familias y los criterios con que los jueces aplican las leyes, quienes argumentan sobre las áreas de monte destinadas al pastoreo de animales no encontrar evidencias de que sean tierras productivas ni con mejoras (Barbetta, 2009). Aun así, hay un fomento menos explícito y abierto, aunque con una continuidad del corrimiento de la frontera agropecuaria y los desmontes.

Los procesos de expansión de la frontera agropecuaria en Santiago del Estero ocurren en el marco de una estructura agraria bimodal, con una elevada concentración de la tierra y una inseguridad jurídica sobre su tenencia. En ese sentido, la expansión de la frontera agropecuaria se da a costa de las posesiones campesinas como una reocupación del territorio a partir del modelo de desarrollo basado en el agronegocio (Paz & Jara, 2014).

Aunque la prescripción veinteañal⁵ protege los derechos de la mayoría de campesinos, en la práctica acceder al asesoramiento jurídico y el proceso como tal

⁵ Instrumento judicial incluido en el Código Civil argentino que reconoce el derecho de propiedad a quien aproveche económicamente y ejerza posesión continua sobre cosas inmuebles durante un lapso de veinte años.

requiere de costos económicos que generalmente las familias no pueden cubrir por lo que no tienen posibilidad de acceder a la justicia (Barbetta, 2009). Por el contrario, son desalojadas por supuestos dueños y compradores, como veremos en el estudio de caso abordado en la presente investigación. Como señala Rubén de Dios (2012), a pesar de que el derecho asiste a las comunidades campesinas, no logran acceder a él por varios factores: la carencia de recursos económicos, los problemas de acceso a la justicia, la carencia simbólica que implica falta de información y conocimiento del derecho y la reciente experiencia de organización en defensa de la tierra.

Actualmente se encuentra en vigencia la Ley Nacional 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos, conocida como Ley de Bosques, que establece “los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad”. Fue aprobada a finales del 2007 y ordena que las provincias deben hacer un Ordenamiento Territorial de sus Bosques Nativos (OTBN), en máximo un año, a través de la categorización en tres zonas: roja, de muy alto valor de conservación; amarilla, de alto o medio valor de conservación y verde, de bajo valor de conservación.

Esta ley ha sido criticada, entre otras cosas, debido a la heterogeneidad de los mapas presentados por las provincias, lo que es leído como muestra de sus limitaciones para hacer converger las políticas provinciales sobre bosques y frenar la deforestación (Gautreau, Langbehn, & Ruoso, 2014). La interpretación de las provincias de los criterios de sustentabilidad ha sido dispar debido a que la información de base utilizada no ha tenido el mismo nivel de detalle (García Collazo, Panizza, & Paruelo, 2013).

En el caso de Santiago del Estero, el proceso participativo para la construcción del OTBN se llevó a cabo en el 2008 a través de talleres y una Audiencia Pública que se realizó en noviembre de ese año. Las organizaciones campesinas manifestaron, en los talleres y la audiencia, la necesidad de atar la conservación con la regularización

de la propiedad y la producción agroecológica. Aunque su participación representa un avance en los procesos de diálogo, hay críticas a la versión final de OTBN ligadas a la persistencia de los desmontes con topadoras y a que no se tuvieron en cuenta las opiniones de algunas comunidades campesinas (Jara, 2014).

4.2 Impulso a la producción de biodiesel de palma africana

Como mencionamos más arriba, siguiendo a Ingrid Díaz, se distinguen dos periodos en el impulso del Estado a la producción de palma de aceite: la década de 1960 con el desarrollo de proyectos de colonización vinculados a su cultivo y la década de los 2000 en la que hay un crecimiento vertiginoso (Díaz Moreno, 2016).

En la década de 1960 se destacan dos políticas estatales para la agricultura, la sustitución de importaciones y la reforma agraria. Estas iniciaron en el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla cuyo interés era modernizar la agricultura e impulsar la colonización en territorios marginales al dominio del Estado.

Es así como en 1959 se crea el Programa de Fomento de Cultivos Oleaginosos - PFCO- cuyas medidas incluían créditos, exenciones de impuestos y una política nacional de control de precios, a través del Decreto 2953 de 1956 y la Ley 26 de 1959. El programa consideraba tres mecanismos para el fomento del cultivo de palma, basado en la necesidad del cultivo extensivo para garantizar la rentabilidad: las compañías, grandes plantaciones; los distritos de palma, integración de pequeñas plantaciones, y las colonizaciones, impulso basado en el cultivo de palma (Díaz Moreno, 2016).

En este mismo periodo, se construye la carretera marginal de la selva, presentada como un esfuerzo de integración de países amazónicos, que consolidó el modelo agroindustrial y brindó nuevos incentivos para la llegada de capitales. Mientras en la década de 1970 decaen los cultivos, por una baja en los precios, en los 80's hay un crecimiento en el que se pasa de 47.167 hectáreas en 1982 a 109.893 en 1989 de palma africana.

Ya para los 2000, como mencionamos, hay un crecimiento vertiginoso de los cultivos que se dio gracias a un corpus jurídico y político destinado a potenciar el desarrollo de la industria vinculada a la producción de agrocombustibles para la producción de biodiesel, especialmente a partir de la palma de aceite. Incluso desde instancias internacionales, como el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, se percibió a los agrocombustibles como una oportunidad transformadora, debido a que representaba una “alternativa energética verde” y a las mentadas “ventajas comparativas” de Colombia. Con base en estos argumentos, el BID destinó cerca de diecisiete millones de dólares para estudios de viabilidad técnica e iniciativas en ese sector (Álvarez, 2007).

Por otro lado, en los Tratados de Libre Comercio -TLC- con Estados Unidos y la Unión Europea, el gobierno nacional logró que los agrocombustibles exportados, tanto aceite refinado como aceite crudo, estén exentos de aranceles. Así, el principal destino de esos productos es el mercado europeo donde esta ventaja arancelaria sitúa a Colombia por encima de otros países exportadores como Malasia e Indonesia.

Por tanto, en Colombia se ha venido configurando una legislación para este sector en cuestiones como el control de precios, las exenciones de impuestos tanto al consumo como a la renta y la exención de IVA. Algunas de las normas que integran esta legislación son la Ley 693 de 2001, sobre alcohol carburante, la cual obliga a grandes ciudades a mezclar gasolina con etanol y la Ley 788 de 2002, sobre exenciones de IVA.

Los incentivos también se han enmarcado en dos documentos Conpes⁶. Por un lado, el 3477 de 2007 en el que se busca fortalecer la capacidad competitiva del sector palmero de cara al mercado interno de aceites y grasas, así como a la exportación del crudo. Por otro lado, el Conpes 3510 de 2008, que promueve la producción de agrocombustibles, tanto etanol como biodiesel, a partir de tres temas principales:

⁶ Documentos producidos por el Consejo Nacional de Política Económica y Social que tienen gran incidencia sobre el desarrollo de política pública.

seguridad energética, protección del medio ambiente y posicionamiento del país como exportador.

Estos cambios ocurrieron durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez, quien anunció su intención de elevar la superficie sembrada con palma africana a 3,5 millones de hectáreas y dotar a este sector de la infraestructura necesaria. Durante este periodo, 2002 – 2008, ocurrió una agudización del fenómeno de la violencia, como mostramos en el capítulo anterior, así como un fortalecimiento de las estructuras paramilitares que se habían creado durante su periodo como gobernador del departamento de Antioquia, 1995 – 1997.

Este elemento es importante si se tiene en cuenta la relación que establecimos en el capítulo anterior entre la expansión de la palma y la violencia paramilitar. Como hemos dicho, terminado el ciclo de violencia más agudo contra la población civil, se presenta la expansión de este cultivo gracias al modelo de desarrollo que venimos describiendo y que se relaciona tanto con los incentivos al sector como con el proceso de saneamiento territorial.

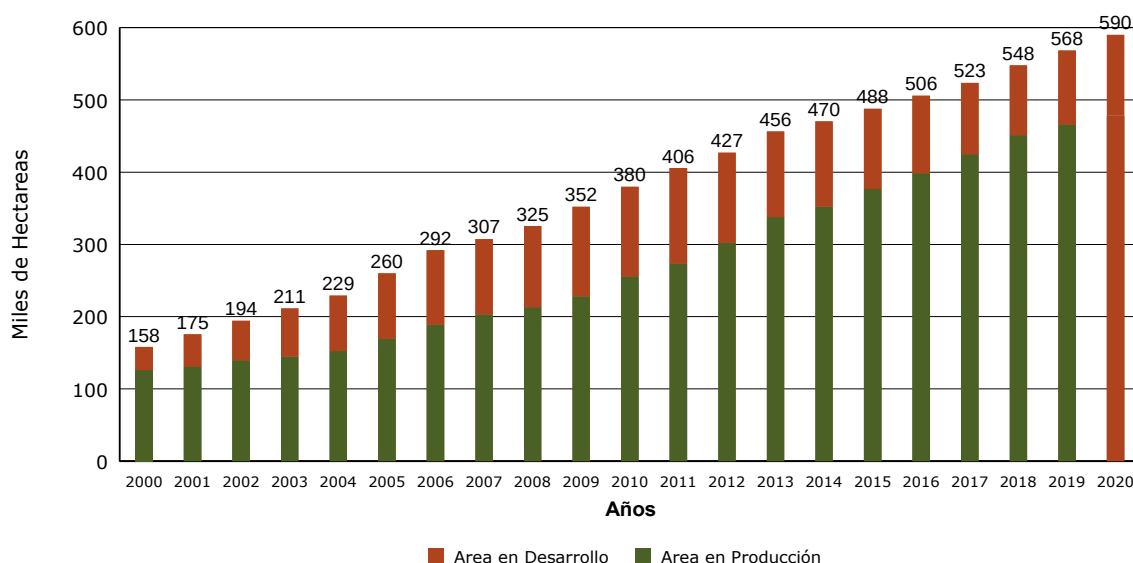


Ilustración 12 Evolución histórica del área sembrada con palma de Aceite en Colombia
Elaboración propia a partir de datos del SISPA⁷. Fecha de corte 25 de julio de 2020

⁷ Sistema de Información Estadística del Sector Palmero

Como se observa en el gráfico 12, el área sembrada con palma se ha triplicado en el país durante los últimos veinte años, pasando de 158 mil hectáreas en el 2000 a 590 mil hectáreas en el 2020. Como mencionamos en el capítulo anterior, este crecimiento coincide con el fin del ciclo más agudo de violencia paramilitar en el país y con el despliegue normativo que venimos mencionando.

Frente al despojo de tierras, debe decirse que las políticas y reformas normativas estuvieron orientadas al afianzamiento del acaparamiento de tierras: expedición de la Ley General Forestal (Ley 1021 de 2006) y del Estatuto de Desarrollo Rural (Ley 1157 de 2007) que facilitaban los procesos de adjudicación de tierras eliminando restricciones y condicionamientos, declaradas inconstitucionales por la Corte Constitucional por haber violado el derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades étnicas.

Sobre este fenómeno de acaparamiento de tierras, justamente en la región Altillanura donde ocurre el estudio de caso que presentamos en el capítulo siguiente, la Contraloría General de la República produjo un informe en el que muestra el despliegue de megaproyectos agroindustriales con capitales nacionales y extranjeros que generan coinciden con desplazamiento de población campesina y violación al marco jurídico de acceso a tierras (CGR, 2014).

Igualmente se incorporaron las reformas a la legislación agraria con el fin de dar legalidad a los fenómenos de acaparamiento de tierras, a través de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo (Ley 1450 de 2011) que creó los Proyectos Especiales de Desarrollo Agropecuario y Forestal- PEDAF, declarada inconstitucional posteriormente por la Corte Constitucional (sentencia C-644 de 2012) y la Ley de Zonas de Interés de Desarrollo Rural Económico y Social- ZIDRES (Ley 1776 de 2016), vigente en la actualidad.

Un porcentaje importante del cultivo y producción de palma de aceite funciona a partir del esquema de alianzas productivas. Este consiste en que mientras los campesinos aportan la tierra y el trabajo, los empresarios respaldan los créditos con los que se financian los proyectos. Los incentivos para que los campesinos se adhieran a estas

iniciativas provienen del desembolso de créditos por parte del Ministerio de Agricultura con montos de 34 millones de dólares entre 2002 y 2007 y 43 millones de dólares entre 2008 y 2011 (MADR, 2010).

Los impactos de este esquema, similar a los *pools de siembra* utilizados en Argentina para el cultivo de soja, son la concentración de la tierra y la formación de relaciones asimétricas entre los empresarios y los campesinos, y que estos últimos, que anteriormente tenían autonomía sobre su territorio, se convierten en trabajadores asalariados de las empresas. Muestra de ello es la disminución del área sembrada por medianos y pequeños productores, 80% para los primeros y 40% para los segundos, contrastada con un aumento del área sembrada por grandes productores, 98%, en el periodo 2000 – 2009 (INDEPAZ, 2013). Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez y a través del Ministerio de Agricultura se otorgaron una serie de recursos e incentivos que hacen que *“ningún otro cultivo en Colombia tenga tantos beneficios estatales como la palma de aceite”* (Álvarez, 2007). Entre estos se destacan más de seis mil millones de pesos en incentivos no reembolsables y más de veinte mil millones de pesos destinados a créditos blandos.

En este sentido, destaca la Ley 939 de 2004 en la que se ordena al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Rural el fomento de “la producción de oleaginosas que se requieran como materia prima para la obtención de biocombustibles de uso vegetal (...) para uso en motores diésel”. En ese ánimo, se establecen exenciones en los impuestos a las ventas y al Aceite Combustible Para Motores -ACPM- a los agrocombustibles de origen vegetal (Clavijo & Castiblanco, 2018).

En términos de la infraestructura, se planeó para este sector la adecuación del Río Meta, con un aporte de cincuenta mil millones de pesos; la construcción de tres puertos en cumplimiento de la Iniciativa de Integración Regional Suramericana - IIRSA-, con un aporte de ochenta y dos mil millones de pesos y finalmente la construcción del túnel de la línea y la ruta del sol, dos megaproyectos que atraviesan la geografía nacional.

Como vimos en este capítulo, en Argentina el impulso del agronegocio comienza con la dictadura cívico militar, tiene su segundo gran impulso durante los noventa con la soja transgénica, y un tercero durante el ciclo de precio alto de los commodities que se da principalmente en el contexto de los gobiernos kirchneristas. También hay que considerar que estas dinámicas tienen su propia traducción en el ámbito provincial y por eso es importante tener en cuenta las formaciones locales específicas. En el caso colombiano, es igualmente en un contexto de dictadura militar, la de Gustavo Rojas Pinilla, que se da el primer impulso al agronegocio de la palma africana bajo el interés por modernizar la agricultura. Sin embargo, el incremento vertiginoso en la cantidad de hectáreas sembradas con palma se da desde los 2000 gracias a las políticas que incentivaron el desarrollo de este sector, especialmente durante el gobierno de Álvaro Uribe.

La producción de agrocombustibles a partir de la soja y la palma africana es un elemento en común en los dos monocultivos. En 2011 Argentina se convirtió en el cuarto productor y el principal exportador a nivel mundial de biodiesel (Toledo, 2013). Por su parte, el destino principal de la palma africana que se produce en Colombia, como hemos mencionado, es la producción de biodiesel para el consumo interno y para la exportación. Esta situación refleja nuevamente el rol específico que asumen estos países en la lógica del sistema – mundo como exportadores de materias primas para generar energías alternativas al petróleo. De esta manera se profundiza la periferización de estos territorios y se acentúa el carácter regresivo de sus sociedades.

Finalmente, una marcada diferencia que podemos notar entre estos dos contextos nacionales, es el cambio en el rol del Estado durante el kirchnerismo, tanto en la captación de renta como en la redistribución. Situación que no ocurrió en Colombia por el carácter neoliberal de los gobiernos de la misma época. Asimismo, la instalación de escenarios de interlocución con sectores rurales, campesinos e indígenas, que ocurrió en Argentina no presenta un parangón en Colombia, donde no hubo este interés por parte del Estado.

5. ESTUDIOS DE CASO

La elección de los casos responde a la existencia de puntos en común, así como marcadas diferencias que enriquecen el ejercicio comparativo y la comprensión de múltiples dimensiones del problema planteado. En efecto, ambos casos muestran el alto grado de homogenización que ha tenido el agronegocio como parte de las actividades extractivas puestas en marcha en la región latinoamericana desde la década de los noventa. Por el contrario, contrastan en cuanto al diseño institucional (federal – unitario) y en el signo ideológico de ciertos gobiernos (derecha – centro izquierda).

En cuanto a la temporalidad, la delimitación pretende abarcar el periodo de mayor expansión de los cultivos de soja en Argentina que parte desde la introducción de un nuevo paquete tecnológico con la aprobación de la semilla transgénica en 1996 (Caceres & Silvetti, 2015) y que abarcaría los últimos años del siglo XX y las dos décadas del XXI (Svampa, 2013). Este contexto coincide con el caso colombiano en el que los noventa y los dos mil representan un momento de crecimiento exponencial de los cultivos de palma africana como producto de políticas públicas especialmente del gobierno de Álvaro Uribe Vélez (Grupo Semillas, 2007), ligado a un fortalecimiento del paramilitarismo a escala nacional desde 1996.

En términos locales, la provincia de Santiago del Estero forma parte de la Región del Norte Grande Argentino (NGA), más específicamente, del Noroeste Argentino (NOA). Fue uno de los territorios más afectados por la “pampeanización” de su agricultura, especialmente desde la década del noventa con la desregulación, la convertibilidad, la política crediticia, las políticas neoliberales y la aprobación de la semilla transgénica de soja (Martínez, 2015). Sufrió un proceso de concentración de la tierra, que se observa en la disminución de las explotaciones agropecuarias según los censos nacionales agropecuarios de 1988, 2002 y 2018, ligado principalmente al auge de la soja y, en menor medida, al maíz (Barbetta, 2009). Esto como producto de un régimen de tenencia precaria de la tierra sumado a los intereses de

empresarios y terratenientes sojeros, amparados en políticas públicas específicas desplegadas durante este periodo.

Por su parte el departamento del Vichada integra la subregión denominada como Altillanura, en la que se planean sendos proyectos de agronegocio basados principalmente en la implantación de monocultivos de palma africana. Estos proyectos están justificados a través de una narrativa que presenta a la altillanura como un territorio vacío, con suelos ácidos de difícil adaptación para la agricultura y en espera del desarrollo (Díaz, 2016). Sumado a esto, en el Vichada perviven distintas etnias indígenas cuyos usos y costumbres incluyen prácticas nómadas y seminómadas caracterizadas por rutas ancestrales que contienen sitios sagrados y lugares de entierro (Calle, 2017). Igualmente ha sido escenario de enfrentamiento entre diferentes grupos armados al ser un corredor estratégico para el narcotráfico por la escasa presencia del Estado. A pesar de la persistencia y permanencia de colonos e indígenas, desde inicios del presente siglo grandes extensiones de tierra han sido acaparadas por empresas nacionales y multinacionales a partir de la adjudicación fraudulenta e indebida de baldíos (Rutas del Conflicto, 2016).

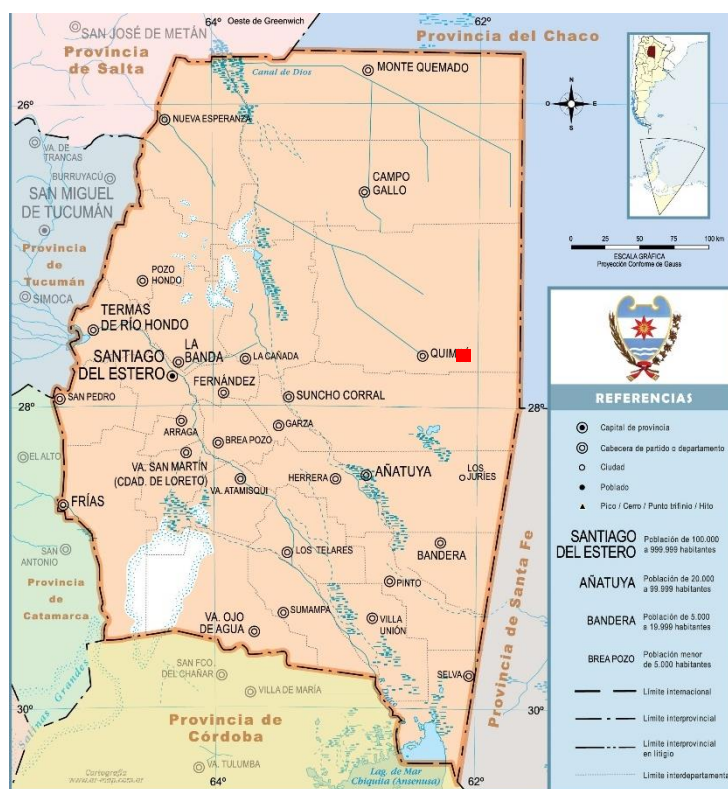
Presentamos los casos a partir de tres dimensiones que abordamos transversalmente: el contexto provincial/departamental, la cuestión indígena y la dimensión organizativa. En el caso del contexto, consideramos que la historia del desarrollo agrario en el nivel provincial/departamental influye en el proceso específico del conflicto a analizar. En cuanto a la cuestión indígena, la consideramos como una variable fundamental en el conflicto, rastreando la influencia de la matriz racial como explicativa del fenómeno del despojo de tierras y la implantación del agronegocio. Finalmente, la dimensión organizativa porque de alguna manera la presencia de las organizaciones marca una dinámica propia del conflicto.

5.1 Bajo Hondo. Provincia de Santiago del Estero - Argentina

Bajo Hondo es el nombre de un paraje correspondiente al departamento Juan Felipe Ibarra en la provincia de Santiago del Estero, Argentina. Hace parte del territorio

perteneciente a la Comunidad Indígena Yaku Kachi, que en lengua quichua significa *Agua Salada*, que a su vez integra el pueblo Guaycurú (Escudero & Figueroa, 2017). Actualmente están en conflicto unas cuatro mil hectáreas de las diecinueve mil que ocupa este pueblo.

El curso de la Comunidad Indígena Yaku Kachi da cuenta de los procesos históricos mediante los que se conformó la estructura agraria de la provincia. Santiago del Estero integra la región denominada NOA -Noroeste Argentino- que se caracteriza, entre otras cosas, por una pobreza rural vinculada a los sistemas de apropiación de los recursos naturales y a la distribución desigual de la tierra (Paz & Jara, 2014).



■ Bajo hondo

Ilustración 13 Mapa político de la provincia de Santiago del Estero

Fuente: gifex

Política indígena

Hay varios elementos que permiten entender mejor el conflicto de Bajo Hondo. Uno de ellos es la particularidad de la política indígena en Argentina. Santiago del Estero, como otras provincias de la región del Chaco argentino, se encontraba habitada en

épocas prehispánicas por comunidades indígenas. Durante la colonia se dieron intentos, sin éxito, de control del territorio a través de campañas militares y misiones evangelizadoras.

Desde el inicio de la era republicana se mantuvieron las campañas militares contra los indígenas con el ánimo de anexar sus tierras al territorio nacional. Al ser considerados prácticamente como enemigos, el objetivo era la eliminación física de estos pueblos, o bien, su asimilación, en términos subordinados e indiferenciados étnicamente. A pesar que esta lógica se mantuvo durante el siglo XX, las comunidades indígenas lograron pervivir y mantener sus prácticas culturales o parte de estas.

Para algunos autores, el intento de eliminar, silenciar o asimilar a la población indígena, inicialmente a través del concepto de desierto como el lugar en el que no había control estatal, capitalismo ni civilización, terminó construyendo la noción de lo indígena como una *presencia ausente*, una fuerza no reconocida que seguía siendo referencia en los relatos hegemónicos, en los que “el carácter blanco y europeo de la Argentina fue paralelo a recurrentes ansiedades sobre la indianidad o salvajismo profundos del país” (Gordillo & Hirsch, 2010).

Durante el siglo XX y lo que va del XXI la identidad indígena ha empezado a tomar forma de una activa fuerza social, en un proceso de profusión de *indigeneidades emergentes* en el que comunidades de distintas zonas del país se reconocieron como indígenas. Hecho que se demuestra en los resultados del Censo Nacional del 2001, en el que se incluyó por primera vez la pregunta por la autoidentificación indígena, y la Encuesta Complementaria de Pueblos Indígenas de 2004-2005, que arrojaron una estimación de 600.000 personas que se reconocen como indígenas o descendientes de indígenas (Gordillo & Hirsch, 2010). Igualmente, en el Censo Nacional de 2010, 955.032 personas se reconocieron como pertenecientes o descendientes de pueblos indígenas u originarios (INDEC, 2020).

La movilización de estas comunidades a lo largo del siglo XX llevó a que en 1989 se reglamentara la “Ley Nacional 23.032 sobre Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Indígenas”, que contempló derechos como el otorgamiento de títulos

de tierras y personerías jurídicas y creó el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI). En 1992 el Congreso aprobó, a través de la Ley 24.071, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el que se reconocen, entre otros, los derechos de trabajo, a la tierra, la salud y la educación de los pueblos indígenas (OIT, 2014). Además, en la reforma de la Constitución Nacional de 1994, se incluyó el inciso 17 del artículo 75 en el que se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos, así como su derecho a la posesión y propiedad comunitaria de sus tierras.

Sin embargo, en la práctica el Estado no restituyó los derechos de propiedad de los pueblos indígenas, que siguieron siendo objeto del derecho privado. Desde la década de 1990, la presión sobre la tierra ha agudizado este conflicto, incrementándose la cantidad de casos de desalojos.

En este sentido, hay una fuerte concentración de la tierra devenida de un proceso de cercamiento de las comunidades indígenas y campesinas provocada por el despliegue de distintas formas de producción, desde las estancias y a los obrajes, caracterizadas por una lógica de tipo extractiva. Este cercamiento, denominado desde la perspectiva del sistema capitalista, *expansión de la frontera agropecuaria*, implica el avance de estas formas de producción sobre territorios considerados improductivos, como el monte santiagueño, que es la base de la pervivencia de la población campesina y parte fundamental del equilibrio ambiental de la región (De Dios R. , 2005). De hecho, en la actualidad, los únicos reductos del bosque santiagueño que se mantienen son aquellos que están bajo la custodia y el cuidado de comunidades indígenas y campesinas.

Historia agraria de Santiago del Estero

Persiste en la provincia un régimen de tenencia irregular de la tierra en el que básicamente la inmensa mayoría de familias campesinas e indígenas no poseen títulos de propiedad. Lo que, sumado a la ausencia de infraestructura básica, los expone a desalojos por la llegada de capitales foráneos (Naharro & Álvarez, 2011). Por esto, se convirtió en una práctica común la “llegada de nuevos dueños”, con títulos apócrifos de propiedad y supuestas órdenes de desalojo. En unos casos,

estos se valen de una interpretación sesgada del Código Civil, en favor del que tiene los títulos y en detrimento de quien ha ejercido la posesión, y en otros se convence a los poseedores de convenir un contrato de comodato con el que en la práctica renuncian a sus derechos de propiedad (Naharro & Álvarez, 2011) (Barbetta, 2009).

Sin embargo, cuando estos métodos no producen los resultados esperados, muchos de estos “nuevos dueños” recurren a acciones directas de violencia como los cercamientos, los desmontes, los cortes en el acceso a agua potable o directamente la usurpación de los campos. Así, las comunidades pierden la capacidad de subsistir a partir de sus prácticas ancestrales derivadas del uso colectivo de la tierra, del monte santiagueño y del pastoreo de ganado.

Según la información recolectada en campo, en algunos casos se venden ciertas tierras aún con sus habitantes dentro, lo que deriva en acciones de desalojo en los que participa incluso la Fuerza Pública. En muchos de estos hay participación también de bandas armadas que llevan a cabo acciones violentas, tales como amenazas, quemas de ranchos, abigeato, lesiones personales (físicas y psicológicas) y asesinatos.

Desde la década de 1970 estos conflictos tomaban la forma de una “exclusión silenciosa” en la que el antagonismo no era visible ya que las familias campesinas no reclamaban por sus derechos sobre las tierras. Como mostraremos más adelante, esta situación se modificó en las décadas siguientes con la intervención de Organizaciones No Gubernamentales y la creación del MOCASE (Barbetta, 2021).

Desde la década de los ochenta se presenta un avance del monocultivo vinculado a la soja a la provincia, lo que genera conflictos de tierra entre empresarios y comunidades indígenas y campesinas. Este avance se acentúa en la década siguiente, los noventa, principalmente por la expansión del uso del glifosato y en 1996 de la semilla de soja transgénica.

En el Gráfico 14, podemos ver el crecimiento relativamente constante de la superficie sembrada con soja en la provincia desde la campaña 1996/97, cuando cubrió 130.000 hectáreas, su pico más alto en la campaña 2012/13, cuando alcanzó

1.148.210 hectáreas. En este caso, en tan solo 15 años, la superficie de soja creció casi diez veces.

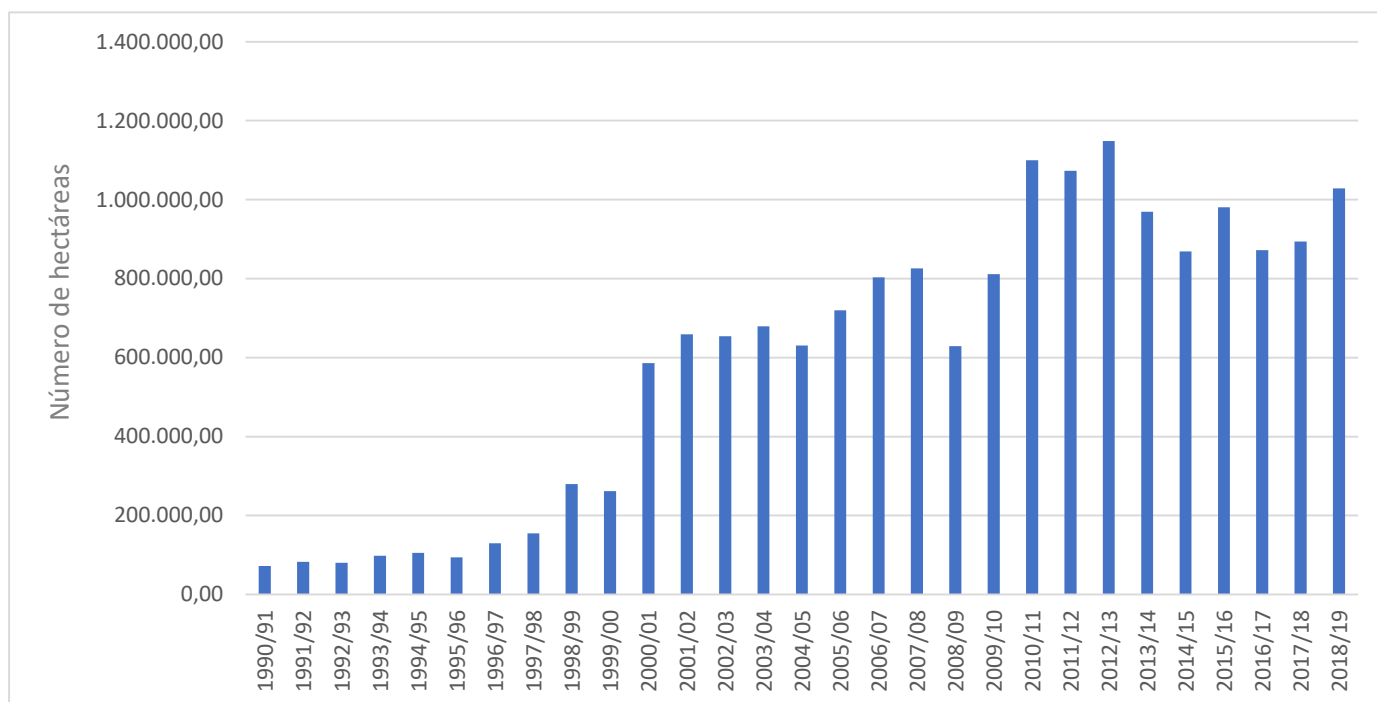


Ilustración 14 Superficie sembrada con soja en Santiago del Estero entre 1990 y 2019
Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y pesca

Además de los que hemos mencionados, un elemento explicativo de este cercamiento es la matriz racial, que deviene de la colonialidad del poder descrita por Aníbal Quijano (2007) que justifica el desplazamiento de estas comunidades, por intereses económicos sobre el territorio, al invisibilizar y excluir formas ancestrales de tenencia de la tierra y el derecho consuetudinario en el que se enmarcan para disponer de ellas en el mercado de tierras. A esto se suma la persistencia de las representaciones a partir del concepto de desarrollo, que se recrudecen en la periferia del capitalismo, justificando la depredación ambiental, la contaminación y el saqueo (Teubal & Palmisano, 2013). Es en este contexto que se desarrolla la disputa entre la Comunidad Indígena Yaku Kachi, del pueblo Guaycurú, y los empresarios de los monocultivos.

MOCASE – VC

Esta disputa de tierras no puede explicarse sin abordar el papel del Movimiento Campesino de Santiago del Estero – Vía Campesina. Esta organización reúne a más de 12 mil familias campesinas que se hayan en “movimiento por la solidaridad, la producción de alimentos sanos, por la agroecología, la justicia y el cambio social” (MOCASE, 2017). Nuclea a diez centrales campesinas: Quimilí, Pinto, Copal, Las Lomitas, Fucau, Sol de Mayo, Tres Fronteras, La Simona, Unidos del Norte y Tintina. Cada una reúne a un número de comunidades de base.

Los campesinos y campesinas que participan en el MOCASE trabajan a partir de tres niveles de organización: comisiones de base, centrales y secretariados o asambleas. Los delegados de los departamentos provinciales conforman una mesa provincial que se reúne mensualmente abordando los temas correspondientes a la mesa: Cultura y Jóvenes; Educación; Promoción y Organización; Tierra; Producción y Comercialización; Ecología y Derechos Humanos; Salud y Mujer (Barbetta, 2021).

A partir de la década de 1950, intelectuales cercanos a la Iglesia Católica y organizaciones como la Acción Católica Argentina, de la que se deriva la Asociación Juvenil de la Acción Católica, el Movimiento Rural de la Acción Católica, y el Instituto de Cultura Popular (INCUPPO), incentivaron en zonas rurales del país la organización de las comunidades campesinas (Desalvo, 2014). La fundación del MOCASE como tal se dio el 4 de agosto de 1990, como aparece en su acta fundacional, y su objetivo es “buscar soluciones a problemas comunes, ser representantes de los campesinos ante las autoridades, apoyar las peticiones de cada una de las organizaciones que lo integran respetando su autonomía, promover la capacitación en cooperativismo y gremialismo, y mejorar la calidad de vida de los pequeños productores” (MOCASE, 2012).

En noviembre de 1999 se realizó el primer congreso del MOCASE, denominado “Campesinos y campesinas unidos en la lucha por la tierra y la justicia”. Allí surgieron ciertas diferencias organizativas que se evidenciaron en la ruptura que ocurrió en 2001 y que generó la división entre MOCASE y MOCASE-VC (Michi, 2010). Este último funciona de forma descentralizada y toma decisiones a partir de consensos.

Actualmente se encuentran articulados a nivel nacional en el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), a nivel continental en la Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC) y a nivel internacional en la Vía Campesina (VC). En el caso del MNCI, sus raíces se remontan a la Mesa Nacional de Organizaciones de la Agricultura Familiar de 1996, pero toma cuerpo orgánico y político en 2003 (Pinto, 2011).

El MOCASE-VC encabeza importantes iniciativas en la lucha por la tierra y por las condiciones de vida. Tal es el caso de la Escuela de Agroecología, la Universidad Campesina - Sistemas Rurales Indocampesinos -UNICAM SURI-, las cooperativas y redes de comercio justo y, en general, el cuestionamiento de la ideología patriarcal y el aporte al autoreconocimiento como pueblos indígenas (Barbetta, 2021).

La organización del MOCASE permitió revertir la exclusión silenciosa a partir de una reflexión del derecho basada fundamentalmente en la prescripción veinteañal (Barbetta, 2021). Como presentaremos más adelante, la participación de las familias que hacen parte de la Comunidad Yaku Kachi en el MOCASE-VC fue decisiva para la permanencia en su territorio a pesar de los intentos de desalojo. No solo por el acompañamiento físico de personas de otras comunidades en esos momentos, sino por la asesoría jurídica que ha brindado el movimiento a la comunidad y que ha permitido emprender caminos legales que aporten justamente a esa permanencia.

Cercamientos

*“Aquí era mi casa mirá, pero era grande, se ve que parte ha quedado.
Estos eran los horcones para parar arriba el techo. Todavía hay alambres, tantos
años mirá”*

(F.H., Bajo Hondo, 2019)

Los Guaycurúes eran un pueblo semi nómada que habitaba en la región hoy conocida como Gran Chaco. Esta característica les permitió ejercer una gran resistencia al proceso de colonización, refugiándose cuando era necesario en el

Chaco y atacando desde allí las áreas de dominio español (Santucho, 1954). Entre sus actividades principales estaban la caza, la pesca y la recolección. Por esto, su relación con el territorio no partía de la idea de propiedad privada occidental en la que es necesario delimitar la extensión de un territorio que pertenece a una o varias personas.

El poblamiento en Santiago del Estero estuvo determinado por sus dos ríos principales, el Río Dulce y el Río Salado, en tanto que las actividades de pueblos seminómadas, como los Guaycurúes, se dieron al este (Togo, 2005). El periodo de conquista y colonización implicó un proceso de sedentarización y despojo, de este y otros pueblos, por cuenta de los distintos dispositivos de control y ocupación, entre estos la encomienda, las reducciones, los obrajes y los ingenios. De allí procede el fenómeno de la concentración de tierras, expresado en latifundios ganaderos o cerealeros, que se consolidó con los procesos de independencia del siglo XIX.

En este sentido, las poblaciones con mayor cantidad de habitantes se situaron a la vera de los ríos mientras que muchos otros pueblos surgen sobre la base del espacio ocupado previamente por figuras como las estancias (Paz, et al., 2015). Justamente, en el siglo XIX es cuando Argentina se perfila como exportador mundial de productos primarios, lo que caracteriza su inserción en el proceso de expansión capitalista. Esto fue posible gracias a la ocupación progresiva de espacios en los que aún no se ejercía un control territorial: los territorios indígenas, lo que a su vez proveyó mano de obra indígena, desposeída de sus condiciones materiales de existencia, en los obrajes.

En la inclusión de estos territorios al imaginario nacional argentino, se construyó un discurso que los presentaba como un *desierto* (Trinchero, 2000) y un despliegue de políticas hacia la población indígena de corte genocida y ecocida (Rosenzvaig, 1996). La particularidad de las provincias del norte argentino estriba en la preservación de la mano de obra indígena, a diferencia del exterminio que ocurrió en el sur y la pampa.

Hubo entonces un arrasamiento y destrucción del bosque santiagueño, principalmente a través del obraje que consistía en la explotación del árbol de

quebracho a gran escala que era muy valorado en Europa por su resistencia, vinculado a la explotación de la mano de obra indígena en sus propios territorios.

Estos procesos explican la configuración de la estructura agraria de la provincia de Santiago del Estero caracterizada, como hemos señalado, por la concentración de la tierra. En los relatos de algunos pobladores de la Comunidad Indígena Yaku Kachi se evidencia la ocurrencia de este proceso: “Esto antes, era, no había alambres digamos, era todo abierto, libre. Vos ves acá y eso venía gente de Pozo del Toba, animales, todos venían. Y después se fue alambrando y bueno, nos fueron encerrando y quedamos en estas cuatro mil hectáreas” (B.R., Bajo Hondo, 2019).

A mediados del siglo XX la explotación forestal pierde rentabilidad por lo que desaparecen los obrajes, quedando los hacheros instalados en estas tierras, pero sin que se regularice su propiedad. Quedan expuestos a eventuales desalojos que se presentan inicialmente en la década de 1960 por el interés de empresarios algodoneros.

Una práctica común de esa época era el envío de documentos falsos o firmados por jueces en los que se intimidaba a los pobladores advirtiéndoles de un supuesto desalojo. Asimismo, fueron comunes los casos en los que se les hacían firmar documentos que no entendían por ser analfabetos y que podían implicar la renuncia al ejercicio de posesión.

Bueno acá el conflicto siempre ha existido digamos. Yo recuerdo que desde que era chico le llegaban notificaciones a mi papá, no solamente a él, porque somos 64 familias que vivimos dentro de este territorio y le llegaba para todo (...) las notificaciones decían que había que presentarse en Santiago, viste que siempre esas notificaciones que vienen, que si no se presentaba en un plazo de no sé cuántos días lo iban a desalojar, pero eso nunca ha existido viste. Yo creo que llegaban porque la gente de antes no sabía leer ni escribir viste. Entonces por ahí es como para meterte miedo, viene la firma, si no hay mucho conocimiento, antes por ahí venía un tipo en una camioneta y decía yo soy el dueño y nosotros “uh ha llegado el dueño” porque la gente por falta de conocimiento. Era como que no conocían los derechos digamos (B.R., Bajo Hondo, 2019).

En la década de 1970 ocurre una expansión de la frontera agrícola como consecuencia de la llegada de producciones agroexportables a la provincia, tales como sorgo, maíz, poroto y algodón (Desalvo, 2014). Sin embargo, esta época, que podemos llamar de bonanza algodonera, es recordada por la comunidad como un periodo de prosperidad en la que el cultivo era comunitario, de pequeños productores y sin patrón, salvo algunas grandes propiedades existentes:

Cuando estaba chico acá siempre se hizo el algodón, que era que se encontraba el algodón en la mano, cada uno tenía una parcelita, se hacía lo que se podía porque eran pequeños productores y bueno después lo que es fruta, sandía, melón, calabaza, el zapallo, todo eso se hacía, pero para consumo digamos, no era para venta así ni nada y el maíz que era... acá en este mismo campo se hacía algodón (B.R., Bajo Hondo, 2019).

Como hemos mencionado, desde la década de los ochenta se intensificaron los conflictos por la tierra principalmente por la llegada de empresarios provenientes de otras provincias. Estos profundizaron el proceso de cercamiento mediante la instalación de cercas en tierras anteriormente consideradas comunitarias.

Entre estos, la comunidad señala a Ernesto Putignano, un empresario desconocido hasta entonces por los pobladores, como responsable de los primeros desalojos con topadoras y el consecuente desmonte y alambrado para el cultivo de sorgo, primero, y mucho después, de soja. No hubo por parte de él ningún interés de construir viviendas o hacer mejoras a estos predios, se limitó a su explotación a través de estos cultivos. La resistencia de la comunidad evitó que avance sobre una mayor extensión de tierra, aunque se apropió de vastos terrenos en el Paraje Laguna Baya.

En la zona conocida como Campo del Cielo fue desalojado junto con su familia Horacio Fernández, miembro de la Comunidad Indígena Yaku Kachi, en 1996. Primero sufrió intimidaciones a través del alambrado en cercanías de su casa: “Fue en el 96. Ellos entraron aquella punta, queriendo meterse alambrando un pedazo. Entonces nosotros se (sic) pusimos firmes, los sacamos” (F.H., Bajo Hondo, 2019). Meses después, sin serle notificada la supuesta orden de desalojo, pierde sus bienes muebles e inmuebles en un operativo ejecutado por la Policía de Santiago del Estero

en el que primero sacan sus pertenencias de la casa en camiones para proceder luego a derrumbarla con el uso de topadoras: “entonces toparon todo hasta mediodía, ponele que habían venido a las 9 de la mañana y hasta el mediodía no había más casas” (F.H., Bajo Hondo, 2019).

Finalizando la década del '90 aparece otro empresario de apellido Bielsa, quien es reconocido por la comunidad como encargado de Putignano. Intenta obligarlos a vender la tierra y a la vez se apropia aproximadamente 1000 hectáreas que alambró sin desmontar, una práctica común en esta zona en la que se alambra grandes extensiones de tierras en espera de negocios especulativos o la prescripción apócrifa (Venancio, 2019). Esto tiene que ver con el interés por demostrar el ánimo de dueño en los juicios de prescripción veinteañal, ya que esto se considera prueba para la legislación argentina.

Según las familias entrevistadas, entre el 2005 y el 2008 muchas dejan de cultivar algodón por su baja rentabilidad, quedando este negocio en manos de algunos propietarios de grandes extensiones con condiciones de venta distintos. Es un periodo en el que se multiplican los cultivos de soja. Ya para el año 2012 aparece el empresario Orlando Canido, reconocido a nivel nacional por ser propietario de la marca de gaseosas *Manaos*, a través de la firma “La Omara” argumentando haber comprado las escrituras de los predios y seguidamente presionando a los pobladores para que desocuparan el campo bajo la amenaza de ser desalojados extrajudicialmente. De esta manera logró apropiarse de unas 4000 hectáreas, en las que procedió a hacer trabajos de desmonte y alambrado (Mocase, 2019).

El Equipo Jurídico del MOCASE encuentra al menos dos particularidades en el *modus operandi* de este empresario. Por un lado, utiliza permanentemente bandas armadas que amedrantan a los pobladores. Y por el otro, ha estado empeñado en adquirir la posesión de territorios en zonas de frontera, en este caso la que une a las provincias de Chaco, Santiago del Estero y Santa Fe (V.M., Santiago del Estero, 2019). Estos elementos los iremos desarrollando con mayor detenimiento mientras examinamos el desenvolvimiento del conflicto.

En junio del 2014 la Dirección de Bosques y Fauna de la provincia le concedió un permiso para un Plan Productivo en 3.692 hectáreas a la empresa Gran Hondonada S.A. en propiedades que son reclamadas por la Comunidad Indígena Yaku Kachi Bajo Hondo ante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas -INAI-. Esto pese a que incluso en el plan de desmonte se señaló la existencia de pobladores dentro de este territorio (Greenpeace, 2016). Esto evidentemente viola la Ley de Bosques siendo el propio gobierno provincial quien permite desmontes en territorios indígenas sin la realización de la debida audiencia pública.

Sin embargo, al día siguiente de su aprobación y de que comenzara la explotación del campo, surgieron las primeras denuncias y problemas con los pobladores ancestrales, que devinieron primero en inspecciones por la parte de la Dirección de Bosques y luego en la decisión de paralizar y suspender el permiso en diciembre del 2014. (Revista La Columna, 2016). Aun así, en el 2015 Orlando Canido continua con las tareas de desmonte, siembra de soja, hornos de carbón y explotación forestal con la custodia de bandas armadas. Logrando con esto arrasar con 500 hectáreas de monte y quemar carbón en aproximadamente 18 hornos.

Retoma

*“Ahora estoy feliz, haber vuelto a las tierras, estoy feliz.
Vos sabes si estaba mi viejo lo que iba a ser feliz, re feliz”
(F.H., Bajo Hondo, 2019)*

El 18 de diciembre de ese mismo año, el 2015, varias familias de la Comunidad Indígena Yaku Kachi deciden hacer una retoma de una porción del territorio que actualmente se encuentra en conflicto, unas 400 hectáreas. De esta tierra habían sido desalojadas varias familias, incluyendo la de Horacio Fernández, y a otras Canido les había ofrecido dinero a cambio de que abandonaran la posesión de la tierra, “dicen que algunos vendieron, pero no es una venta, es simplemente un ofrecimiento de plata para que se vaya porque no hay títulos” (C.P., Bajo Hondo, 2019).

Inicialmente la presencia la hicieron 7 hombres de la comunidad que anunciaron a los peones que se encontraban allí trabajando que iban a proceder a recuperar las tierras

que habían perdido desde la entrada de los empresarios en la década del 90'. Canido había decidido sembrar en esta porción de tierra primero maíz y después soja.

Durante el primer día fueron encontrando el respaldo de otras personas y familias de la comunidad, así como de militantes del Mocase-VC. Asimismo, los días siguientes estuvieron presentes jueces y la Policía Provincial, así como organismos de Derechos Humanos de Santiago del Estero. Esto, en contraste con la presencia de alrededor de 60 hombres armados de la banda presuntamente dirigida por Canido (B.J., Bajo Hondo, 2019).

Los días subsiguientes se establecen las primeras casas artesanales de las familias que deciden quedarse en el predio. Se construyen los pozos, los potreros, se levantan nuevas cercas y se desplaza el ganado que conformará parte esencial del sustento de la comunidad de ahí en adelante.

Sin embargo, la respuesta del empresario y el poder judicial de la provincia no se hace esperar y al año siguiente se dan una serie de hechos de intimidación que van desde mecanismos judiciales hasta vías de hecho mediante las que se violenta constantemente a la comunidad. El primero de ellos ocurre el 18 de marzo del 2016, justo tres meses después de la retoma, cuando se notifica a la comunidad que la ex jueza Lucrecia Martínez Llanos⁸ dictó una *medida cautelar de no innovar*⁹. Esto implicaba en la práctica que se autorizaba a Orlando Canido a entrar nuevamente a la fracción de territorio recuperado por la comunidad, sacar de allí el ganado comunitario y proceder a las tareas de mantenimiento del cultivo, incluyendo la fumigación (Mocase, 2019).

Producto de esta autorización, el 5 de mayo se produce el primer desalojo de la comunidad. Ese día, los peones contratados por Orlando Canido, junto con la Policía Rural y en presencia de autoridades del ejecutivo, proceden a sacar las pertenencias de las casas y ponerlas sobre la ruta. Sin embargo, ese mismo día, la presencia masiva de miembros del MOCASE-VC y la decisión de la comunidad logran que se

⁸ Quien actualmente enfrenta un juicio justamente por irregularidades en el otorgamiento de medidas cautelares (Nuevo Diario Web, 2019)

⁹ Figura jurídica del derecho argentino cuyo propósito es no modificar el *status quo*.

retome el territorio y se mantengan allí las familias. Seguidamente, el sábado 2 de julio del mismo año la comunidad es víctima de un nuevo ataque en el que ingresan dos camionetas con hombres armados, amenazan a la comunidad, descargan escombros y veneno en el pozo, se llevan la bomba con la que extraían el agua y rompen algunos corrales y les prenden fuego (Escudero & Figueroa, 2017). Según pudo constatar la comunidad, la banda armada estaba integrada por unas veinte personas entre las que se encontraban Orlando Canido y Lachi Letonai, a los demás no se les pudo identificar porque no eran oriundos de la zona y además porque llevaban el rostro cubierto con pasamontañas. A los pocos días, el 6 de julio, un oficial de justicia en compañía de seis policías llega al territorio para hacer efectiva una nueva orden de desalojo emitida por el Juzgado del Crimen de 1° Nominación. Como la comunidad estaba al tanto del recurso de reposición interpuesto por el Equipo Jurídico del MOCASE-VC, se opuso al procedimiento.

La respuesta de la banda armada no se hizo esperar y a las pocas horas aparecieron 2 camionetas “combi” y 6 camionetas 4x4, con aproximadamente 60 personas nuevamente con el rostro cubierto por pasamontañas. Inmediatamente procedieron a intimidar a los pobladores con armas de grueso calibre, que Canido facilitaba entre una camioneta y la otra, y sacando las cosas nuevamente a la ruta (G.F., Bajo Hondo, 2019).

El mismo día en horas de la tarde, aparecen vehículos de la Policía Provincial para notificarle a Canido que la Sra. Jueza del Crimen de 1° Nominación había revocado la medida de desalojo. Ante esto Canido, además de rehusarse a firmar la notificación, procede a ordenar a “sus empleados”, como los denominó cuando la comunidad le preguntó quiénes eran, a incendiar los ranchos (Mocase, 2019).

En uno de los relatos recopilados se narra que: “Yo tenía una casa toda hecha de madera, todo hecho de tarima, bien hechita, todo el techo, todo, hermoso estaba. Y cuando menos se hemos (sic) dado cuenta empezó a arder todo. Quemaba, el galpón. Eso lo hicieron delante de la policía, todo delante de la policía han hecho” (F.H., Bajo Hondo, 2019). Según el Equipo Jurídico del MOCASE-VC, la Policía del campo no tiene la fuerza para enfrentarse con una banda armada, no tienen los medios para

frenar un ataque de esa envergadura. Afirman además que los ataques nunca han provenido directamente de la Policía si no de la banda armada (Mocase, 2019).

Luego de esto, la comunidad estuvo tres meses “bajo armas”, es decir, con la banda armada controlando su movilidad, a través del bloqueo de caminos vecinales, y lanzando intimidaciones de forma constante, por medio de requisas ilegales y disparos al aire “y después se empezó a meter la banda armada. Era a todo momento, ellos se iban por calle así y te agarraban, te patiabán, te tiraban al piso, te ponían las armas en la cabeza. Igual queríamos salir a la puerta, no nos dejaban salir” (B.J., Bajo Hondo, 2019)

Así, no podían dirigirse libremente a conseguir sus víveres, sino que debían valerse de sus vecinos y conocidos que les facilitaban algunos de estos de forma clandestina. Incluso, en varias ocasiones la banda armada disparaba indiscriminadamente contra sus animales y llegaban a llevarse parte de su ganado delante de ellos mismos (F.H., Bajo Hondo, 2019).

Esta situación continuó hasta el 24 de septiembre, cuando tres camionetas con 15 personas armadas con pistolas y rifles ingresaron nuevamente al territorio y emprendieron la persecución contra los pobladores, llevándolos a refugiarse en el monte. En la secuencia de disparos fue herido uno de los miembros de la comunidad en una pierna (Mocase-VC, 2016). Mientras tanto, procedieron a incendiar nuevamente los ranchos y los vehículos de la comunidad, así como a disparar contra sus animales dejando 6 de ellos muertos y otros 14 heridos (Comunidad Yaku Kachi, 2016).



Ilustración 15 Destrucción de ranchos y vehículos de la comunidad

Fotos tomadas por los campesinos.

Actualidad

Actualmente la Comunidad Indígena Yaku Kachi Bajo Hondo cuenta con inscripción de su personería jurídica en el Registro Nacional de Comunidades Indígenas (2019). Esto ocurre gracias a la Ley 26.160, promulgada en 2006 y aplicada por el Instituto de Asuntos Indígenas (INAI), mediante la cual se asume parte de los compromisos adquiridos a partir de la ratificación del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en cuanto al reconocimiento constitucional de la posesión y propiedad comunitaria de los territorios ancestrales de las comunidades indígenas (Escudero & Figueroa, 2017). En este sentido, observamos que hay un modelo general que tiende al despojo de tierras, pero hay también algunas otras herramientas que, en la relación-tensión entre Estado y las comunidades, permiten contener los procesos de desalojo y despojo.

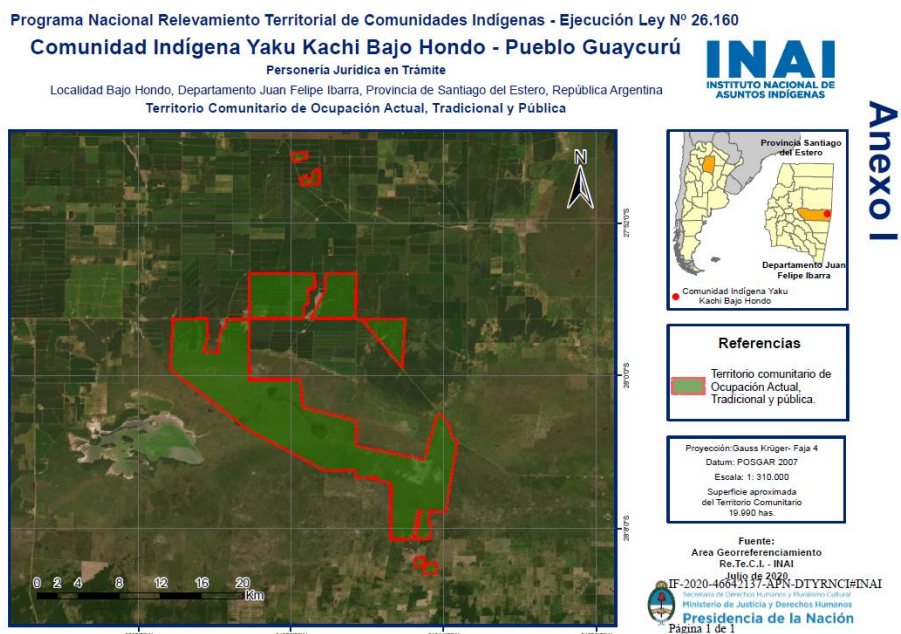


Ilustración 16 Mapa del territorio de la Comunidad Yaku Kachi
Resolución INAI

El proceso de invisibilización de lo indígena al interior de las mismas comunidades hace que el auto reconocimiento sea un proceso más complejo, que cuando se activa supone un cambio en la estrategia legal. En este caso, la comunidad, al observar los límites de la Ley de Prescripción Veinteañal, consolida la apuesta por el reconocimiento como comunidad indígena, dada la existencia del INAI que tiene en sus funciones el relevamiento y que reconoce el territorio. Con esta estrategia se pretende alcanzar más rápidamente la propiedad de la tierra en carácter comunitario y en el inmediato la protección frente al desalojo.

Por otro lado, a pesar de que hayan cesado, por ahora, los hechos intimidatorios por parte de Orlando Canido y su banda armada, existen otros problemas que enfrenta la comunidad. Estos están principalmente ligados al proceso de cercamiento que hemos descrito en páginas anteriores.

Alrededor de la comunidad hay varios campos que se dedican al monocultivo de tipo rotativo (maíz-soja-trigo) con un consecuente uso excesivo de agrotóxicos, principalmente el conocido 2-4D y el glifosato. Son varios los efectos para la comunidad, en primer lugar, la imposibilidad de mantener las tradicionales huertas de zapallo, sandía y demás debido a que cuando se esparcen los agrotóxicos, por vía aérea o terrestre, estos llegan hasta las plantas y las matan, pues están diseñados para atacar todo lo que no sea el cultivo seleccionado.

El uso de agrotóxicos afecta la salud de los pobladores, particularmente de niños y adultos mayores. Se han presentado casos de problemas respiratorios e incluso malformaciones en algunos menores. La comunidad manifiesta que los niños y ancianos presentan constantes alergias en el cuerpo que producen comezón. Asimismo, los agrotóxicos, al quedar en el aire, atacan al ganado que la comunidad cría. Los efectos los sufren chanchos, vacas y cabritos, que son el principal sustento de los pobladores.

Conclusiones

Como mencionamos anteriormente, el caso de la Comunidad Indígena Yaku Kachi da cuenta de forma clara y explícita sobre varios procesos que hemos querido desarrollar. Por un lado, muestra cómo vivieron las comunidades indígenas las

distintas formas de producción, desde el obraje hasta los monocultivos de soja. Por otro lado, da cuenta del cercamiento que han provocado estas últimas formas de producción, dejando a las comunidades indígenas en espacios cada vez más marginales y con tierras menos fértiles. Asimismo, el caso muestra la complicidad del poder judicial y la parsimonia de las autoridades policiales que, en algunos casos raya con la connivencia. El uso de bandas armadas no es un dato menor, da cuenta de cómo los sectores empresariales interesados en acaparar la tierra recurren a la violencia para lograr este propósito. El papel del movimiento campesino también es fundamental al servir como escenario de defensa y respaldo para la comunidad campesina.

También el caso muestra los impactos sociales y ambientales del uso de agrotóxicos que, como mencionamos, ha afectado la salud de los habitantes de la comunidad. Todos estos elementos pueden considerar el reflejo de una política pública insuficiente para resolver los conflictos de tierra en la provincia, partiendo de las dificultades para formalizar los derechos territoriales de las comunidades.

Muestra asimismo la tensión entre la implantación del modelo de desarrollo basado en el agronegocio y las herramientas legales que se han venido desplegando y que han puesto límites a la profundización del modelo. El proceso de visibilización y auto reconocimiento de lo indígena en la comunidad, le ha permitido apelar a otras estrategias legales por fuera de la Ley de Prescripción Veinteañal, logrando avanzar en el proceso de protección del territorio frente a las amenazas de desalojos. En este sentido, observamos que las movilizaciones indígenas de finales del siglo XX, políticas públicas e instancias como la Mesa de Tierras han permitido poner sobre la mesa la cuestión indígena y fortalecer las apuestas por el auto reconocimiento.

La matriz racial, como mencionamos, es otro de los elementos explicativos del despojo de tierras contra estas comunidades. En la lógica desarrollista, las prácticas del pueblo Guaycurú son reflejo del atraso de las comunidades indígenas respecto del modelo de desarrollo basado en el agronegocio. Aquí encontramos una tensión entre las lógicas de ocupación del territorio, por lo que el caso es muestra del

surgimiento de conflictos de tierra entre empresarios capitalistas y comunidades históricamente asentadas.

5.2 Altagracia. Departamento del Vichada Colombia

Wirripali (Gavilán) o Altagracia es un territorio ancestral de una comunidad indígena compuesta por las etnias *Waüpijiwi*, *Cuiva* y *Sikuani* que comprende aproximadamente unas 19 mil hectáreas y está ubicado en la Inspección San Teodoro, municipio de La Primavera en el departamento de Vichada, Colombia. Va del cruce del Caño Negro por el Río Wirripali hasta *Tsanamamü*. El nombre Altagracia fue adoptado por la comunidad como un agradecimiento a la abundancia que había allí. Actualmente está bajo la propiedad de la empresa Agrícola El Encanto que se dedica al monocultivo de palma africana. En este conflicto, la comunidad indígena está acompañada por la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello para la exigibilidad de sus derechos territoriales.

El departamento de Vichada, donde está ubicado Altagracia, cuenta con unos 100.242 km², lo que lo ubica como el segundo más extenso del país. Sus características físicas están asociadas a extensas llanuras, altillanuras y afloramientos rocosos. En términos hidrográficos, cuenta con importantes afluentes que han permitido un cierto nivel de conectividad con el resto del país, principalmente gracias al Río Meta, que demarca su frontera norte, que desemboca en el Orinoco formando la frontera más extensa con Venezuela. Sus principales ríos internos son el Vichada, Tomo, Guaviare, Bitá y Muco (UNODC, 2015).

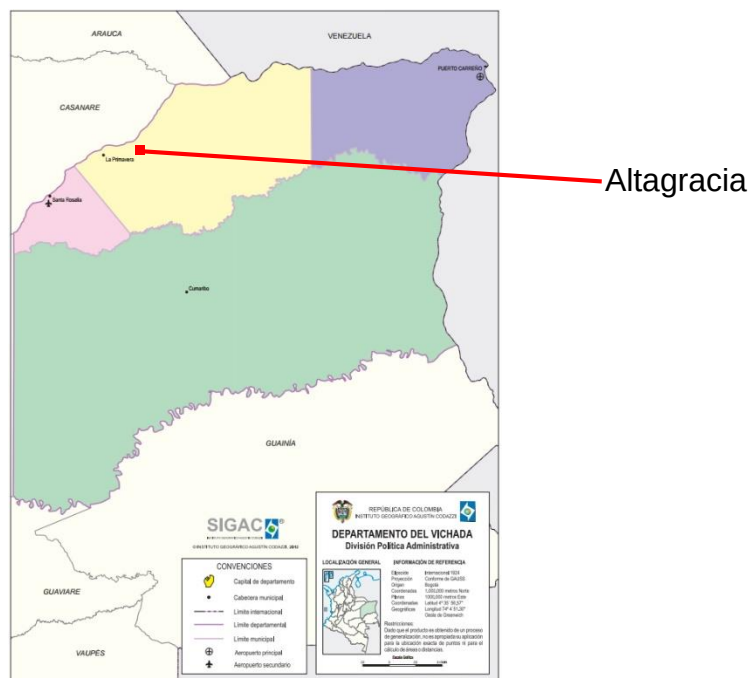


Ilustración 17 Mapa político Vichada
Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi

Este carácter administrativo es realmente reciente, pues antes de la Constitución Política de 1991 era solo una comisaría dependiente del vecino departamento del Meta. Actualmente está dividido en tan solo cuatro municipios: Puerto Carreño (la capital), Cumaribo, La Primavera y Santa Rosalía. Entre las características del departamento está la poca densidad poblacional contando con apenas 33.838 habitantes, de los cuales el 44,8% son de origen étnico –pueblos Sikuni, Sáliva, Piapoco, Waüpijiwi, Cubeo, Amorúa, Cuiva- (DANE, 2018).

Por otro lado, el territorio que hoy conocemos como Vichada, hasta inicios del siglo XX, estaba poblado por indígenas de los pueblos Amorúa, Sikuni, Cuiva, Piapoco, Waüpijiwi y Achagua entre otros. Aunque el contacto de estos pueblos con el resto del país data de hace varios siglos, fue especialmente desde la segunda mitad del siglo XX que se aceleraron los procesos de colonización que llevaron a un claro cambio en el uso y la propiedad del suelo en el departamento.

Para pasar de ser un territorio indígena al agronegocio de palma africana, en Altagracia ocurrieron una serie de procesos que son representativos de la configuración política y económica del departamento del Vichada. Allí, como en el

resto de la Región Orinoquía¹⁰, hubo una drástica transformación del paisaje desde los tiempos de la conquista y la colonización, a partir del siglo XVI.

Esta transformación estuvo fuertemente ligada a la introducción del ganado vacuno, lo que generó a su vez transformaciones económicas, espaciales, ambientales y socioculturales. Esta colonización ganadera es la causa de la guerra que se emprendió contra los indígenas, la cual fue dirigida desde el centro del país, pero cada vez se fue corriendo más hacia el oriente.

La mejor representación de esta colonización fue el *hato ganadero*, llevado a su máxima expresión por los jesuitas en las reducciones. Básicamente, consistía en una porción de ganado, más de mil cabezas, así como en una extensión de tierra, sin límites definidos, dedicada a la cría de todo tipo de ganado cuya propiedad se reconoce por la marca o herraje (Gómez, Molina, & Suárez, 2012).

Como mencionamos en el caso de la comunidad de Bajo Hondo, un elemento explicativo del proceso de cercamiento de los pueblos indígenas es la matriz racial, que deviene de la colonialidad del poder descrita por Aníbal Quijano (2007). En efecto, en el caso de la Orinoquía colombiana, la transformación del paisaje ligada al acaparamiento de tierras invisibiliza y desprecia las prácticas ancestrales de tenencia del territorio de las comunidades indígenas. Sumado a esto, la idea de desarrollo justifica la introducción del agronegocio a costa de las prácticas económicas y culturales indígenas, la depredación de los recursos naturales y las posibilidades de pervivencia de estas comunidades.

Los procesos de ganadería extensiva coexisten con las comunidades indígenas que lograron sobrevivir a los diferentes procesos de exterminio a los que fueron sometidos durante la colonia y el periodo republicano, en parte gracias a las dificultades de acceso a estos territorios y en parte gracias a su conocimiento de los entresijos del mismo derivada de sus prácticas nómadas. Sin embargo, esta coexistencia no se dio de manera pacífica. En particular, a lo largo de la Orinoquía los sujetos que participan de las formas occidentales de vida encuentran en las comunidades indígenas un

¹⁰ Una de las cinco regiones naturales de Colombia, ubicada al oriente del país.

conjunto de imaginarios que obstaculizan el crecimiento económico de la región, y asumen lo indígena con cuestiones relativas a la falta de higiene, la ausencia de civilización y, por tanto, a una falta de humanidad (Gómez, Molina, & Suárez, 2012).

El lenguaje que deshumaniza a las comunidades indígenas sirvió, al fin y al cabo, como un mecanismo de legitimación de los procesos de colonización y explotación de los territorios. Así, al considerar al indígena como algo menos que un humano, y sus costumbres y su relación con la tierra como un capricho irracional, no es preciso tener ningún cuidado para con ellos. La única opción considerable para los sujetos implícitos en esta manera de comprender lo indígena, consiste en el exterminio de lo indígena. La sorpresa que sienten los hacendados responsables de *guahibidas* cuando son llamados a responder por sus actos, solamente es la expresión de unos patrones estructurales que le dan forma a la vida de estos procesos de explotación. Así, la explotación ganadera tiene como contraparte simbólica, la deshumanización de lo indígena.

En Altagracia, desde principios de 1900, ya se encontraban residiendo en este territorio, denominado por las comunidades indígenas como *Wirripali*, varias familias indígenas Sikuaní, Cuiba y Amorua, quienes habitaban y utilizaban el territorio como lugar de trabajo, construyendo viviendas y conucos¹¹ en donde cultivaban yuca, plátano, piña, batata, tabüna, así como la conservación de las palmas de moriche. La comunidad indígena considera el territorio como fuente de vida por las posibilidades que tenían de realizar todas las dinámicas sociales, rituales y ceremonias que se originaban de sus usos y costumbres.

Dentro de los mayores de la comunidad, la señora Juana María Rodríguez, indígena de la etnia Sikuaní, con nombre originario *Merreibá* que en lengua sikuaní significa anochecer, afirma que “según mis padres, nací a principios de los años 1940 para la época de la cosecha de moriche y del mango que es la época de la subienda del pescado en sikuaní, lo que significa que habrá sido para los meses de mayo y abril

¹¹ Expresión utilizada para denominar cultivos que garantizan la seguridad alimentaria.

en *Abosaë* o *Jowibonae* hoy conocido como Abosei, en el territorio *Wirripali* (Rodríguez J., La Primavera, 2018).

Juan María recuerda que sus padres “vivían a orillas del Río Wirripali (actualmente Río Gavilán), mi padre llamado *Kotzal* nació a finales de 1910 a orillas de ese río. Mi abuela de nombre también *Merreibá* (abuela paterna), nació al lado del Río Orinoco en la frontera con Venezuela” (Rodríguez J., La Primavera, 2018).

Asímismo, los mayores Daniel y Jeremías Lara afirman que su comunidad recorría todo el territorio de *Wirripali* y estaban asentados en lo que hoy se conoce como Altagracia – territorio del cual se solicita revocatoria de adjudicación. En la entrevista nos cuentan que sus padres los alimentaban con *cucuritas* y *churrubeis*, que son los frutos de las palmas, peces y animales terrestres. Vivían en comunidad en *Chorruatos*, que son chozas construídas con hojas de platanillos (L.J., La Primavera, 2018).

Las familias indígenas habitantes de estas tierras, en su condición de semi nómadas, hacían sus recorridos por gran parte de la Orinoquía, teniendo estas zonas actualmente despojadas como sus puntos de encuentro y de vivienda. Para la comunidad indígena era una zona donde no vivía nadie, hacia el año 1980 inició el proceso de asentamiento de colonos, quienes comenzaron a cercar el territorio, a introducir ganado y a imponerles “negocios” a la comunidad indígena para que abandonaran la tierra, sin embargo, la comunidad indígena no aceptó estos acuerdos y continuó con las labores cotidianas de posesión de la tierra.

De igual manera, esta región es territorio ancestral del pueblo Waüpijiwi quienes reconocen su lugar de origen ubicado en el corredor que se sitúa en el resguardo Gavilán – La Pascua, junto al Caño Negro, y todas las tierras que hoy en día son ocupadas por terceros. Este corredor de tierra es llamado por los Waüpijiwi como el túnel *Yumeje Mutju*, el cual es considerado como su sitio más antiguo y sagrado donde nacieron las 4 personas más importantes para este pueblo quienes fueron los Caciques: Yunü, Manipakja, Butsü y Maqnepakja.

Corporación Claretiana Norman Pérez Bello

Como mencionamos más arriba, este trabajo de investigación contó con el apoyo logístico de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, organización social defensora de Derechos Humanos que acompaña a la comunidad indígena de Altagracia y a otras que habitan la región de la Orinoquía colombiana y han sido víctimas del conflicto social y armado en Colombia. Esta organización fue fundada por ex seminaristas, sacerdotes y laicos que participaron de la experiencia de la Comisión Intercongregacional de Justicia y Paz que acompañó a comunidades a nivel nacional durante la década de 1990 en un contexto de agudización del conflicto.

En 1996 se conformó el Comité de Derechos Humanos Norman Pérez Bello, en memoria del líder social que hizo parte de la Congregación de los Misioneros Claretianos y fue asesinado en 1992 por agentes del Estado. Este comité dedicaba sus esfuerzos principalmente a la acogida de personas y familias que por su condición de riesgo y amenaza tenían que desplazarse forzosamente de sus territorios.

Para el año 2003 se funda oficialmente la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello y se despliega con mayor fuerza un trabajo en defensa de los Derechos Humanos de la Orinoquía colombiana. La Corporación hace parte de distintas plataformas de Derechos Humanos en Colombia como el Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado, la Coordinación Colombia Europa Estados Unidos y la Red Llano & Selva. Cuenta con múltiples aliados a nivel internacional para la incidencia política, la consecución de recursos y la visibilización de los casos como Amnistía Internacional, Misereor, Oxfam Intermon y Comundo.

Actualmente desarrolla su trabajo a través de distintas áreas tales como el acompañamiento psicosocial, la asesoría jurídica, la incidencia política nacional e internacional, la comunicación estratégica, la investigación popular y la articulación con otras organizaciones sociales defensoras de Derechos Humanos. Estas áreas hacen parte también del acompañamiento a la comunidad de Altagracia para la visibilización de la situación de la comunidad y la restitución de sus derechos territoriales.

Cercamientos

“Cuando no era comisaría, cuando no era Vichada, cuando no había ningún corregimiento, los indígenas ya vivíamos aquí. Andábamos por todo lado, desde Casibare hasta el Orinoco. Teníamos un sendero trajinado, unas correrías por esas tierras, éramos de forma nómada, naturalmente, de bosque en bosque en tierras que se hacían caminado sin ningún problema”

(L.J., La Primavera, 2018).

En el Plan de Salvaguarda¹² de la etnia Sikuani se plantea una definición de territorio específica:

dato en esta cosmovisión y en el sentido de espiritualidad; el territorio es más que el resguardo o el espacio físico donde se consigue el sustento para supervivir. El territorio es Nakua: comprende 3 espacios que son: el subsuelo (debajo de la superficie irasanawi que vive gente debajo de la tierra (Ainawi), Los que están en la superficie que son las montañas, ríos, lagunas, gente y animales (irapijiwi) y los que están en el firmamento (Tsamanimonae) Yamajü kuemainü. Para los sikuani, la noción de territorio tiene un significado más amplio al meramente legal o al que tiene un colono o un funcionario (ONIC, 2013).

La introducción de la ganadería produjo un efecto negativo directamente sobre los suelos de la región, el desplazamiento de la fauna silvestre y la transformación de la capa vegetal a causa del significativo incremento en el consumo. La vegetación autóctona fue vista como un obstáculo para el avance del ganado, la civilización y el progreso, por lo que generalmente se incendiaba y se arrasaba en un proceso de *sabanización* (Gómez, Molina, & Suárez, 2012).

Por otro lado, implicó un *cercamiento* de las comunidades indígenas que se caracterizaban por ser nómadas y seminómadas y cuyo sustento estaba basado en

¹² El Plan de Salvaguarda es una orden de la Corte Constitucional, que en la Sentencia T-025 de 2004 y el Auto 004 del 2009, liderada por el Ministerio del Interior, ordenó al Gobierno Nacional efectuar planes integrales de Salvaguarda para evitar la extinción física y cultural de 34 pueblos indígenas.

la caza, la recolección y la pesca. Es así que no tuvieron más opción que acudir a la cacería de ganado cimarrón¹³ y el asalto de los hatos.

Fueron tristemente célebres los casos en los que se asesinó a familias indígenas enteras bajo el nombre de “cacería de indios” o las llamadas *guahibidas*, en alusión al pueblo *Guahíbo*. El más recordado de ellos fue la *Masacre de la Rubiera* de 1968, en la que colonos campesinos engañaron a un numeroso grupo de indígenas para proceder luego a asesinarlos con sevicia y sin importar la presencia de menores de edad y adultos mayores.

En el caso de Altagracia, el primer asentamiento indígena surgió aproximadamente en la década de 1940 cuando algunos misioneros monfortianos enviados allí pretendieron crear un pueblo de indios, llevando a algunas comunidades a adoptar el sedentarismo (Barbosa, Espinel, & Salamanca, 2019). A mediados del siglo XX se dio un proceso de desplazamiento masivo de los pueblos indígenas asociado al periodo conocido en Colombia como La Violencia¹⁴. En la Región Orinoquía, incluyendo al Vichada, en este periodo arribaron miles de familias campesinas provenientes de otras zonas del país que venían huyendo de la persecución política agenciada por liberales y conservadores. La cultura racista, excluyente hacia los pueblos indígenas, instalada en esta y otras regiones, llevó a que estas familias campesinas devinieran en colonos que, no pocas veces, se establecieron en territorios indígenas a través del uso de la violencia (Calle Alzate, 2017).

El resultado de ese proceso fue la clara definición de tres actores en la Región Orinoquía: los pueblos indígenas, los pequeños colonos y los grandes terratenientes. Entre estos y otros actores se van a desarrollar más adelante, nuevos conflictos que crean y recrean la estructura agraria de la región.

En la década los 60' el Estado creó la figura de reserva que luego devino en resguardos, un legado de la época colonial que había sido característico de otras zonas del país como el departamento del Cauca. La delimitación de reservas y

¹³ Expresión referida al ganado vacuno silvestre o que ha escapado a sus dueños.

¹⁴ La historiografía colombiana ha designado así al conflicto incentivado por el bipartidismo, liberal-conservador, incrementado tras el asesinato del caudillo liberar y candidato presidencial Jorge Eliecer Gaitán.

resguardos no tuvo en cuenta las características culturales nómadas y seminómadas de los pueblos indígenas en la Orinoquía por lo que muchos de ellos se vieron en una situación de confinamiento o incluso de ocupación ilegal (Calle Alzate, 2017). En la práctica, muchas veces sus sitios sagrados¹⁵ quedaron dentro de los hatos ganaderos y se les imposibilitó el acceso, restringiendo sus prácticas culturales ancestrales.

Como menciona el Plan de Salvaguarda de la etnia Sikuani

Los Llanos Orientales han sido el hábitat de pueblos indígenas, muchos de los cuales han sobrevivido al contacto y procesos de penetración y de colonización iniciados desde el siglo XVI. Estos grupos han compartido un territorio irrigado por los Ríos Sarare-Arauca, Meta, Manacacías, Casanare, Vichada, Guaviare, Inírida y Atabapo. Son habitantes originarios de los llanos de la Cuenca del río Orinoco de Venezuela y Colombia, su territorio ancestral está demarcado en la cosmovisión transmitida a través de la tradición oral que señala los lugares de origen de su mundo y cultura, que se comparten con otros pueblos indígenas. Esa misma tradición es la que hoy reclama el reconocimiento de estos territorios para la demarcación territorial, puesto que es donde están los sitios sagrados dados en la ley de origen mítico (ONIC, 2013).

Durante los 80's surgieron en la Orinoquía una serie de grupos de seguridad privada pertenecientes a empresarios de las esmeraldas, terratenientes, ganaderos y narcotraficantes. Estos grupos fueron creciendo y logrando cierta legitimidad en el propio Estado y la sociedad civil gracias a un contexto en el que ganaba cada vez más fuerza un discurso contrainsurgente. Con el argumento de combatir a las guerrillas fueron acaparando grandes extensiones de tierra y generando un control poblacional principalmente en los departamentos de Meta y Casanare (CCDHM, 1997).

Para el año 1985 se crean el partido político Unión Patriótica, como resultado del proceso de paz de Uribe, Meta entre el Estado colombiano y las Fuerzas Armadas de Colombia – Ejército del Pueblo (FARC-EP). Aunque estuvo integrado por dirigentes de distintos sectores sociales, un discurso auspiciado por poderes locales y

¹⁵ Lugares considerados por los pueblos indígenas de la Orinoquía como parte de su cosmovisión bien sea por hacer parte de mitos fundacionales o por formar parte de su historia comunitaria.

nacionales que veían amenazados sus intereses lo señaló como el brazo político de la guerrilla lo que justificó un genocidio de aproximadamente tres mil militantes (CNMH, 2018). Los mencionados grupos de seguridad privada devinieron en paramilitares que, conjuntamente con la Fuerza Pública, cometieron graves violaciones a los derechos humanos de comunidades campesinas e indígenas con la justificación de ese discurso contrainsurgente.

Por estas razones de colonización y conflicto, la etnia Waüpijiwi se fue desplazando, reasentando y migrando hasta ocupar desde el año 1985 el resguardo Caño Mochuelo, a orillas del caño Aguas Claras en el departamento del Casanare. Su pueblo fue reducido de manera considerable y hoy solo existen tres comunidades: San Rafael, en el Resguardo Gavilán – La Pascua (municipio de La Primavera, Vichada), la comunidad Merey en el resguardo Caño Mochuelo (departamento de Casanare), y la comunidad recién constituida Yajotja en la inspección de Agua Verde (municipio de La Primavera, Vichada).

Para el año 1994 se crea en Puerto Gaitán, Meta el grupo paramilitar denominado Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV). Esta estructura entra a disputarse el control territorial con las FARC-EP en estos dos departamentos y tuvo una especial presencia en la Inspección San Teodoro del municipio de La Primavera, donde está ubicado Altagracia. Allí no sólo desplazaron a la guerrilla, sino que establecieron una base militar que mantuvieron casi hasta su desmovilización en 2005.

Durante un periodo casi coincidente, 1993 a 2006, el extinto Instituto Colombiano para la Reforma Agraria (INCORA), realizó una serie de adjudicaciones¹⁶ de baldíos a personas foráneas en el territorio que corresponde a Altagracia. Los lugares de domicilio registrados por todos los adjudicatarios se encontraban en sitios alejados del predio que se pretendía en adjudicación. Muchos de los solicitantes no eran oriundos del llano, por el contrario, tenían negocios en ciudades distantes. Esto en clara violación de la Ley 160 de 1994¹⁷ que establecía como requisito para la

¹⁶ Figura jurídica mediante la cual se le otorga la propiedad de tierras baldías, fiscales, a personas naturales.

¹⁷ También conocida como Ley de Reforma Agraria.

adjudicación que las personas hayan ejercido la posesión de la tierra o que sean campesinos de escasos recursos. Las adjudicaciones se hicieron a través de las siguientes resoluciones:

Resolución 711 del 17/09/1996 a favor de Raquel Rojas Mondragón, Resolución 656 del 17/09/1996 a favor de Luis Fernando González García, Resolución 00198 del 13/03/2006 a favor de Rosalía Montes Murillo, Resolución 680 del 17/09/1996 a favor de Hugo Melo Perilla, Resolución 0199 del 16/03/2006 a favor de Beatriz Sánchez Díaz, Resolución 1736 del 15/12/1993 a favor de Jorge Mario González García, Resolución 1713 del 30/11/1993 a favor de José Cayetano Melo Perilla y la Resolución 1737 del 15/12/1993 a favor de José Joaquín Castellano Lombana (Solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de adjudicación de predios baldíos, 2018).

Posteriormente, estos predios fueron vendidos a miembros de una sola familia, transgrediendo lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley 160 de 1994 (Negocios jurídicos que según dicha ley deberían ser declarados nulos). Asimismo, luego de la compra irregular de los mencionados predios, las comunidades fueron engañadas y desplazadas de forma violenta del territorio, teniendo que deambular por la Orinoquía sin un territorio propio.

Las irregularidades en las adjudicaciones son evidentes en los casos de José Cayetano Melo Perilla, Jorge Mario González García y José Joaquín Castellanos Lombana en los que se presentan similitudes tales como idénticos datos de notificación; mismas condiciones de explotación económica y mismo tiempo de ocupación previa; misma prueba de ocupación previa, un contrato de compraventa y la adjudicación que se tramita por la regional Meta, aunque los predios se ubican en Vichada (Solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de adjudicación de predios baldíos, 2018).

Asimismo, en cuanto a los requisitos de ocupación previa y explotación, las irregularidades son manifiestas toda vez que el tiempo señalado por los adjudicatarios no corresponde con los documentos aportados. En varios casos las solicitudes de adjudicación se presentaron un día después de haberse suscrito los contratos de compraventa de mejoras y aun así fueron aprobadas por el INCORA.

El artículo 10 de la Ley 30 de 1988 prohíbe las adjudicaciones de baldíos que estén ocupados por comunidades indígenas o que constituyan su hábitat, salvo que se dirijan a la constitución de resguardos indígenas. La verificación de esta condición se hace mediante una inspección ocular en la que participan varias entidades estatales. En el caso de Altagracia, a pesar que las comunidades indígenas han habitado allí desde principios del siglo XX, los resultados de la inspección ocular señalaron que no viven comunidades indígenas. A esta diligencia no asistió ningún representante del Ministerio Público, a quien corresponde la defensa de los derechos de las comunidades, ni del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA-, como lo estipula normatividad y tampoco dejaron constancia de las razones de su ausencia.

El desconocimiento de la presencia de comunidades indígenas ocurrió pese a que Altagracia colinda con el Resguardo Indígena Gavilán – La Pascua, constituido en 1981. Aunque la normatividad, tal como advirtió la Procuraduría, establece que debe ser la Junta de Cabildo¹⁸ la que firme los documentos destinados a certificar la no presencia de comunidades indígenas, para el trámite de adjudicación se presentó un acta firmada por sólo por un Capitán¹⁹.

En la literatura sobre el despojo de tierras en el marco del conflicto armado colombiano, a este mecanismo se le denomina despojo por vía administrativa (CNRR, 2009). Consiste en adjudicar derechos sobre la tierra mediante actos administrativos sin fundamento legal. Fue característica tanto de la Orinoquía como de otras regiones del país en las que funcionarios y entidades de propio Estado fueron cooptados por el paramilitarismo para apoderarse de grandes extensiones de tierra y así vulnerar los derechos territoriales de comunidades campesinas, indígenas y negras.

Estas adjudicaciones ocurrían sin el conocimiento de la Comunidad Indígena de Altagracia y fue sólo hasta finales de la década de los 90´ que se enteraron de ello gracias la llegada de Tarcisio Blanco y Hugo Melo Perilla, este último aparece como

¹⁸ Figura del ordenamiento político al interior de los resguardos indígenas.

¹⁹ Quien representa a una comunidad indígena dentro del resguardo ante la Junta de Cabildo.

adjudicatario, quienes se presentaron como “encargados” del dueño de la tierra e interesados en negociar con la comunidad.

En 1999 apareció un señor Tarsicio Blanco que decía venir a negociar las tierras en nombre del dueño de El Encanto. Ya ahí nos decía que los indígenas debíamos abandonar el territorio porque se iba a meter mucho ganado. También llegó un tal Hugo Melo prometiendo reses a la comunidad a cambio de que nos fuéramos de ahí (L.J., La Primavera, 2018).

Desde allí, los pobladores de Alta gracia comenzaron a ser víctimas de intimidaciones por parte de estas personas quienes en varias ocasiones llegaron al territorio en compañía de hombres armados y amenazando a los líderes de la comunidad (Barbosa, Espinel, & Salamanca, 2019). El interés por controlar la zona, de la cual hacia parte Alta gracia, obedecía a que se considera parte de un corredor estratégico para el transporte de coca. Es por esto que allí se establecieron las FARC-EP hasta que fueron desplazados por los paramilitares en una guerra en la que la población civil, indígena y campesina quedó en el medio.

Es así que el 3 de mayo de 1999 las ACMV asesinan a cuatro personas en la Inspección San Teodoro, dentro de las que estaban mandos medios de la guerrilla de las FARC-EP (Rutas del Conflicto, 2018). Así lo narra uno de los indígenas entrevistados:

Duraron por ese lado hasta el 99, porque en ese año empezó a entrar la gente de Guillermo Torres²⁰, ahí fue donde hicieron la masacre en la que mataron a Nariz²¹ y a otro grupo más. Y ahí ese grupo, que son los ‘paracos’, se adueñaron y duraron hasta que hicieron la desmovilización. Y después vinieron otros grupos armados, esta vez de bloque, pero el encabezado era llamado Pielroja. (R.J., La Primavera, 2018)

En el año siguiente, enero del 2000, la guerrilla, en un intento por evitar ser desplazados por los paramilitares, hace una toma armada del casco urbano del municipio de La Primavera (Verdad Abierta, 2016). Sin embargo, las ACMV logran

²⁰ Comandante paramilitar, fundador de las Autodefensas Campesinas de Meta y Vichada (ACMV).

²¹ Mando medio de FARC-EP.

hacerse con el control de la zona por lo menos hasta el proceso de desmovilización en 2005²².

Esta desmovilización no significó el fin del conflicto, ni la paz para el municipio de La Primavera ni el departamento del Vichada. Por un lado, porque varias estructuras paramilitares siguieron operando bajo otras denominaciones, pero con idénticos mecanismos de control territorial y poblacional. Esta fue una de las principales críticas a este “acuerdo de paz” pues en otras regiones del país se mantuvo o incluso se profundizó la violencia agenciada por estos grupos (CNMH, 2018). Por otro lado, seguido del conflicto armado llegaron los grandes proyectos de agronegocio, entre ellos el de palma africana, a la región incentivados por ciertas políticas públicas y contexto ciertamente favorable para los empresarios de este sector. Se intensificaron entonces las disputas por la tierra, los negocios ilícitos y se abrió la puerta a la llegada de capitales nacionales y extranjeros.

A la vez entraron en juego factores especulativos que promovieron el acaparamiento de tierras. De esta especulación son indicativos los insólitos aumentos en el precio de la tierra y la cantidad de hectáreas que realmente se usaron para los proyectos, mucho menos de las compradas (Arias, 2017). Sin embargo, al examinar la historia de los desplazamientos de las diferentes comunidades indígenas que habitan la Orinoquía, es preciso reconocer que las raíces del etnocidio tienen razones históricas muy profundas, y por ello, el narcotráfico y los paramilitares llegaron a intensificar procesos que ya existían.

Al igual que otros países de la región, en Colombia se intentó replicar la experiencia del llamado cerrado brasileiro. Esta tomó forma en la construcción de una subregión de la Orinoquía: la Altillanura, denominada así por sus características físicas de extensas llanuras ubicadas varios metros más arriba del nivel del mar que el resto de la región, lo que la exime de las inundaciones del invierno y además la acidez de sus suelos (Arias, 2017). Esta subregión está compuesta por tres grandes municipios del

²² Proceso impulsado por el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez a través de la Ley 975 de 2005.

departamento del Meta, Mapiripán, Puerto Gaitán y Puerto López, y todo el departamento del Vichada.

En la Altillanura se enfocó toda una política pública dirigida a crear las condiciones propicias para la llegada de capitales nacionales y extranjeros bajo la famosa lógica de la confianza inversionista. Los incentivos favorecieron a empresarios agroindustriales que habían comprado la tierra de manera ilegal y beneficiándose del despojo previo que se había ejercido sobre comunidades indígenas y campesinas.

Wilson Arias, uno de los investigadores más destacados sobre transacciones con la tierra durante el periodo estudiado, asegura que en Colombia se insertó la *Agricultura del siglo XXI*, caracterizada porque el Estado se pone en función de las necesidades del sector privado y porque se “comotidiza” el campo quedando bajo el dominio del mundo de las finanzas y la demanda internacional de materias primas (Arias, 2017). En la práctica esto implica la adecuación del marco jurídico de tierras para eliminar los obstáculos legales que puedan presentarse al desarrollo de proyectos agroindustriales sobre grandes extensiones de tierra.

La concreción de este proyecto estuvo también alimentada por varios discursos que hicieron parte del repertorio del Estado durante el periodo que va del 2002 al 2010. En primer lugar, un discurso de *vaciamiento* que presentaba a la Altillanura como una zona sin habitantes la cual podía ser objeto de colonización por parte del empresariado con ayuda del Estado. Así la describían los ministros de agricultura Carlos Gustavo Cano y Andrés Felipe Arias al señalar que allí habían de “6,3 millones de hectáreas hoy ociosas y casi en su totalidad deshabitadas” (MADR, 2004)

Por otro lado, se desplegó un discurso sobre la Altillanura como la *despensa agrícola del país*, es decir, como una zona en la cual el Estado se podía abastecer de recursos alimentarios. Sin embargo, los proyectos desarrollados, lejos de enfocarse en las necesidades agro alimentarias de la población, estuvieron centrados en la producción de materias primas, principalmente para la obtención de agrocombustibles, principalmente a través del monocultivo de palma africana.

Finalmente, debido a la acidez de los suelos en gran parte de la Altillanura, se aseguró que los campesinos e indígenas no estaban en la capacidad de hacerlos productivos pues no contaban con el recurso suficiente, cosa que si podían hacer los empresarios agroindustriales. Pese a esto, la contradicción de este discurso salta a la vista cuando el Estado otorga una serie de subsidios a estos empresarios para el desarrollo de sus emprendimientos.

Como hemos mencionado, muchos de estos proyectos de agronegocio se desarrollaron sobre tierras previamente despojadas a comunidades campesinas e indígenas. En el caso de Altagracia, este despojo se consumó en el 2009 convirtiéndola en un extenso monocultivo de palma africana. En ese año se incrementaron los hechos de intimidación sobre la comunidad indígena llegando a quemar varias de sus casas en medio de una celebración ritual.

Desplazamiento de la comunidad

De acuerdo con la información recogida en el trabajo de campo y la aportada por la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, la comunidad de Altagracia fue víctima de amenazas y hostigamientos, convirtiendo sus tierras en un escenario de despojo. Prueba de ellos fue el “acuerdo” realizado entre la comunidad indígena del colindante resguardo Gavilán La Pascua y el señor Javier Rojas Laverde con fecha del 16 de agosto de 2007, quien también se presentaba como administrador del supuesto predio.

En el siguiente extracto del “acuerdo” se evidencia presiones a la comunidad:

- A. Ubicar sus viviendas en el espacio de terreno comprendido entre la casa que habita Benito y Martha y el Caño Gavilán y en el sector conocido como paso real.
- B. A trasladar las casas que están en otros rincones y en la sabana al sitio determinado para este fin.
- C. A no aumentar el número de casas a la fecha es de veinte y cinco (Solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de adjudicación de predios baldíos, 2018).

Por su parte, el señor Rojas Laverde se comprometió con la comunidad:

B. Permitir usufructo y permiso de usos de las áreas boscosas que hacen parte del predio del presente acuerdo para la labranza de conucos, según sus usos y costumbres culturales hasta que el proyecto productivo que se pretende establecer en este y otros predios aledaños se concreten (sic) beneficios para la comunidad indígena tales como: gestión de proyectos productivos de pan coger y demanda de mano de obra y otras actividades que involucren a la comunidad en los procesos productivos que exija el proyecto (Solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de adjudicación de predios baldíos, 2018).

Mientras tanto, entre los años 2007 y 2009, se llevaron a cabo los negocios jurídicos de compraventa y constitución de usufructo en favor de Agrícola El Encanto y/o la familia Mattos. Esto, aunque varios predios fueron adjudicados uno o dos años antes, vulnerando el artículo 39 de la Ley 160 de 1994 que establece un mínimo de cinco años antes de vender los predios.

El 18 de enero del 2008, Rodrigo Hernández, quien se presentó como representante de Alfonso Mattos, en compañía de seis hombres, dos de los cuales estaban armados, llegó a la comunidad Altagracia preguntando por los representantes o líderes de la comunidad. Tres días después, Hernández, en compañía de alrededor de 20 hombres armados algunos de ellos portaban camuflado y armas de largo alcance, arribó a la comunidad indígena preguntando por José Alfonso Rodríguez, quien era uno de los líderes de la comunidad indígena. José Alfonso no sabe si los hombres armados hacían parte de algún grupo armado ilegal.

En el 2009, llegó a la zona Alfonso Mattos Barrero, un político miembro de una familia tradicional del departamento del Cesar. Este se presentó como dueño de las tierras y reclamó con vehemencia su supuesto derecho. En esta tarea contó con el respaldo de las autoridades locales del municipio. Varios miembros de la familia Mattos Barrero han sido denunciados por vínculos con el paramilitarismo tanto en el departamento del César y la costa caribe, como en los llanos orientales, incluyendo los departamentos de Meta y Vichada. Aunque Alfonso Mattos ha sido varias veces denunciado penalmente, ha salido absuelto e incluso con indemnizaciones por parte del Estado. Ha ocupado distintos cargos políticos como diputado ante la Asamblea Departamental del César, Representante a la Cámara y Senador. Además de no

haberse destacado como congresista, tuvo que renunciar en 1994 por un proceso en el que se le acusaba como determinador del asesinato de Alfredo Rodríguez Arias, quien asesoraba a una familia que había vivido 23 años en un predio que ahora es de propiedad de Mattos. Como cita la Liga Contra el Silencio, Mattos “intentó por todos los medios jurídicos y extrajurídicos tomarse la posesión del predio, amenazaba a la familia, y varios hombres armados, que afirmaban venir en su nombre, presionaban mucho a los Jaramillo, dijo un testigo” (Liga Contra El Silencio, 2020).

Como relató un integrante de la comunidad

en el 2009 tuvimos en la Alcaldía de La Primavera, con presencia del personero y representantes de resguardos y comunidades indígenas que reconocieron nuestra presencia histórica en el territorio, y Mattos habló de unos negocios que tenía con sus socios en esas tierras y que nosotros le estábamos obstaculizando. Él, con apoyo del personero, nos dijo que teníamos que irnos (L.J., La Primavera, 2018).

En agosto del mismo año, en momentos en que la comunidad indígena se encontraba en la ceremonia llamada *rezo del pescado*²³ dos casas fueron quemadas por hombres desconocidos. Cabe resaltar, y concuerda con la respuesta dada por el Ministerio del Interior, que esa noche se encontraba en la comunidad el antropólogo de esa entidad realizando el estudio etnológico para el registro como comunidad o parcialidad indígena.

En el siguiente año, el 10 de marzo de 2010, la comunidad fue desplazada forzosamente de sus tierras con la presencia y el apoyo de la Policía. En el momento del desalojo se les obligó a firmar un documento en el que hacían constar haber recibido un dinero como contraprestación por el abandono del territorio. En el escrito se comprometían a no regresar bajo ninguna circunstancia y, según los relatos, se les amenazó de muerte en caso de no cumplir con este “acuerdo”. Sus casas fueron derribadas y los pobladores con sus pertenencias fueron llevados en una volqueta de la Alcaldía hacia el casco urbano de La Primavera, puntualmente a un asentamiento indígena de aproximadamente 30 hectáreas.

²³ Se lleva a cabo con las niñas sikuani cuando llega la primera menstruación. Se le hace rezo a un pescado para protegerla de enfermedades y males.

Actualidad

Por parte de las comunidades se ha hecho un incesante trabajo de denuncia y de peticiones a distintas entidades, acompañado por la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello, entre ellas el escrito de petitorio del 23 de abril de 2012, firmado por 30 indígenas y dirigido al entonces ministro del Interior y de Justicia en el que le ponían de presente los actos de violencia de los que fueron objeto por parte de Alfonso Mattos.

La estrategia de incidencia política de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello ha permitido que este caso logre tener cierta visibilidad en el panorama político nacional y se adelanten espacios de concertación con entidades estatales para la resolución del conflicto. En este mismo sentido, la investigación popular en la que se han adelantado varios informes que documentan la situación de la comunidad, también ha permitido visibilizar su situación y preservar la memoria del desplazamiento (Barbosa, Espinel, & Salamanca, 2019).

Actualmente la Comunidad Indígena de Altagracia vive en el Asentamiento Indígena El Trompillo – Kuway, ubicado en el casco urbano de La Primavera. Allí están en condiciones de hacinamiento, pues conviven unas 450 personas en un espacio de 30 hectáreas. Tal como reconoce el Ministerio del Interior en el Plan de Salvaguarda de la etnia Sikuani, 30 familias, conformadas por 110 personas fueron desplazadas desde Altagracia hacia el casco urbano de La Primavera por colonos vecinos (ONIC, 2013).

En el marco del cumplimiento del Decreto Ley 4633 de 2011, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAGRTD- Territorial Meta efectuó visita a la comunidad indígena, socializando el mencionado decreto, se realizó la cartografía social, se recepcionó información construida por la comunidad para la elaboración del estudio preliminar. Se obtuvo el censo poblacional indígena y se levantó información catastral de ocupantes no étnicos en el territorio ancestral. La situación de la comunidad es de miseria, con desintegración familiar, sin acceso a servicios públicos, con viviendas improvisadas y de una extrema precariedad, con pérdida de su lengua, prácticas culturales y gran índice de desempleo.

A pesar de las permanentes solicitudes de recibir declaración colectiva a la Personería Municipal, de peticiones dirigidas a la Procuraduría Delegada para las Víctimas para que coadyuve en la solicitud, solo algunos miembros de esta comunidad han sido reconocidos como víctimas de desplazamiento forzado por la UARIV, mucho menos han podido acceder a la indemnización por los hechos sufridos. No existe una reparación colectiva y efectiva, el Estado no ha garantizado sus derechos y cada vez se agudiza más su condición de pobreza, exclusión y revictimización; existen hechos de asesinatos, desaparición y tortura que ocurrieron, pero nunca fueron tenidos en cuenta por las instituciones del Estado.

Las condiciones de salud que atraviesan los miembros de esta comunidad son precarias por los costos y las restricciones en las coberturas y aunque han sufrido numerosas victimizaciones no se ha incluido un enfoque diferencial sobre las problemáticas que padecen, muchos de ellos con enfermedades terminales ajenas a su cultura, y adquiridas en la cabecera municipal. La situación por la que atraviesan actualmente, pone en grave peligro la supervivencia de estos pueblos indígenas que se encuentran al borde de la extinción. Así consta en el Auto 004 de 2009, en el que la Corte Constitucional incluye al pueblo Sikuani como en alto riesgo de extinción cultural y física (2009).

Así también se encuentra en peligro la conservación de su lengua, su cultura y su historia, resaltando que ellos no son propios de trabajos urbanos a los que se ven sometidos actualmente, lo que en consecuencia los está llevando a la pérdida de su relación cosmogónica con el territorio, del cual consideran provienen.

El acompañamiento de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello ha logrado que se visibilice el caso a nivel nacional e internacional. Desde el 12 de septiembre del 2018 cursa una solicitud de revocatoria de las adjudicaciones otorgadas por el Incoder, interpuesto por el área jurídica de la Corporación.

Finalmente, el territorio ancestral ha sufrido una serie de afectaciones ambientales que incluso han llevado a que la empresa, Agrícola El Encanto, haya sido sancionada por tener una planta extractora sin los correspondientes permisos, mal manejo en los

residuos y vertimiento de aguas industriales sin adecuado tratamiento (Rutas del Conflicto, 2021).

Conclusiones

La historia de la comunidad Altagracia es un estudio de caso ilustrativo sobre el fenómeno del despojo de tierras en la región Orinoquía. Da cuenta de la matriz racial que agenció los procesos de colonización campesina sobre territorios ancestrales de las comunidades indígenas de las etnias Sikuani, Cuiva, Waüpijiwi, Sáliva, entre otras. Pero, especialmente da cuenta de la apropiación de tierras indígenas por parte de empresarios foráneos.

En ese sentido, muestra el proceso de cercamiento que ocurrió y sigue ocurriendo contra estas comunidades que, como mostramos, han tenido que desplazarse cada vez más hacia territorios más agrestes en los que se producen y reproducen nuevos conflictos. Asimismo, muestra el papel del conflicto social y armado en el despojo de tierras y específicamente el rol de los grupos paramilitares como determinadores y responsables materiales del éxodo de estos pueblos indígenas.

También da cuenta de los intereses de sectores político-empresariales en estas tierras otrora olvidadas y marginadas por el Estado colombiano, para el desarrollo de agronegocios, en este caso, vinculados al cultivo de palma africana. Además, muestra cómo el Estado, por acción u omisión, ha posibilitado que se den estos procesos de despojo de tierras, bien sea por la vía del despojo administrativo o a través del uso directo de la fuerza.

Conclusiones

En la presente investigación se abordaron dos estudios de caso de contextos nacionales diversos en los que se analiza el modelo de desarrollo basado en el agronegocio a partir de dos monocultivos: el de soja, en Argentina, y el de palma africana, en Colombia. Manifestamos, siguiendo a Norma Giarracca y Miguel Teubal (2013), que entendemos el modelo de agronegocio como expresión del extractivismo, el cual a su vez es constitutivo de la mencionada acumulación por desposesión

Como ha sido descrito por David Harvey, en la actualidad se combinan formas de la acumulación por desposesión con formas típicas de la acumulación originaria (2004). Así, en el caso de los monocultivos de soja y palma africana, encontramos nuevas prácticas como el endeudamiento financiero y las nuevas figuras de arrendamiento de tierras, combinadas con viejas prácticas como el ejercicio de la violencia directa para la separación de los productores de sus medios de producción. Estas últimas son más visibles en territorios históricamente marginados, como lo son los estudios de caso abordados, en los que la práctica del despojo de tierras a comunidades indígenas y campesinas es más recurrente y se orienta a la articulación a la lógica de la acumulación ampliada de capital.

En ambos estudios de caso encontramos un histórico proceso de cercamiento de las comunidades indígenas que se ha acentuado en el tiempo reciente con la introducción de los monocultivos de soja y palma africana. Este cercamiento ha implicado el desplazamiento hacia territorios menos fértiles y más agrestes en los que se producen y reproducen nuevos conflictos.

Un elemento clave de este cercamiento es la matriz racial, que deviene de la colonialidad del poder descrita por Aníbal Quijano (2007) y que citamos más arriba, que justifica el desplazamiento de estas comunidades. En el caso de los indígenas de la Orinoquía colombiana el antecedente más cruel pero más claro fueron las llamadas *guahibíadas* o caza de indios en las que se asesinaba como un deporte a

familias indígenas enteras. En el caso de los pueblos indígenas en Argentina, como mencionamos antes, el antecedente se sitúa en las llamadas *campañas del desierto* en las que igualmente se asesinaba indígenas con el ánimo de construir una nación hispánica y blanca. Sin embargo, la colonialidad del poder permanece en manifestaciones como la invisibilización de las prácticas ancestrales de tenencia de la tierra de las comunidades indígenas de ambos territorios, con el fin de disponer de ellas en el mercado de tierras. Sumado a esto está la continuidad de las representaciones del concepto de desarrollo bajo las cuales se justifica el saqueo, la contaminación y la depredación de recursos naturales (Teubal & Palmisano, 2013), con lo cual se persisten situaciones de desposesión de los territorios ancestralmente ocupados por estos pueblos.

En aras de involucrar la discusión sobre el Estado, abordamos dos dimensiones en el estudio de políticas públicas: el surgimiento del modelo de desarrollo basado en el agronegocio en territorios considerados marginales o periféricos a los centros hegemónicos del capitalismo agrario y la conflictividad como punto de tensión del modelo en territorios en los que su avance desplaza otras lógicas. Para este fin, abordamos los estudios de caso por considerar que permiten rastrear el surgimiento del agronegocio como cuestión a resolver por el Estado en la que su toma de posición entra en disputa con las comunidades campesinas e indígenas afectadas por el modelo.

Encontramos que en ambos casos las políticas públicas para el agronegocio se enmarcan dentro de la dinámica del *sistema mundo* y las relaciones entre el centro y la periferia que consolidan el rol específico de América Latina como proveedora de materias primas para los llamados países del “primer mundo” (Wallerstein, 1979). El avance del agronegocio en estos países se dio a través de la desregulación económica, la biotecnología, la comoditización y el despojo de tierras. Observamos que el capitalismo necesita el despojo de tierras, como manifestación de la permanencia de la acumulación originaria, como necesitó la esclavitud afroamericana para la acumulación de capital y la expansión de la ganancia empresarial. En el mismo sentido, los estudios de caso ocurren en el marco de la

lógica de la colonialidad del poder que, a partir del paradigma civilizatorio posibilita que gobiernos y grupos económicos de países periféricos adhieran a los postulados de la economía mundo, cediendo gran parte de su autonomía (Quijano, 2007). En los casos analizados encontramos que los Estados, colombiano y argentino, construyeron una serie de políticas que hicieron posible que se consolidara el agronegocio y otras expresiones del extractivismo. La aparición de cultivos de soja y palma de aceite iniciaron de forma incipiente a principios del siglo XX, pero se potenciaron como cultivos comerciales a partir de 1950.

El impulso más fuerte a estos cultivos ocurre durante las décadas de 1990 y 2000 en las que se da la apertura económica en ambos países, se crean discursos justificatorios del agronegocio desde la idea de desarrollo y se produce la política pública conducente a incentivar la expansión de la soja y la palma de aceite. Hallamos, en los casos, un rol activo del poder judicial, administrativo y las autoridades policiales que agenciaron el proceso de despojo de tierras contra las comunidades indígenas de forma directa, a través del uso de la violencia, o indirecta, a través del despojo administrativo en el caso de la comunidad Altagracia. De la misma manera, encontramos que la política pública de tierras es insuficiente o no está dirigida a la resolución de los conflictos de tierra que se derivan de regímenes irregulares en la tenencia de la tierra.

En ambos casos es fundamental el acompañamiento de organizaciones sociales, bien sea movimientos campesinos o de derechos humanos, que han potenciado los procesos de resistencia y reclamación de derechos territoriales de las comunidades y les han permitido permanecer en el territorio o agenciar procesos de retorno. También observamos el rol que cumplen grupos ilegales, bien sea bandas armadas en el caso de la comunidad Yaku Cachi o paramilitares en el caso de la comunidad Altagracia, en el proceso de despojo de tierras que favorece a empresarios con intereses económicos ligados a los monocultivos.

Mientras en el contexto de Santiago del Estero ocurre un despojo silencioso que se expresa en las comunidades y familias que son desplazadas por mecanismos como

los títulos apócrifos, en Vichada el despojo es evidente en un escenario de conflicto social y armado. En este sentido, observamos una diferencia en la intensidad en la cual se desenvuelve la conflictividad en la que la presencia de actores armados, con un interés en implantar el agronegocio, le da una dinámica distinta. En Colombia la disputa por la tierra ocurre en el marco del conflicto social y armado, por lo que se expresa a través de distintos ejercicios de violencia contra poblaciones rurales que históricamente han sido despojadas de sus territorios. El despliegue de la palma africana se da justamente en ese marco y ocurre principalmente en tierras que fueron controladas por grupos paramilitares (Fajardo, 2014).

Notamos una marcada diferencia entre los contextos nacionales, en cuanto al cambio en el rol del Estado durante el kirchnerismo, tanto en la captación de renta como en la redistribución. Situación que no ocurrió en Colombia por el carácter neoliberal de los gobiernos de la misma época. Adicionalmente, este rol del Estado se ha expresado en Argentina en la instalación de mesas de diálogo y concertación con los sectores rurales, campesinado y comunidades indígenas, situación que tampoco ocurrió en Colombia. Por el contrario, la política del Estado colombiano se ha caracterizado por reglamentar estos territorios sin considerar sus particularidades ni a las comunidades que allí habitan.

Muestra de esta diferencia es la actual situación de ambas comunidades. Mientras la comunidad Yaku Cachi se encuentra actualmente en su territorio, gracias al proceso organizativo y a la política pública que brinda herramientas para la permanencia, la comunidad de Altagracia está desplazada y viviendo de forma hacinada en un casco urbano a 30 kilómetros de su territorio ancestral desde hace 12 años. Además, pese a que la comunidad ha acudido al Estado para manifestar su interés de retornar, el agronegocio de palma africana ha avanzado sobre las 13.000 hectáreas que componen Altagracia. Asimismo, el territorio ancestral ha sufrido afectaciones ambientales que han llevado a que la empresa Agrícola El Encanto sea sancionada por tener una planta extractora sin los correspondientes permisos, mal manejo en los residuos y vertimiento de aguas industriales sin adecuado tratamiento (Rutas del Conflicto, 2021).

Adicionalmente, el desarrollo tecnológico, expresado en semillas transgénicas y paquetes de agrotóxicos para optimizar la productividad de ciertos cultivos, ha ayudado a incrementar la disputa por la tierra. Este desarrollo acompañó las reformas estructurales neoliberales durante la misma década de los noventa, en el caso argentino fue en 1996 cuando se autorizó la producción y comercialización de la semilla transgénica de soja. El uso del glifosato y otros químicos para la producción de soja y palma africana, genera asimismo la desposesión del derecho a la salud de las comunidades que habitan en cercanías a los cultivos. Esta práctica produce diversos impactos sobre el organismo, tales como malformaciones, sarpullidos, abortos espontáneos, problemas respiratorios, leucemia y otros tipos de cáncer. Asimismo se esparce sobre las huertas familiares matando todo tipo de plantas sembradas y sobre fuentes de agua tradicionales, generando enfermedades (Rossi, 2020).

La comparación de los casos nos permitió considerar relacionalmente el modelo del agronegocio como un todo donde no puede pensarse de manera separada lo que ocurre en las zonas más dinámicas de lo que pasa en las zonas marginales. Así, las políticas generales que caracterizan el modelo a escala nacional tienen traducciones en las escalas locales de acuerdo con las particularidades de cada una. De esta manera, a pesar de sus especificidades, las zonas históricamente consideradas como marginales, en el caso de la presente investigación Santiago del Estero y Vichada, padecen los impactos y asumen los costos como zonas de sacrificio para el mantenimiento del modelo.

Como hemos venido mencionando, los impulsos a la producción de soja y palma africana a nivel nacional en Argentina y Colombia respectivamente, durante las décadas de 1990 y 2000, generan entre otras cosas una presión por la tierra que produce conflictos de tierra en los que se presentan casos de despojo como los descritos en esta investigación. Las zonas periféricas son integradas al modelo a partir de una perspectiva en la que se les concibe como atrasadas, deshabitadas o productivas solo a partir del agronegocio, debido a sus condiciones físicas y sociales.

El análisis hecho hasta acá nos lleva a preguntas y desafíos que surgen de la propia investigación, es decir, que no habríamos planteado sin abordar suficientemente la temática. Estas preguntas y desafíos no pudimos resolverlos en la presente tesis, por no ser parte del objetivo dada su magnitud. Quedan para próximas investigaciones tres grandes núcleos problemáticos sobre los cuales avanzar. En primer lugar, nos preguntamos por los límites del modelo de desarrollo basado en el agronegocio en el actual contexto de crisis ecológica en el que el corrimiento de la frontera agrícola sobre áreas protegidas, como el Gran Chaco y la Amazonía, resultan ser problemas de interés mundial. En el *centro* mundial, la discusión ambiental viene ganando fuerza y hay cada vez mayor preocupación por los impactos que tiene la devastación de estos territorios para los países europeos y norteamericanos. Entonces, ¿cuál es el futuro del modelo de desarrollo basado en el agronegocio en el marco de esta crisis ecológica?

En segundo lugar, nos preguntamos por las políticas públicas que puedan contribuir a reparar los daños causados a las comunidades indígenas con el establecimiento del agronegocio. En particular en el caso colombiano se está discutiendo una justicia restaurativa en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, específicamente a partir del trabajo adelantado por el Sistema Integral de Paz, más exactamente la Jurisdicción Especial para la Paz –JEP-. En este sentido, está abierta la discusión sobre cómo construir e implementar los llamados Trabajos, Obras y Acciones con contenido Reparador –TOAR-, dentro de los cuales cabe preguntarse ¿cómo se aplicarán con componente étnico a las comunidades indígenas que han sido despojadas de sus territorios para la implantación de agronegocios?

Finalmente, pensamos en los impactos que padecen las comunidades indígenas tras la implantación y el desarrollo del agronegocio. Si bien abordamos la actual situación de los dos estudios de caso abordados, nos quedan preguntas con relación a ¿cuáles son los impactos a mediano y largo plazo del proceso de cercamiento de comunidades indígenas? ¿cómo incide concretamente este cercamiento en las prácticas culturales de estas comunidades, tales como su relación con la naturaleza, el uso de la lengua propia y las actividades económicas? ¿Cómo inciden los cambios

en las estrategias legales de las comunidades en términos del autoreconocimiento como pueblos indígenas?

Podríamos decir que estos impactos serán conocidos en el largo plazo y que por ahora identificamos importantes iniciativas de resistencia de comunidades indígenas en ambos países para garantizar su pervivencia en los territorios y, de paso, mitigar la depredación ambiental ocasionada por el modelo de desarrollo basado en el agronegocio.

Bibliografía

- Calle Alzate, L. (2017). Entre la violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos sikuanis sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio. *Revista Colombiana de Antropología*, 91-122.
- Alfaro, M. I. (2000). *Modalidades de intervención estatal y factores sociales en el mundo rural: el caso de Santiago del Estero*. Buenos Aires: Tesis de Maestría.
- Álvarez, P. (2007). La política del gobierno colombiano en la producción de agrocombustibles. *Revista Semillas*, 27-31.
- Amin, S. (1975). *La acumulación en escala mundial*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Ansaldi, W., & Giordano, V. (2012). *América Latina. La construcción del orden*. Buenos Aires: Ariel.
- Arias, W. (2017). *Así se roban la tierra en Colombia*. Bogotá : Impresol ediciones.
- Auto 004 de 2009, Protección de los derechos fundamentales de las personas y los pueblos indígenas desplazados por el conflicto armado o en riesgo de desplazamiento forzado (Corte Constitucional 2009).
- Azcuy, E., & Fernández, D. (2021). El censo nacional agropecuario 2018. En S. Soverna, *La argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados preliminares del CNA 2018* (págs. 11-21). Buenos Aires: IADE.
- B.R. (29 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Barbetta, P. (2009). *En los bordes de lo jurídico. Conflictos por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero. En los bordes de lo jurídico. Conflictos por la tenencia legal de la tierra en Santiago del Estero*. Buenos Aires: Buenos Aires: Tesis de doctorado.
- Barbetta, P. (2021). Movimiento Campesino de Santiago del Estero (Mocase) y (Mocase Vía Campesina). En A. Salomón, & J. Muzlera, *Diccionario del agro iberoamericano* (págs. 711-716). Buenos Aires: Teseopress.
- Barbetta, P., & Lapegna, P. (2005). *No hay hombres sin tierra ni tierra sin hombres: luchas campesinas, ciudadanía y globalización en Argentina y Paraguay*. CLACSO.
- Barbetta, P., Domínguez, D., & Sabatino, P. (2012). La ausencia campesina en la Argentina como producción científica y enfoque de intervención. *Mundo Agrario* .
- Barbosa, C., Espinel, J., & Salamanca, L. (2019). *Tierra y despojo en los llanos*. Bogotá: Corporación Claretiana Norman Pérez Bello.

- Barri, F., & Wahren, J. (2013). El modelo del "agronegocio" en la Argentina: el paradigma cientificista-tecnológico. En GER-GEMSAL, *Actividades extractivas en expansión ¿Reprimarización de la economía argentina?* (págs. 73-96). Buenos Aires: Antropofagia.
- Basualdo, J. (27 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Bisang, R. (2005). Algunas reflexiones sobre el aporte del sector agroalimentario al desarrollo futuro de la Argentina. *Coloquio internacional "Trabajo, conflictos sociales e integración monetaria: América Latina en una perspectiva comparada"*. Buenos Aires.
- Bonefeld, W. (2012). La permanencia de la acumulación primitiva: fetichismo de la mercancía y constitución social. *Theomai*.
- Brassiolo, M. (7 de Agosto de 2019). La soja en Santiago del Estero. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Caceres, D., & Silvetti, F. (2015). La expansión de monocultivos de exportación en Argentina y Costa Rica. Conflictos socioambientales y lucha campesina por la justicia ambiental. *Mundo Agrario*.
- Caicedo, A. (2017). Vida campesina y modelo de desarrollo: configuraciones de despojo/privilegio en el norte del Cauca. *Revista Colombiana de Antropología*, 59-89.
- Calle, L. (2017). Entre la violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos Sikuni sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio. *Revista colombiana de antropología*, 91-122.
- Calle, L. (2017). Entre la violencia, la colonización y la adjudicación de reservas. Relatos Sikuni sobre el abandono, el despojo y la recuperación del territorio. *Revista colombiana de antropología*, 91-122.
- Campos, P. (29 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Castiblanco, C., & Hortúa, S. (2012). El paradigma energético de los biocombustibles y sus implicaciones: panorama mundial y el caso colombiano. *Gestión y Ambiente*.
- Castiblanco, C., & Hortúa, S. (2012). El paradigma energético de los biocombustibles y sus implicaciones: panorama mundial y el caso colombiano. *Revista Gestión y Ambiente*, 5-26.
- CCDHM. (1997). *Ceder es más terrible que la muerte. 1985-1996 una década de violencia en el Meta*. Villavicencio: Comité Cívico por los Derechos Humanos del Meta.
- CCNPB. (13 de Septiembre de 2018). *Canal de Youtube de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello*. Obtenido de Canal de Youtube de la Corporación Claretiana Norman Pérez Bello: <https://www.youtube.com/watch?v=1kMC8UvO3J8&t=27s>
- CCNPB. (2019). *Tierra y despojo en los Llanos*. Bogotá: Corporación Claretiana Norman Pérez Bello.

- Chesnais, F. (2003). La mondialisation du capital. *Revista de Economía Crítica*, 37-72.
- CJYC. (2019). *Meta: memorias contra el olvido. Desplazamiento, despojo de tierras y abandono estatal como dinámicas del conflicto armado*. Bogotá: Corporación Jurídica Yira Castro .
- Clavijo, O., & Castiblanco, C. (2018). Reflexiones sobre la pertinencia de modelos multimodales en las áreas rurales: análisis de los principales apoyos públicos para el sector palmicultor colombiano (2000-2017). *Gestión y Ambiente*, 122-136.
- CNMH. (2018). *Todo pasó frente a nuestros ojos. El genocidio de la Unión Patriótica 1984-2002*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNMH. (2018). *Violencia paramilitar en la altillanura. ACMV: Informe No. 3* . Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- CNRR. (2009). *El despojo de tierras y territorios. Aproximación conceptual*. Bogotá: Kimpres.
- Comunidad Yaku Kachi. (24 de 10 de 2016). Acta N° 3. *Acta N° 3*. Quimilí, Santiago del Estero, Argentina.
- Contraloría General de la República. (2014). *Actuación especial sobre la acumulación irregular de predios baldíos en la Altillanura colombiana, Informe de Actuación Especial*. Bogotá: INCODER.
- DANE. (2018). *Fichas Departamentales*. Bogotá. Obtenido de Departamento Nacional de Estadística.
- De Angelis, M. (2012). Marx y la acumulación primitiva. El carácter continuo de los "cercamientos" capitalista. *Theomai*.
- De Dios, R. (2005). Expansión agrícola y desarrollo local en Santiago del Estero. En V. Autores, *Santiago del Estero una mirada ambiental*. Santiago del Estero: Editorial Brujas.
- De Dios, R. (2012). Ordenamiento territorial e inclusión social en Santiago del Estero. *Realidad Económica*.
- De Dios, R., Paz, R., & Rossi, C. (2021). Censos nacionales agropecuarios, coberturas y procesos de transformación agraria en Santiago del Estero. En S. Soverna, *La Argentina agropecuaria vista desde las provincias: un análisis de los resultados preliminares del CNA 2018* (págs. 151-175). Buenos Aires: IADE.
- Deininger, K., & Byerlee, D. (2011). *Rising Global Interest in farmland. Can it yield sustainable and equitable benefits?* Washington: The World Bank.
- Desalvo, M. A. (2014). El Mocase: orígenes, consolidación y fractura del movimiento campesino de Santiago del Estero. *Astrolabio*, 271-300.

- Díaz Moreno, I. (2016). Palma, estado y región en los Llanos colombianos (1960-2015). En A. Ulloa, & S. Coronado, *Extractivismos y posconflicto en Colombia : retos para la paz territorial* (págs. 167-200). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Díaz, I. (2016). Colonización sin hacha: narrativas estatales sobre región, naturaleza y desarrollo de la Altillanura colombiana. En VVAA, *Etnografías contemporáneas III: las narrativas en la investigación antropológica* (págs. 167-190). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Díaz, I. (2016). Colonización sin hacha: narrativas estatales sobre región, naturaleza y desarrollo de la Altillanura colombiana. En AA.VV., *Etnografías contemporáneas III: las narrativas en la investigación antropológica* (págs. 167-190). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Dobb, M. (1971). *Estudios sobre el desarrollo del capitalismo*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Dominguez, D. (2019). *La lucha por la tierra en Argentina en los albores del Siglo XXI: la recreación del campesinado y de los pueblos originarios*. Buenos Aires: Tesis de doctorado.
- Durand, P. B. (2008). "Representar y no mandar": Dirigentes campesinos en Santiago del Estero, Argentina. *Mundo Agrario Vol 8 N° 16*.
- Escudero, P., & Figueroa, S. (2017). *Informe histórico antropológico. Comunidad indígena Yaku Kachi Bajo Hondo*. Santiago del Estero: INAI.
- Espinel, J., & Pinzón, V. (2014). El despojo como crimen de Estado. Documentando El Carpintero. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional.
- Estrada, J. (2006). Las reformas estructurales y la construcción del orden neoliberal en Colombia. En A. E. Ceceña, *Los desafíos de las emancipaciones en un contexto militarizado* (págs. 247-284). Buenos Aires: CLACSO.
- F.H. (1 de Agosto de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Fajardo, D. (2014). La transición hacia la producción de agrocombustibles en dos regiones de Colombia: el sur occidente del Caribe y la Orinoquía. *ALASRU*, 257-175.
- Fajardo, D. (2018). Agricultura, campesinos y alimentos (1980 - 2010). *Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios Sociales*.
- FEDEPALMA. (2012). No. 482. *El Palmicultor*, 16.
- FEDEPALMA. (2019). *Boletín Económico*. Bogotá: FEDEPALMA.
- Feliz, M., & Lopez, E. (2012). *Proyecto neodesarrollista en la Argentina: ¿modelo nacional-popular o nueva etapa en el desarrollo capitalista?* Buenos Aires: Herramienta-El Colectivo.
- Galafassi, G., & Composto, C. (2013). Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: el caso de la minería a gran escala en la patagonia argentina. *Cuadernos del Cendes*, 75-103.

- García Collazo, M. A., Panizza, A., & Paruelo, J. (2013). Ordenamiento territorial de bosques nativos: Resultados de la zonificación realizada por provincias del norte argentino. *Ecología Austral*.
- Garmendia, F. (27 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Gautreau, P., Langbehn, L., & Ruoso, L.-E. (2014). Movilización de información en el Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos de Argentina.: La heterogeneidad de los mapeos provinciales. *Terceras Jornadas Nacionales de Investigación*, 29.
- GEPCyD. (2011). La violencia rural en la Argentina de los agronegocios: crónicas invisibles del despojo. *Nera*, 8-23.
- Ghezán, G., Mateos, M., & Elverdín, J. (2001). *Impacto de las políticas de ajuste estructural en el sector agropecuario y agroindustrial: el caso de Argentina*. Santiago de Chile: Naciones Unidas-CEPAL-ECLAC.
- Giarracca, N. (2017). En *Estudios rurales y movimientos sociales: miradas desde el sur* (págs. 349-380). Buenos Aires: CLACSO.
- Giarracca, N., & Teubal, M. (2006). Democracia y neoliberalismo en el campo argentino. Una convivencia difícil. En H. De Grammont, *La construcción de la democracia en el campo latinoamericano*. Buenos Aires: CLACSO.
- Giarracca, N., & Teubal, M. (2008). Del desarrollo agroindustrial a la expansión del "agronegocio": el caso argentino. En B. Mançano Fernandes, *Campesinato e agronegócio na América Latina: a questão agrária atual*. San Pablo: CLACSO.
- Giarracca, N., & Teubal, M. (2008). Del desarrollo agroindustrial a la expansión del «agronegocio»: el caso argentino. En M. Fernandes, *Campesinato e agronegócio na América Latina: a questão agrária atual* (págs. 139-164). San Pablo: Expressão Popular.
- Giarracca, N., & Teubal, M. (2011). *Del paro agrario a las elecciones de 2009. Tramas, reflexiones y debates*. Buenos Aires: Antropofagia.
- Giarracca, N., & Teubal, M. (2013). En VV.AA, *Actividades extractivas en expansión : ¿Reprimerización de la economía argentina?* Buenos Aires: Antropofagia.
- Giarracca, N., & Teubal, M. (2013). Las actividades extractivas en la Argentina. En AA.VV., *Actividades extractivas en expansión* (págs. 19-44). Buenos Aires: Antropofagia.
- Gómez Lende, S. (2015). El modelo sojero en la Argentina (1996-2014). Un caso de acumulación por desposesión. *Mercator*, 7-25.
- Gómez, A., Molina, N., & Suárez, C. (2012). *Vichada: éxodo y etnocidio indígena; el avance de la ganadería extensiva y de la colonización*. Bogotá: Maguaré.
- González, A. (2015). La agroindustria de la palma de aceite en América. *Las Palmas* , 215-228.

- Gordillo, G., & Hirsch, M. (2010). *Movilizaciones indígenas e identidades en disputa en la Argentina*. Buenos Aires: La Crujía.
- Gras, C. (2013). Agronegocios en el Cono Sur. Actores sociales, desigualdades y entrelazamientos transregionales. *International Research Network on Interdependent Inequalities in Latin America*.
- Gras, C., & Hernández, V. (2013). *El agro como negocio. Producción, sociedad y territorios en la globalización*. Buenos Aires: Biblos.
- Gras, C., & Hernández, V. (2016). *Radiografía del nuevo campo argentino. Del terrateniente al empresario transnacional*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.
- Greenpeace. (2016). *Desmontes S. A. Parte 3. El mapa del delito forestal en Argentina*. Buenos Aires: Greenpeace.
- Grüner, E. (2010). *La oscuridad y las luces*. Buenos Aires: Edhasa.
- Grüner, E. (2015). La “acumulación originaria”, la crítica de la razón colonial y la esclavitud moderna. *HI C RHODUS. CRISIS CAPITALISTA, POLÉMICA Y CONTROVERSIAS*, 11-21.
- Grupo Semillas. (2007). El agronegocio de la palma aceitera en Colombia ¿Desarrollo para las poblaciones locales o una crónica para el desastre? . *Revista Semillas*, 57-65.
- Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones: un marco conceptual sobre la apropiación de recursos naturales. *Observatorio del desarrollo CLAES*, 1-18.
- Gunder Frank, A. (1979). *Lumpenburguesía: Lumpendesarrollo. Dependencia, clase y política en Latinoamérica*. Barcelona: LAIA.
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo*. Madrid: Akal.
- HRW. (1 de 2 de 1996). *Human Right Watch*. Obtenido de Human Right Watch: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/informes/1996/colombia2.html>
- HVCJ. (2016). *El conflicto histórico por la tierra en el municipio de Mapiripán - Meta*. Bogotá: Humanidad Vigente.
- INDEC. (4 de 5 de 2020). *Instituto Nacional de Estadística y Censos* . Obtenido de Instituto Nacional de Estadística y Censos : <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-2-21>
- INDEPAZ. (2013). *Documento de línea base agroindustria de la palma aceitera - Caso María La Baja (Bolívar)*. Bogotá: Indepaz.
- INDEPAZ. (2013). *Documento de línea base agroindustria de la palma aceitera*. . Bogotá: INDEPAZ.

- Jara, C. (2014). La dimensión ecológica de las luchas campesinas. Disputas en torno al Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos en Santiago del Estero. *Trabajo y Sociedad*, 389-405.
- Jessop, B. (2014). El Estado y el poder. *Utopía y praxis latinoamericana*, 19-35.
- Kawulich, B. (2005). Participant Observation as a Data Collection Method. *Forum Qualitative Sozialforschung*, 43.
- Laclau, E. (1971). Feudalismo y capitalismo en América Latina. *Centro de estudios de economía política*.
- Lara, D. (10 de Octubre de 2018). Altagracia. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Liga Contra El Silencio. (26 de 08 de 2020). *Liga Contra El Silencio*. Obtenido de Liga Contra El Silencio: <https://ligacontraelsilencio.com/2020/08/26/los-mattos-retrato-de-una-familia-para-enmarcar/>
- Luxemburg, R. (1963). *The Accumulation of Capital*. Londres: Routledge.
- Machado Araóz, H. (2011). El auge de la minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo. En H. Alimonda, *La naturaleza colonizada. Ecología política y minería en América Latina* (págs. 135-180). Buenos Aires: CLACSO.
- MADR. (2004). *El renacimiento de la Orinoquia alta de Colombia: un megaproyecto para el mundo*. Bogotá: MADR.
- MADR. (2010). *Evolución histórica del área sembrada con palma de Aceite en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Martínez, G. (2015). *Monocultivo sojero, concentración económica, acaparamiento y despojo de tierras*. Buenos Aires: Legem Ediciones.
- Marx, K. (2006). *El Capital: Crítica de la Economía Política*. México: Siglo XXI.
- Michi, N. (2010). *Movimientos campesinos y educación. El Movimiento de los Trabajadores Rurales Sin Tierra y el Movimiento Campesino de Santiago del Estero-VC*. Buenos Aires: El Colectivo.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación. (2013). *Relevamiento y sistematización de problemas de tierra de los agricultores familiares en la Argentina*. Buenos Aires: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.
- MOCASE. (2012). *Memoria de los orígenes de la central de pequeños productores Ashpa Sumaj*. Santiago del Estero: Movimiento Campesino de Santiago del Estero.

- MOCASE. (2017). *Recorriendo caminos polvorientos: cuadernillo sobre trabajo de base en el MoCaSE V.C.* Quimilí: Movimiento Campesino de Santiago del Estero.
- Mocase. (7 de Agosto de 2019). Informe actual Comunidad Yaku Kachi - Bajo Hondo. Santiago del Estero, Santiago del Estero, Argentina: Mocase.
- Mocase-VC. (24 de Septiembre de 2016). *Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo*. Obtenido de Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo: <http://www.cloc-viacampesina.net/noticias/argentina-nuevo-ataque-armado-comunidad-de-santiago-del-estero-por-parte-de-la-empresa-de>
- Naharro, N., & Álvarez, A. (2011). *Estudio de caso. Acaparamiento de Tierras y producción de soja en territorio Wichí, Salta - Argentina*. Salta: Brot für die Welt-Asociana.
- Nuevo Diario Web. (3 de Diciembre de 2019). *Nuevo Diario Web*. Obtenido de Nuevo Diario Web: <http://www.nuevodiarioweb.com.ar/noticias/2019/12/03/221352-cautelares-pericas-y-tres-exjueces-enfrentaran-juicio-por-defraudacion>
- O'Donnell, G. (1982). *El Estado burocrático autoritario. Triunfos, derrotas y crisis*. Buenos Aires: Editorial de Belgrano.
- O'Donnell, G., & Oszlak, O. (1976). *Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación*. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).
- OIT. (2014). *Convenio Núm. 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Lima: Organización Internacional del Trabajo.
- ONIC. (2013). *JIWISIKUANITSI WAJANAKUA LIWAISINAMUTO - PLAN SALVAGUARDA SIKUANI*. Villavicencio: Ministerio del Interior.
- Palmisano, T. (2015). Paradojas y resignificaciones del "cuidado del suelo" en el agronegocio argentino. La construcción de una consigna para el cambio tecnológico. *Argumentos*.
- Palmisano, T. (2016). El agronegocio sojero en Argentina: modelo extractivo en los mundos rurales. *Revista Economía*, 13-33.
- Palmisano, T. (2018). From Food Production to Commodity Production in Argentina's Agricultural Sector. *Latin American Perspectives*, 71-87.
- Paz, R., & Jara, C. (2014). *Estructura agraria en Santiago del Estero: el proceso de territorialización de las explotaciones campesinas sin límites y su tensión frente al avance del capitalismo agrario*. Santiago del Estero: Centro de Estudios de la Agricultura Argentina.
- Paz, R., Lipshitz, H., Zerda, H., & Tiedeman, J. (2015). Estructura agraria, áreas de concentración de la agricultura familiar. *Revista Nera*, 259-279.

- Pena, M. (2017). Las políticas de la vida cotidiana en el Movimiento Campesino de Santiago del Estero - Vía Campesina, Argentina. *Boletín de Antropología*, 210-231.
- Perelmuter, T. (2013). El rol de la propiedad intelectual en los actuales procesos de cercamientos. El caso de las semillas en la Argentina. En VV.AA, *Actividades extractivas en expansión : ¿Reprimarización de la economía argentina?* (págs. 97-118). Buenos Aires : Antropofagia.
- Perelmuter, T. (2018). Propiedad intelectual en semillas: los dispositivos del cercamiento jurídico en Argentina. *Mundo Agrario*.
- Pinto, L. (2011). El neoliberalismo y la "construcción de territorios populares" en el agro argentino contemporáneo: el "debate ambiental campesino" y el MNCI. *Revista Luna Azul*, 61-84.
- Piovani, J. (2007). La entrevista en profundidad. En A. Marradi, *Metodología de las Ciencias Sociales* (págs. 215-226). Buenos Aires: Emecé Editores.
- PNUD. (2011). *Colombia rural. Razones para la esperanza*. Bogotá: Informe Nacional de Desarrollo Humano.
- Prada Alcoreza, R. (2012). El círculo vicioso del extractivismo. En AA.VV, *Renunciar al bien común: extractivismo y (pos) desarrollo en América Latina*. Buenos Aires : Mardulce.
- Puiggrós, R. (1965). Los modos de producción en Iberoamérica. *El día*.
- Quijano, A. (1991). América, el capitalismo y la modernidad nacieron el mismo día. *ILLA*.
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales*. Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano, A. (2007). Colonialidad del poder y clasificación social. En S. Castro-Gómez, & R. Grosfoguel, *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (págs. 93-126). Bogotá: Siglo del Hombre Editores.
- Quijano, A. (2014). Colonialidad del poder y clasificación social. En CLACSO, *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*. Buenos Aires: CLACSO.
- REDAF. (2009). *Conflictos de tierra y medioambiente en la región del Chaco argentino*. Reconquista: Redaf.
- REDAF. (2013). *Conflictos sobre tenencia de la tierra y ambientales en la región del Chaco Argentino: 3° Informe*. Reconquista: REDAF.
- Resolución Inscripción Personería Jurídica Re.Na.C.I. - Comunidad Indígena Bajo Hondo (Guaycurú-Santiago del Estero), RESOL-2019-37-APN-INAI#MJ (República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 3 de Mayo de 2019).

- Revista La Columna. (25 de Febrero de 2016). Otra vez sopa...Manaos. *Revista La Columna*, págs. 24-28.
- Rodríguez, J. (5 de Octubre de 2018). Altagracia. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Rodríguez, J. M. (s.f.). Entrevista. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Rosenzvaig, E. (1996). *Etnias y árboles. Historia del universo ecológico Gran Chaco*. Bogotá: Talleres de Lito Camargo Ltda.
- Rossi, E. M. (2020). *Antología toxicológica del glifosato. Evidencias científicas publicadas sobre los impactos del glifosato en la salud, ambiente y biodiversidad*. Naturaleza de derechos.
- Rutas del Conflcto. (2016). *Vichada: tierra de hombres para hombres sin tierra*. Bogotá: Verdad Abierta.
- Rutas del Conflicto. (2018). *Masacre de San Teodoro*. Obtenido de Rutas del Conflicto: <http://rutasdelconflicto.com/interna.php?masacre=533>
- Rutas del Conflicto. (2021). *Colombia: la palma que invadió el territorio ancestral sikuani en el Vichada*. Obtenido de Colombia: la palma que invadió el territorio ancestral sikuani en el Vichada: <https://es.mongabay.com/2021/09/colombia-palma-invadio-territorio-sikuani/>
- Santucho, F. (1954). *El indio en la provincia de Santiago del Estero*. Santiago del Estero: Editorial Aymara.
- Sartori, G., & Morlino, L. (1999). *La comparación en las ciencias sociales*. Madrid: Alianza Editorial.
- Solicitud de revocatoria directa de las resoluciones de adjudicación de predios baldíos (Agencia Nacional de Tierras 13 de Septiembre de 2018).
- Stake, R. (1994). Case studies. En N. Denzwhyteín, & Y. Lincoln, *Handbook of Qualitative Research* (págs. 236-245). Londres: Sage Publications.
- Svampa, M. (2013). Consenso de los commodities y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 30-46.
- Svampa, M. (2019). *Las fronteras del neoextractivismo en América Latina. Conflictos socioambientales, giro ecoterritorial y nuevas dependencias*. Guadalajara: CALAS.
- Tejo, P. (2003). *Mercados de tierras agrícolas en América Latina y el Caribe: una realidad incompleta*. Santiago de Chile: CEPAL.
- Teubal, M. (2006). La expansión del modelo sojero en Argentina. De la producción de alimentos a los commodities. *Realidad económica*, 71-96.

- Teubal, M., & Palmisano, T. (2011). El conflicto agrario: características y proyecciones. En N. Giarracca, & M. Teubal, *Del paro agrario a las elecciones de 2009: tramas, reflexiones y debates* (págs. 193-252). Buenos Aires: Antropofagia.
- Teubal, M., & Palmisano, T. (2013). Procesos rentísticos y el extractivismo en América Latina. En GER-GEMSAL, *Actividades extractivas en expansión : ¿Reprimarización de la economía argentina?* (págs. 45-72). Buenos Aires: Antropofagia.
- Togo, J. (2005). Asentamientos humanos y aprovechamiento de los recursos en Santiago del Estero. En V. Autores, *Santiago del Estero, una mirada ambiental*. Santiago del Estero : UNSE - Facultad de Ciencias Forestales.
- Toledo, V. (2013). Los agrocombustibles como un eje del extractivismo en la Argentina. En GER-GEMSAL, *Actividades extractivas en expansión : ¿Reprimarización de la economía argentina?* Buenos Aires: CLACSO.
- Toledo, V. (2017). La política agraria del kirchnerismo: Entre el espejismo de la coexistencia y el predominio del agronegocio. *Mundo Agrario*.
- Trigo, E. (2006). *Diez años de cultivos transgénicos en la agricultura argentina*. Buenos Aires: ArgenBio.
- Trinchero, H. (2000). *Los dominios del demonio. Civilización y Barbarie en las fronteras de la Nación. El Chaco Central*. Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- UNODC. (2015). *Caracterización regional de la problemática asociada a las drogas ilícitas en el departamento de Vichada*. Bogotá: Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.
- Vega, R. (2012). *Capitalismo y despojo*. Bogotá: Impresol Ediciones.
- Venancio, M. J. (7 de Agosto de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)
- Verdad Abierta. (12 de Noviembre de 2016). *Verdad Abierta*. Obtenido de El lío para repartir las tierras que fueron de Víctor Carranza: <https://verdadabierta.com/el-lío-para-repartir-las-tierras-quefueron-de-victor-carranza/>
- Villaveces, J., & Sánchez, F. (2014). *Tendencias históricas y regionales de la adjudicación de baldíos en Colombia*. Bogotá : Universidad de los Andes.
- Wallerstein, I. (1979). *El Moderno Sistema Mundial*. México : Siglo XXI Editores.

Entrevistas

B.R. (29 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Basualdo, J. (27 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Brassiolo, M. (7 de Agosto de 2019). La soja en Santiago del Estero. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Campos, P. (29 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)

F.H. (1 de Agosto de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Garmendia, F. (27 de Julio de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Lara, D. (10 de Octubre de 2018). Altagracia. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Rodríguez, J. (5 de Octubre de 2018). Altagracia. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Rodríguez, J. M. (s.f.). Entrevista. (J. D. Espinel, Entrevistador)

Venancio, M. J. (7 de Agosto de 2019). Bajo Hondo. (J. D. Espinel, Entrevistador)